

**POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y FALSOS POSITIVOS EN COLOMBIA Y
EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL PERIODO 2002-2010**

LUZ ADRIANA SARRIA CÓRDOBA

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
2013**

**POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y FALSOS POSITIVOS EN COLOMBIA Y
EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL PERIODO 2002-2010**

LUZ ADRIANA SARRIA CÓRDOBA
Trabajo de grado para optar al título de politóloga

Director
GILDARDO VANEGAS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
2013

Nota de aceptación

Firma de Jurado

Firma de Jurado

Popayán, Abril de 2013.

Dedicatoria

*A los viajeros del tiempo:
A mis presencias, a mis ausencias.*

Agradecimientos:

Agradezco a mi madre y a mi padre su esfuerzo, a mi familia su confianza, a mis hermanos su acompañamiento, a todas las personas que han hecho parte de mi proceso de formación, y a quienes han sido partícipes del proceso de elaboración de esta investigación.

Tabla de contenido

Resumen.....	7
Abstract	7
Capítulo I: Origen, antecedentes, contexto y caracterización de la Política de Seguridad Democrática	12
Principales antecedentes de la política de seguridad democrática	14
La Política de Seguridad Democrática (PSD) 2002-2010	26
Continuidades y discontinuidades de la Doctrina de Seguridad Nacional (DNS) en las políticas de seguridad nacional.....	30
Capítulo II: Impacto de la Política de Seguridad Democrática en Colombia y el departamento del Cauca 2002-2010	37
Aspectos políticos y sociales en Colombia y el departamento del Cauca en el período 2002-2010	38
Dinámica del conflicto armado en Colombia y el departamento del Cauca, 2002-2010	49
Capítulo III: Factores de descomposición del conflicto armado en Colombia	58
Formulación e implementación de la PSD.....	60
Descomposición del conflicto armado en Colombia, 2002-2010	65
Conclusiones	80
Bibliografía.....	83
Anexo único	88

Resumen

La siguiente investigación realiza un análisis alrededor de la Política de Seguridad Democrática, implementada en Colombia durante el periodo 2002-2010, en los dos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez. Pretende mostrar bajo las nociones de “*enemigo*” y “*enemigo interno*” heredadas de la *Doctrina de Seguridad Nacional*, prácticas que han derivado en la descomposición del conflicto armado. A través del análisis detallado de las políticas de seguridad nacionales, diversas manifestaciones históricas de la *Doctrina de Seguridad Nacional*, se presenta un escenario nacional y regional fragmentado, rezago del terrorismo de Estado acuñado desde otrora para el fortalecimiento de políticas foráneas. Así mismo se evidencia el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales, las cuales representaron una fase de intensificación y descomposición del conflicto armado, en el marco de la política de Seguridad Democrática.

Abstract

The research follows an analysis about the Democratic Security Policy, implemented in Colombia during the period 2002-2010, in the two governments of Alvaro Uribe Velez. It aims to show on the notions of "enemy" and "enemy within" inherited from the National Security Doctrine, practices that have led to the breakdown of the armed conflict. Through detailed analysis of national security policies, various historical manifestations of the National Security Doctrine, presents a fragmented national and regional scenario, state terrorism lag coined from once to strengthen foreign policy. Also, evidenced the phenomenon of extrajudicial executions, which represented an intensification and decay phase of the armed conflict, within the framework of democratic security policy.

Introducción

El propósito de este trabajo es dar cuenta de la dinámica del conflicto armado en Colombia, mostrando un rasgo que lo ha caracterizado en los últimos años y que fue denominado de manera eufemística falsos positivos. El conflicto armado colombiano se remonta a la violencia política bipartidista de los años cuarenta del siglo XX. Las primeras guerrillas surgen de la disidencia liberal, influenciada por las ideologías marxista, leninista, castrista y maoísta que llegaron al país durante estas décadas¹. Las guerrillas, catalogadas como grupos insurgentes o Fuerzas Armadas al margen de la ley, se han configurado desde entonces como el “*enemigo interno*” que amenaza el *statu quo*.

La Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) modelo político y militar, que surge con el objetivo de contrarrestar la expansión del comunismo en el mundo, constituye uno de los principales antecedentes de la Política de Seguridad Democrática² (PSD) en Colombia, esta última fue implementada a partir del 2002 con la elección de Álvaro Uribe Vélez como presidente de la República. La PSD, bandera de la campaña presidencial de Uribe caló en la conciencia individual y colectiva luego del fallido proceso de paz durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002).

A partir de 2002 con la elección de Álvaro Uribe Vélez, se inició una carrera contra reloj para demostrar la efectividad del Gobierno contra la inseguridad. Así, con la entrada en vigencia de la PSD en 2003, se obtuvo una serie de éxitos a favor de dicha política y por ende a favor del Gobierno. No obstante, durante el período comprendido entre 2002-2010, la dinámica del conflicto armado se radicalizó con la práctica de los falsos positivos, presentados como éxitos militares de la PSD. “(...) En el último quinquenio se ha constatado un aumento del 67,71% en los registros de ejecuciones extrajudiciales directamente atribuidas a la fuerza pública, lapso que coincide con la aplicación de la Política de Seguridad Democrática promovida por el gobierno actual desde su posesión el 7 de agosto de 2002 y diciembre de 2007. Así, entre julio de 2002 y diciembre de 2007, se han registrado por lo menos 1.112 casos de ejecuciones extrajudiciales atribuibles directamente a la fuerza pública, frente a 669 casos registrados entre enero de 1997 y junio de 2002³.

Las ejecuciones extrajudiciales, así denominadas por los observatorios de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, se desarrollan en el ámbito nacional antecedidas por la incorporación del concepto de “*enemigo interno*” contenido en la DSN, política contrainsurgente que surge en el marco

¹ MOLANO, Alfredo. *Siguiendo el corte relatos de guerras y de tierras*. El Ancora Editores. Bogotá, 1993.

² POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional, República de Colombia, 2003.

³ CODHES INFORMA. Boletín especial. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá, 12 de noviembre de 2008.

posguerra fría, y trasciende históricamente hasta el marco de la PSD, cuyo talante es antiterrorista por excelencia. Las ejecuciones extrajudiciales recaen sobre la población civil no combatiente, en general población en condiciones de extrema pobreza, población desempleada perteneciente a estratos uno y dos, población perteneciente a grupos étnicos y comunidades campesinas. Las víctimas se presentan ante la opinión pública como insurgentes o combatientes. Esta es la vía para darle al acto apariencia de legalidad y legitimidad nacional e internacionalmente.

En este sentido, falsos positivos son “una modalidad específica del crimen de ejecución extrajudicial, en la cual se utiliza un mecanismo ficticio para obviar la antijuridicidad del acto, recurriendo a la única circunstancia en que la eliminación de vidas humanas puede evadir su condición de acto punible: cuando se mata en medio de un combate o enfrentamiento armado, enfrentando a otro actor armado que está atentando simultánea y positivamente contra la propia vida; en otros términos, cuando se mata “en legítima defensa”⁴, su práctica sistemática tiene que ver con construir éxitos militares contra el terrorismo.

El objetivo principal de esta investigación es analizar, en el marco de la PSD, la dinámica del conflicto armado y los llamados “falsos positivos” en el departamento del Cauca en el período 2002-2010. No obstante, se deben identificar los elementos representativos de la PSD implementada en Colombia durante 2002-2010. Se debe precisar también la dinámica de los grupos armados en el Departamento, teniendo en cuenta que ha sobresalido en el escenario nacional por la presencia permanente de actores armados al margen de ley. Finalmente se establecen los principales factores de descomposición de la guerra y deslegitimación del Estado colombiano, resaltando el tema de los falsos positivos durante el mismo período que constituye la evidencia para dicha afirmación.

La dinámica del conflicto armado en Colombia durante el período 2002-2010 permite plantear que el incremento de las víctimas de la violencia durante dicho período obedece a la ejecución de la PSD, por tanto, el estudio de los falsos positivos en Colombia y en el departamento del Cauca resulta de gran importancia para comprender la forma cómo operó la PSD, su radio de acción, su trasfondo político y las implicaciones sociales, políticas y económicas a nivel nacional y regional.

Del mismo modo, el estudio y análisis de la PSD y sus impactos, entre ellos los falsos positivos, permite comprender que este fenómeno obedece a una lógica de Gobierno que a cualquier costo presenta a la sociedad un parte de victoria sobre las guerrillas. Más allá de esto, se busca establecer si estas prácticas se usaron

⁴ COLOMBIA, DEUDA CON LA HUMANIDAD 2: 23 AÑOS DE FALSOS POSITIVOS (1988-2011), CINEP. Bogotá D.C, Colombia.

para eliminar contradictores políticos y personas pertenecientes a organizaciones sociales o activistas en movilizaciones sociales contra el Gobierno⁵.

La descomposición del conflicto armado en el escenario nacional ha derivado en la designación arbitraria de “guerrillero”⁶ a miembros de la población civil, situación que ha desembocado en la deslegitimación⁷ del Estado. “El guerrillero es un combatiente irregular. El carácter regular se manifiesta en el uniforme del soldado, que es más que una vestimenta profesional puesto que demuestra un dominio de lo público”⁸. La designación y señalamiento del ciudadano como “guerrillero” ha contribuido a una intensificación de la hostilidad del conflicto, cometiendo permanentes infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, situación que legitima a su vez la intervención militar y social de la cooperación internacional.

Partiendo de un contexto de conflicto armado persistente en la historia política de Colombia, la investigación se propone indagar por la dinámica del conflicto armado durante el período de gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), intentando rastrear los factores de deslegitimación⁹ del Estado, entre estos la descomposición de la práctica político-militar incentivada con la implementación de la PSD.

De esta manera los resultados de la investigación se han organizado en tres capítulos: en el primer capítulo se establecen los antecedentes y el contexto que precede a la PSD, cuyos principales referentes se remontan al Plan Laso (1962-1966), el Estatuto de Seguridad (1978-1982), y el Plan Colombia (1998-2002); la revisión de los antecedentes permite establecer mediante una perspectiva comparada el *modus operandi* de la DSN a través de sus distintas manifestaciones. También en este capítulo se caracteriza la PSD, con el objetivo de fundar las bases para el ejercicio de diferenciación entre la fase de formulación e implementación de la PSD. Finalmente el capítulo muestra los resultados al comparar los elementos de continuidad y discontinuidad de la *Doctrina de Seguridad Nacional* en la PSD.

En el segundo capítulo la investigación determina el impacto de la PSD en el país y en el departamento del Cauca durante el período 2002-2010, con el objeto de establecer los factores de radicalización del conflicto armado y el recrudecimiento

⁵ CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR / PROGRAMA POR LA PAZ (CINEP/PPP). Bogotá, Colombia.

⁶ SMITH, Carl. *Teoría del Guerrillero* Observaciones al Concepto de lo Político. Traducido de la 1ª Edición de 1963 por Denes Martos. Consultado el 8 de febrero de 2012 en http://www.laeditorialvirtual.com.ar/pages/CarlSchmitt/CarlSchmitt_TeoriaDelPartisano.htm

⁷ WEBER, Max. *El político y el científico*. El libro de bolsillo Alianza Editorial. Madrid, 1981.

⁸ SMITH, Carl. *Teoría del Guerrillero* Observaciones al Concepto de lo Político. Traducido de la 1ª Edición de 1963 por Denes Martos. Consultado el 8 de febrero de 2012 en http://www.laeditorialvirtual.com.ar/pages/CarlSchmitt/CarlSchmitt_TeoriaDelPartisano.htm

⁹ WEBER, Max. *El político y el científico*. El libro de bolsillo Alianza Editorial. Madrid, 1981.

de las acciones contra los grupos contrainsurgentes en contraste con la capacidad operativa de las FARC.

En el tercer capítulo se caracteriza el lado oscuro de la PSD con el objetivo de dilucidar la descomposición de la guerra en Colombia durante el período de gobierno de Álvaro Uribe Vélez, a través del proceso de diferenciación entre la formulación de la política pública denominada *Política de Seguridad Democrática* y su fase de implementación. Del mismo modo, se evidencia mediante la apelación al fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales la descomposición del conflicto armado en Colombia. Cabe aclarar que la denuncia y registro de los crímenes de ejecuciones extrajudiciales es restringida, por tanto las cifras planteadas no dan cuenta de la totalidad de los casos. En el caso del departamento del Cauca, la situación es aún más preocupante. En consecuencia la investigación se ve limitada en este aspecto. Los posibles lectores deben, en ese sentido, tener claridad de lo que este trabajo promete y de lo que en realidad cumple y que valga subrayarlo es un resultado de la investigación.

Capítulo I

Origen, antecedentes, contexto y caracterización de la Política de Seguridad Democrática

La PSD tiene su justificación en la DSN, introducida y extendida a los países latinoamericanos a través de las fuerzas militares, principalmente con el objetivo de contrarrestar la expansión de ideologías comunistas, identificadas hacia 1947 como el enemigo que amenazaba el orden global. El contexto posguerra fría permitió la consolidación de una política estatal que asegurara el mantenimiento del poder conquistado por Estados Unidos de este lado del mundo ante la Unión Soviética. La DSN se instauró con regímenes dictatoriales en Brasil (1964), Uruguay (1971), Bolivia (1971), Chile (1973), Argentina (1976), Ecuador (1976) y en un régimen democrático en Colombia (1978), garantizando mediante la acción de las Fuerzas Militares la contención de las ideologías comunistas, diezmando las posibilidades de conformar grupos contrainsurgentes con grados diferenciados de estructuración e intervención en los sistemas políticos de esos países.

En Colombia la DSN va a ser una constante, tomando diversas formas en cabeza de diferentes gobiernos, siempre bajo la consigna del exterminio del “*enemigo interno*”¹⁰. De esta manera, en el período 1962-1966 Guillermo León Valencia implementó el Plan Laso, seguido del Estatuto de Seguridad de Julio César Turbay Ayala en 1978-1982, posteriormente se ejecutó durante 1998-2002 en el gobierno de Andrés Pastrana bajo la figura del Plan Colombia¹¹, y finalmente se ejecutó durante el período 2002-2010 la llamada PSD durante los dos períodos de gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Teniendo en cuenta que el conflicto armado y fundamentalmente la violencia política son fenómenos de larga data en el país¹², la práctica sistemática de asesinatos realizados por entes oficiales no aparecen en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) como una acción *sui generis* de la implementación de la PSD¹³. Todo lo contrario, los asesinatos sistemáticos por agentes oficiales para el mantenimiento del *statu quo* se remonta hasta la época de “La Violencia” bipartidista¹⁴ de las décadas de los cuarenta y cincuenta. Valga recordar las agresiones a la población civil que protagonizaron los “ejércitos” de los

¹⁰ SMITH, Carl. *El concepto de lo Político*. Alianza Editorial. Madrid, 1991.

¹¹ ROJAS, Diana Marcela. “Estados Unidos y la Guerra en Colombia” En: *Nuestra Guerra sin Nombre Transformación del Conflicto Armado en Colombia*. Grupo Editorial Norma. Colombia, 2006.

¹² SANÍN, Gutiérrez, Francisco. SANCHEZ G. Gonzalo. *Nuestra Guerra sin Nombre Transformación del Conflicto Armado en Colombia*. Grupo Editorial Norma. Colombia, 2006.

¹³ POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, presidencia de la república · ministerio de defensa nacional, República de Colombia, 2003.

¹⁴ MOLANO, Alfredo. *Siguiendo el corte relatos de guerras y de tierras*. El Ancora Editores. Bogotá, 1993.

denominados “chulavitas” y los “pájaros” durante este período¹⁵. Para ésta época las practicas militares y políticas se desenvolvían ya en un escenario social fragmentado¹⁶: terror ejercido por mercenarios de toda clase, venganzas individuales, desalojo de poblaciones, transferencias de propiedad, extorsión económica, formación de guerrillas, bandolerismo social, grandes temores campesinos. Dichos factores desembocaron en años posteriores en la conformación de guerrillas organizadas¹⁷ que se insertaron en el sistema político colombiano con un proyecto político definido por ideologías marxista, maoísta, leninista y castrista. La consolidación de guerrillas de ideología de corte comunista en sus inicios, permitió la permanente implementación de la DSN que tomó diversas formas a lo largo de la historia política y militar de nuestro país¹⁸.

La continuidad de la intervención militar estadounidense¹⁹ en las democracias latinoamericanas, bajo el postulado antiterrorista del *enemigo interno* legitimó desde 1947 la ejecución de planes antiterroristas en la totalidad del globo, y tiene en el caso colombiano una línea de continuidad que llega hasta la actualidad. Su ejecución más reciente se advierte en la política de Seguridad Democrática, fundamentada en la recuperación del territorio, el incremento de la fuerza pública²⁰ y la incorporación de la población civil en la lucha antiterrorista. La PSD, con la estrategia discursiva “*Mano fuerte, corazón grande*” lema de la campaña presidencial de Uribe, caló en la conciencia individual y colectiva, luego del fallido proceso de paz y, el incremento de la capacidad operativa de las FARC durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002).

La configuración del *enemigo interno* posguerra fría legitimará en los estados modernos²¹ la práctica de la violencia, encarnada en las Fuerzas Militares en defensa de la seguridad Nacional. “Hoy, precisamente, es especialmente íntima la relación del Estado con la violencia”²². La consigna antiterrorista ha legitimado la acción del Estado en tanto ente que, según la teoría weberiana, “*reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima*”,²³ lo que significa que el Estado es la única fuente con derecho a ejercer la violencia. El fenómeno de los

¹⁵ SANÍN, Gutiérrez. Francisco. “*Tendencias del homicidio político en Colombia 1975-2004: una discusión preliminar*” En: Nuestra Guerra sin Nombre Transformación del Conflicto Armado en Colombia. Grupo Editorial Norma. Colombia, 2006.

¹⁶ PÉCAUT, Daniel. *Orden y Violencia: Colombia 1930-1953. Vol. II.* Siglo Veintiuno editores de Colombia. Fondo editorial CEREC. Colombia, S.F.

¹⁷ VELASQUEZ, Fabio E. “*Orígenes, naturaleza y dinámica del conflicto armado*” En: Las Otras caras del poder. Fundación Foro Nacional por Colombia. Bogotá 2009.

¹⁸ RESTREPO, Luis Alberto. “*Los arduos dilemas de la democracia en Colombia*” En: Nuestra Guerra sin Nombre Transformación del Conflicto Armado en Colombia. Grupo Editorial Norma. Colombia, 2006.

¹⁹ ROJAS, Diana Marcela. “Estados Unidos y la Guerra en Colombia” En: Nuestra Guerra sin Nombre Transformación del Conflicto Armado en Colombia. Grupo Editorial Norma. Colombia, 2006.

²⁰ ISAZA, Delgado, José Fernando. DIÓGENES, Campos, Romero. “Consideraciones cuantitativas sobre la evolución reciente del conflicto” En: *Análisis Político*. Enero-Abril 2009. Bogotá.

²¹ WEBER, Max. *El político y el científico*. El libro de bolsillo Alianza Editorial. Madrid, 1981.

²² *Ibíd.* p. 83.

²³ *Ibíd.* p. 83.

falsos positivos constituye en ese sentido una descomposición de las prácticas legales y legítimas²⁴ de las Fuerzas Militares dentro del marco del conflicto armado en Colombia.

Este capítulo tiene tres apartados. En el primero se rastrean los antecedentes de la PSD. Se estudia el Plan Laso (1962-1966), el Estatuto de Seguridad (1978-1982), El Plan Colombia (1998-2002) y la PSD (2002-2010), en cuanto manifestación última²⁵ de la DSN. Estos antecedentes y sus diversas manifestaciones permiten dilucidar el *modus operandi* de las Fuerzas Militares a lo largo de la historia y su incidencia en la dinámica del conflicto armado, permitiendo de paso identificar sus patrones de conducta.

En el segundo apartado se caracteriza la PSD, con el objetivo de establecer las bases para comprender sus diferencias entre la fase de formulación e implementación.

En el tercer apartado se realiza un proceso comparativo que permite establecer elementos de continuidad y discontinuidad entre las diferentes fases de implementación de la *Doctrina de Seguridad Nacional*, colocando énfasis en la PSD.

Principales antecedentes de la política de seguridad democrática

La DSN se erige como el principal antecedente de la PSD, éste modelo es construido por el gobierno estadounidense y está permeado a lo largo de su formulación por el interés de contrarrestar la ideología comunista en el globo. La DSN se basa en la construcción de un enemigo que justifica ideológica y prácticamente el uso de la violencia por parte del Estado. El enemigo según Schmitt “es solo un conjunto de hombres que siquiera eventualmente, esto es, de acuerdo con una posibilidad real, se opone combativamente a otro conjunto análogo. Solo es enemigo el enemigo público”²⁶. De esta manera, queda claro que la construcción del enemigo se reviste de carácter público como condición necesaria de su declaración de peligrosidad. Así, “A un enemigo en sentido político no hace falta odiarlo personalmente; solo en la esfera de lo privado tiene algún sentido amar a su “enemigo”, esto es, a su adversario”²⁷. La DSN y sus posteriores manifestaciones planteadas como estrategias de seguridad nacional configuraran *para sí* el enemigo a combatir, condicionadas por aspectos

²⁴ CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR (CINEP). Marco teórico, banco de datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Colombia, 2008.

²⁵ La Política de Seguridad Democrática se enuncia en esta investigación como manifestación última de la Política de Seguridad Nacional, teniendo en cuenta la limitación del período de estudio 2002-2010.

²⁶ SCHMITT, Carl. *El concepto de lo político*. Alianza Editorial. Madrid, 1998. P. 58.

²⁷ *Ibíd.* P. 59.

económicos, políticos, sociales y culturales inherentes al contexto. Se advertirá a lo largo del texto la transformación del enemigo interno en concordancia con discursos foráneos, específicamente acordes con el discurso de dominio global de Estados Unidos.

La mutación del enemigo es permitida discursiva y objetivamente una vez que este se ha construido ante la opinión pública como epicentro del conflicto. “Hoy día el enemigo constituye el concepto primario por referencia a la guerra”²⁸ en tanto que, a partir de la expansión de la estrategia *Doctrina de Seguridad Nacional* “(...) se define como enemigo al agresor”²⁹. Para el contexto colombiano, así como para los países dependientes política y económicamente de Estados Unidos, el opositor del *statu quo* pasa por un proceso de criminalización en tanto que se erige como el agresor y “(...) el agresor viene a ser lo que en el actual derecho penal es el delincuente”³⁰.

Esta es la concepción de “enemigo”, inherente a las estrategias de seguridad nacional adelantadas por la política de Estado de Estados Unidos hacia el hemisferio sur a partir de los años sesenta.

Si bien la conceptualización de *enemigo* es inseparable de la política estatal norteamericana, de ésta se deriva la conceptualización “*enemigo interno*” la cual por su respectiva sujeción al contexto nacional y sus respectivas dinámicas varía de acuerdo a criterios geopolíticos, estratégicos, económicos, de cada país. No obstante, dentro del ámbito nacional el enemigo interno aparece también como “el agresor (...), el delincuente”³¹. De este modo, la construcción del enemigo descende de lo global hacia lo nacional -según sean sus manifestaciones económicas, políticas, sociales y culturales- sin olvidar las dinámicas regionales.

Una vez construido el “enemigo”, la implementación de la política de seguridad puede tomar distancia de su formulación sin provocar fracturas significativas a la legitimidad de dichas políticas, por cuanto una vez que se ha construido públicamente al “enemigo” “para los hombres resulta difícil no considerar a su enemigo como un criminal”³². Bajo esta concepción el guerrillero “(...) que para la manera tradicional de hacer la guerra era un simple “irregular”, una figura marginal, se ha convertido entre tanto, si no en figura central, si desde luego en pieza clave de la manera de hacer la guerra en nombre de revoluciones de ámbito mundial”³³, y pieza clave en tanto que el desbordamiento conceptual y pragmático entre combatiente y no combatiente atropella en la ejecución de las estrategias militares de seguridad a la población civil; factor que en la PSD desborda de forma tal que desemboca en la consolidación de fracturas significativas que dan cuenta

²⁸ *Ibíd.* P. 131.

²⁹ *Ibíd.* P. 132.

³⁰ *Ibíd.* P. 132.

³¹ *Ibíd.* P. 132.

³² *Ibíd.* P. 41.

³³ *Ibíd.* P. 47.

de la deslegitimación del Gobierno nacional, y expresan al tiempo la descomposición de las políticas de seguridad nacional.

En este sentido, la construcción del enemigo resulta de gran importancia en tanto que es éste el correlato del discurso de seguridad. La seguridad, concepto-epicentro de las estrategias de seguridad nacional posee diversas acepciones, entre estas, Turbay Jiménez señala que:

La primera interpretación nos habla de un concepto de **seguridad interna** que se elabora desde la relación entre individuos y estados o sociedad, basado en el contrato social como el elemento fundamental que permitirá a las fuerzas legítimas del Estado garantizar los derechos y obligaciones de los ciudadanos que hacen parte del mismo, asegurando así la paz, la justicia y la libertad individual y colectiva. Así, es la **Policía** la fuerza estatal encargada de las funciones de vigilancia y mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de estos derechos y libertades, máxime cuando esta organización es de naturaleza civil³⁴.

Si bien, la acepción de seguridad interna enuncia la relación entre individuos y estados, mediada por un contrato social que garantiza los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y donde el estado se ocupa del bienestar de la sociedad, dicha acepción incluye la seguridad nacional, la cual privilegia la relación de poder entre estados y coloca en segundo plano los derechos y garantías de la sociedad civil, a propósito de esta acepción Turbay Jiménez señala que:

La segunda interpretación tiene una dimensión más externa y nos habla de un concepto de **seguridad nacional** que se elabora desde la relación entre Estados o sociedades y en donde se privilegia la consecución y unificación del poder de ese Estado frente a otros. Además, se considera que las amenazas a los intereses nacionales emanan de las acciones de otros Estados, razón por la que se debe tener suficiente poder y capacidad militar para proporcionar seguridad a la colectividad, la nación o la sociedad. Así, son los **Militares** la fuerza estatal encargada de las funciones de vigilancia y mantenimiento de las

³⁴ TURBAY Jiménez, Catalina. (S.F). El Estatuto de Seguridad: un estudio de caso. Consultado el 15 de julio de 2012 en:

https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:_o8ZfBN_9HJQJ:congresocienciapolitica.uniandes.edu.co/pdf/descargar.php?f%3D./data/LINEA%25205%2520Conflicto%2520Armado%2520y%2520Construccion%2520de%2520Paz/MESA%252012%2520Conflicto%2520armado%2520y%2520seguridad/01_Turbay%2520Jimenez%2520Catalina%2520Linea%25205%2520Mesa%252012.pdf+COMO+CITAR+A+CATALINA+TURBAY+JIMENEZ+EN+EL+DOCUMENTO+ESTATUTO+DE+SEGURIDAD:+UN+ESTUDIO+DE+CASO&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEESh6bStgxdqUK6gFrRtK28twl2cNwwWGVLDwwdxGJxLhLVkbp3YDJz4tk7Ujh0cDGyWhnF-eSwGGBKVANtbl86G_VR5ZOP3NKL3yIksqIwIdmYMXcLt1vTLsbpLvBqSzpzbXSSow&sig=AHIEtbSM8Y_l6-M70utaci1dWbZK_8m_uA

condiciones necesarias para la seguridad del país de una agresión externa³⁵.

Colombia a partir de los años sesenta ha recorrido por una senda de arreglos judiciales y militares, que le ha permitido por un lado la aplicación de diversas estrategias militares, dotadas también de componentes sociales en búsqueda de la legitimación de la sociedad civil y; por otro lado, la sofisticación en términos militares incrementando la capacidad operativa de las Fuerzas Militares en el territorio nacional, factor que redundaba en la legitimación de la ciudadanía de las acciones del Estado. Si bien la seguridad se ha consolidado como el argumento central del Gobierno nacional, una revisión a las diversas estrategias de seguridad implementadas, nos permite dilucidar los intereses –no muy variables- subyacentes a cada una de estas.

El Plan Laso, 1962-1966

El Plan Laso (Latin America Security Operation), fue implementado en Colombia en 1964³⁶ bajo la presidencia de Guillermo León Valencia. Este Plan, fue elaborado con el objetivo de contrarrestar el florecimiento del comunismo en América Latina, después del triunfo revolucionario en Cuba en 1959. Con el Plan Laso se da inicio a una nueva estrategia militar de Estados Unidos denominada “*Doctrina de la Seguridad Nacional*”. El Plan Laso “Es creado durante la administración del presidente John F. Kennedy con el fin de contrarrestar los movimientos revolucionarios en América Latina el cual se impulsó con la Alianza para el Progreso. El mismo se inició con el ataque a casi cincuenta campesinos en la vereda Marquetalia, departamento de Tolima en el centro del país, significando el arranque del segundo período de violencia en Colombia, período que se extiende hasta nuestros días”³⁷.

El Plan Laso adquiere sus presupuestos fundamentales del interés de Estados Unidos de consolidar su poder en el cono sur, que representaba para la época un escenario potencial para el desarrollo del comunismo promulgado inicialmente por la URSS. Así, la estrategia comprende acciones militares, cívico-militares y psicológicas.

En el año de 1962, se inicia la gestación del Plan Laso, ideado por el general Ruiz, quien para la época se desempeñaba como comandante del Ejército; era un plan conjunto cuyos principales objetivos se pueden sintetizar así: esfuerzo máximo de inteligencia, para ello se requería la

³⁵ *Ibíd.* P. 3.

³⁶ El Plan Laso se colocó en práctica en Colombia a partir del 18 de mayo de 1964.

³⁷ EL PLAN LASO, consultado El 14 de junio en:

http://www.ecured.cu/index.php/Inicio_de_la_aplicacion_del_Plan_LASSO

formación de especialistas; organización de grupos localizadores y de rastreo, creación de unidades de combate pequeñas, y en lo que más quiero hacer énfasis es en la importancia que se le daba a las relaciones con la población civil, había que establecer los lazos necesarios para ganarse su apoyo y de esta manera quitárselo a la guerrilla. Este plan seguía el modelo de guerra de baja intensidad que a través de una campaña cívico-militar de corte asistencialista, buscaba debilitar el apoyo que estos grupos encontraban en la población civil³⁸

Como se anota la estrategia de seguridad en mención estuvo compuesta por dos variables estructurales: el componente social y el componente militar. El primero estuvo soportado en la inversión en infraestructura, jornadas de alfabetización y salud en las zonas de presencia militar. La estrategia tuvo resultados positivos respecto a la lucha anticomunista que se esbozaba ya como una lucha contrainsurgente que se tecnificaría en años posteriores.

En el contexto de la guerra fría las instituciones militares de Colombia fueron permeadas al igual que las instituciones militares de otros países de la región por la *Doctrina de Seguridad Nacional*, provocando la instauración de dictaduras militares. La particularidad que cabe resaltar es el conocido hecho histórico de la excepcionalidad del Estado colombiano en el desencadenamiento de regímenes dictatoriales, puesto que en el país la implementación y evolución de la *Doctrina de Seguridad Nacional* se dio en la figura de gobiernos civiles, revelando el lado oscuro de la democracia colombiana, proclive al uso del expediente de la violencia.

El Plan Laso fue un modelo desarrollado por militares latinoamericanos formados en la Escuela de Las Américas, situada en la zona del Canal de Panamá controlada por Estados Unidos. El Plan Laso estaba organizado en cinco fases de implementación³⁹: acciones preparativas, iniciación de la ejecución, ofensiva, destrucción de las cuadrillas y reconstrucción. De forma paralela se crearon en las Fuerzas Militares cinco nuevos organismos especialistas en técnicas de contraguerrilla⁴⁰ para posibilitar la ejecución: grupos de focalización entrenados para infiltrarse, grupos móviles de inteligencia y redes de inteligencia, unidades civiles de autodefensa, comités de coordinación cívico-militar y equipos de operaciones psicológicas.

³⁸ CABRERA Ortiz, Fabricio. *Relaciones civiles y militares durante el período comprendido entre 1994-2002 y su incidencia en la seguridad nacional*. Trabajo de grado (Magister en Estudios Políticos). Pontificia Universidad Javeriana. Facultad Estudios Políticos y Relaciones internacionales. Bogotá, 2005. Pp. 40.

³⁹ ANGARITA Cañas, Pablo Emilio. *Seguridad democrática. Lo invisible de un régimen político y económico*. Siglo del Hombre Editores. Universidad de Antioquia, 2011. P. 176.

⁴⁰ *Ibíd.* 176.

El Estatuto de Seguridad, 1978-1982

Conservando la dinámica de la *Doctrina de Seguridad Nacional* en 1978 se decreta El Estatuto de Seguridad⁴¹ ejecutado por el entonces presidente Julio Cesar Turbay Ayala. El decreto mediante el cual “se dictan normas para la protección de la vida, honra y bienes de las personas y se garantiza la seguridad de los asociados”⁴² expone la necesidad de declarar el estado de sitio en razón de la recurrente aparición de fenómenos que alteran el orden público, la seguridad y garantía por parte del Estado de los derechos a sus respectivos contratantes⁴³. Dicho estatuto, de naturaleza anticomunista, facultó mediante el artículo nueve⁴⁴ a la justicia penal militar, mediante el procedimiento de los consejos verbales de guerra para juzgar a los civiles en los actos de alteración del orden público, factor que en últimas provocó su clausura.

En el año de 1974 se avanza en la implementación de un nuevo Estatuto de Seguridad, motivado en la aparición del M-19 como factor desestabilizador del orden público nacional; sin embargo, no es sino hasta el año de 1978, durante el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982), en el que se concreta, mediante la expedición del Decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978, más comúnmente conocido como el Estatuto de Seguridad Nacional: en el, se dictaron normas para la protección de la vida, honra y bienes de las personas y se garantizaba la seguridad de los asociados. Como se venía haciendo desde 1965, las Fuerzas Militares adquirieron poder para realizar juicios militares a civiles sospechosos de participar en actividades subversivas, se aumentaron las penas por delitos políticos y se facultó a la esfera militar con funciones de Policía Judicial⁴⁵.

La expedición del Estatuto de Seguridad está marcada por la desaparición del pacto político bipartidista del Frente Nacional, en tanto que el desvanecimiento del mismo implica la consolidación del modelo político de democracia participativa. Las Fuerzas Militares habían estado supeditadas a los partidos políticos tradicionales a los cuales les otorgaban lealtades políticas. Con la consolidación del modelo de democracia representativa las Fuerzas Militares iniciaron un proceso gradual de fortalecimiento de su autonomía respecto a las instituciones del Estado. Una vez que las FF.MM. se liberan de la necesidad de mantener

⁴¹ Decreto 1923 de 1978.

⁴² ESTADO DE SITIO. ESTATUTO DE SEGURIDAD. (S.F). consultado el 17 de Enero de 2013 en: ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/csj_nf/sp/1978/csj_sp_d1923_78_30-10_1978.html

⁴³ HOBBS, Thomas. *El Leviatán*. Alianza Editorial. Madrid, 1996.

⁴⁴ ESTADO DE SITIO. ESTATUTO DE SEGURIDAD. (S.F). consultado el 17 de Enero de 2013 en: ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/csj_nf/sp/1978/csj_sp_d1923_78_30-10_1978.html

⁴⁵ CABRERA Ortiz, Fabricio. *Relaciones civiles y militares durante el período comprendido entre 1994-2002 y su incidencia en la seguridad nacional*. Trabajo de grado (Magister en Estudios Políticos). Pontificia Universidad Javeriana. Facultad Estudios Políticos y Relaciones internacionales. Bogotá, 2005. P. 48.

lealtades políticas con el bipartidismo se inicia la fase de profesionalización militar en Colombia coincidente y necesaria para la ejecución de la *Doctrina de Seguridad Nacional*.

El Estatuto de Seguridad “sirvió para ampliar las competencias militares en el mantenimiento de la seguridad tanto nacional como interna, con el consecuente exceso del ejercicio de las atribuciones gubernamentales, el atropello de las normas jurídicas y la violación de las garantías judiciales y de los derechos humanos contenidos en la misma Constitución”⁴⁶. La creciente autonomización de las Fuerzas Militares iniciadas y permitidas con el Estatuto de Seguridad, marcará el inicio de crecientes abusos de autoridad en confabulación con la clase política dirigente, de la cual si bien no es dependiente, si le es funcional.

La profesionalización militar en Colombia iniciada en 1948 supuso, como lo plantea Eduardo Pizarro Leongómez,⁴⁷ un giro tanto en la vida nacional como en la evolución de las instituciones militares. A partir de entonces, las Fuerzas Militares se constituyeron como actor político en la medida en que son funcionales al mantenimiento del *statu quo*. Cabe anotar que su capacidad no se limita a mantener un orden institucional sino que trasciende a la estructuración de la legislatura misma, es decir, inciden en las decisiones estatales, fundamentalmente en las decisiones de orden público, de aquí que hayan contado históricamente con las garantías estatales para violentar los derechos humanos y atropellar la sociedad civil, desdibujando su condición civilista y cruzando el límite que diferencia al ciudadano combatiente del no combatiente y que define a su vez el límite entre las acciones militares legales y las acciones militares extrajudiciales.

Para esta época, la profesionalización militar tuvo como argumento la lucha contrainsurgente. Así, se daba un proceso de retroalimentación entre la política de Estado alrededor de la Doctrina de Seguridad Nacional y la lucha contra el enemigo interno. Dicha retroalimentación se dio en términos económicos en cuanto a la obtención de recursos provenientes de Estados Unidos para la profesionalización militar y, en términos políticos en cuanto al acatamiento de las Fuerzas Armadas a la política de Estado norteamericana.

⁴⁶ TURBAY Jiménez, Catalina. (S.F). El Estatuto de Seguridad: un estudio de caso. Consultado el 15 de julio de 2012 en:

https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:_o8ZfBN_9HQJ:congresocienciapolitica.uniandes.edu.co/pdf/descargar.php?f%3D./data/LINEA%25205%2520Conflicto%2520Armado%2520y%2520Construccion%2520de%2520Paz/MESA%252012%2520Conflicto%2520armado%2520y%2520seguridad/01_Turbay%2520Jimenez%2520Catalina%2520Linea%25205%2520Mesa%252012.pdf+COMO+CITAR+A+CATALINA+TURBAY+JIMENEZ+EN+EL+DOCUMENTO+ESTATUTO+DE+SEGURIDAD:+UN+ESTUDIO+DE+CASO&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEESh6bStgxdqUK6gFrRtK28twl2cNwwWGvLDwwdxGJxLhLVkbP3YDJz4tk7Ujh0cDGyWhnF-eSwGGBKVANtbl86G_VR5ZOP3NKL3ylksqIwIdmYMXcLt1vTLsbpLvBqSzpzbxSSow&sig=AHIEtbSM8Y_l6-M70utaci1dWbZK_8m_uA

⁴⁷ PIZARRO Leongómez Eduardo. “La profesionalización militar en Colombia. II: el período de la Violencia”. En: Revista Análisis Político. No. 2 SEP/DIC 1987. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI). universidad nacional de Colombia. P. 8.

Para la década de los setenta, la importancia de las Fuerzas Militares había crecido de tal modo que el presidente Turbay Ayala no dudó en afirmar públicamente que, “Sin los militares es imposible gobernar y [...] que en todas partes [la] empresa de paz y progreso está bajo el control de las fuerzas militares y de las autoridades legítimamente constituidas”⁴⁸. El legado de la época de la violencia en razón de la cual se explica un viraje en la vida nacional consiste propiamente en la incorporación como actor político determinante en el orden público de las Fuerzas Militares. Aquí se encuentra quizá el punto de partida de los actos ilegales que envuelven la profesión y el ejercicio militar en Colombia.

El Estatuto de Seguridad amplió el terreno de operatividad de las Fuerzas Militares que pasó además de la tarea de proteger las fronteras nacionales (su premisa fundacional) a ser garante del orden público nacional. La serie de atropellos, detenciones, represión, torturas, allanamientos, desapariciones, criminalización de la protesta social y las acciones colectivas, cometidos sobre la población civil bajo la condición del abatimiento del enemigo interno, desembocó en la necesidad de regular las funciones y formas de operar de las mismas. Este proceso se materializó mediante la suspensión del Estado de Sitio en 1982, año en el que Turbay declara el fin del Estado de Sitio que había sido declarado⁴⁹ desde su posesión como presidente. El fin del Estado de Sitio significó también el fin del Estatuto de Seguridad.

La renuncia al Estado de Sitio se dio en el marco de la consolidación de los regímenes democráticos en la región y por el debate en torno a la recurrente violación de los derechos humanos. Al respecto se coincide con la apreciación de Huntington⁵⁰ sobre las transiciones democráticas modernas en lo que definió como la tercera ola de la democracia, en la cual la democracia se antepone a los regímenes autoritarios, y se define como un sistema deseable por⁵¹: utilizar menos la violencia contra sus ciudadanos; porque el individuo posee un margen mayor de libertad; y porque es un régimen que carece de la tendencia a entrar en confrontación con otros estados democráticos. Los gobiernos democráticos vienen a distinguirse fundamentalmente como sistemas de gobierno menos opresores de la sociedad civil con la presentación y ampliación de los derechos civiles y las libertades políticas.

En definitiva, el Estatuto de Seguridad emerge ideológicamente de la lucha anticomunista abanderada por Estados Unidos a partir de los años sesenta, y se asienta en la región y particularmente en Colombia a través de las Fuerzas Militares que adoptaron para sí el discurso de la Seguridad Nacional, a propósito de un contexto antecedente de violencia política bipartidista. Aun así, la violencia

⁴⁸ DECLARACIÓN DE GUERRA, En: Revista Alternativa, No 191, Bogotá, 1978, p. 2.

⁴⁹ El Estatuto de Seguridad fue expedido mediante el Decreto 1923 de 1978.

⁵⁰ GARCIA, Jurado. Roberto. “La teoría democrática de Huntington”. En: *Política y Cultura*, primavera, número 019 de 2003, p. 15

⁵¹ *Ibíd.* p. 10.

política se acrecienta desde la institucionalidad gracias a que las Fuerzas Militares cometen diversidad de atropellos sobre la Sociedad Civil. “La puesta en marcha del Estatuto de Seguridad con este tipo de ideologización amplió excesivamente el concepto de subversión, al punto de identificar éste concepto con una gran variedad de formas de protesta que eran legítimas y legales lo cual produjo la represión, las detenciones y el clima de tensión social que caracterizó esta época”.⁵² Así, el elemento preponderante del Estatuto de Seguridad es la justificación de los ejércitos nacionales como garantes de la ideología nacional anticomunista anclada a los valores de defensa y lucha mundial contra el terrorismo profesada por Estados Unidos.

El Plan Colombia, 1998-2002

El Plan Colombia (Plan for Peace, Prosperity, and the Strengthening of the State) o Plan para la Prosperidad y el Fortalecimiento del Estado fue formulado y ejecutado por el gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango en convenio con Estados Unidos. En 1999, un año después de iniciar su mandato, Pastrana presentó ante la comunidad internacional una solicitud que denominó “*Plan Marshall para Colombia*” El objetivo era obtener ayuda económica para restablecer la seguridad en el país. El argumento central de la propuesta presentada ante la comunidad internacional se erigió bajo el presupuesto de adelantar un diálogo de paz entre el Gobierno y las guerrillas, para dar fin a la guerra en Colombia. No obstante, el proyecto constaba de la formulación de una política antinarcóticos que se esperaba redundara en la reducción de la capacidad militar de las FARC, en tanto que los cultivos de uso ilícito representan una ingente fuente de recursos de las mismas. Con el Plan Colombia el narcotráfico se presentó ante la comunidad internacional como fuerza desestabilizadora de los deberes constitucionales y como factor intensificador de la violencia. De este modo se substituyó el comunismo, enemigo interno de otrora, por el narcotráfico. En el documento presentado por el Gobierno Nacional se afirma:

⁵² TURBAY Jiménez, Catalina. (S.F). *El Estatuto de Seguridad: un estudio de caso*. Consultado el 15 de julio de 2012 en:

https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:_o8ZfBN_9HQJ:congresocienciapolitica.uniandes.edu.co/pdf/descargar.php?f%3D./data/LINEA%25205%2520Conflicto%2520Armado%2520y%2520Construccion%25200de%2520Paz/MESA%252012%2520Conflicto%2520armado%2520y%2520seguridad/01_Turbay%2520Jimenez%2520Catalina%2520Linea%25205%2520Mesa%252012.pdf+COMO+CITAR+A+CATALINA+TURBAY+JIMENEZ+EN+EL+DOCUMENTO+ESTATUTO+DE+SEGURIDAD:+UN+ESTUDIO+DE+CASO&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEESh6bStgxdqUK6gFrRtK28twl2cNwwWGvLDwwdxGJxLhLVkbP3YD Jz4tk7Ujh0cDGyWhnF-eSwGGBKVANtbl86G_VR5ZOP3NKL3ylksqIwIdmYMXcLt1vTlSbpLvBqSzpzbxSSow&sig=AHIEtbSM8Y_l6-M70utaci1dWbZK_8m_uA

No cabe duda que Colombia padece de los problemas de un Estado que aún no ha sabido consolidar su poder, una falta de confianza en la capacidad de sus fuerzas armadas, policía y sistema judicial, de garantizar la permanencia del orden y la seguridad; una crisis de credibilidad en los distintos niveles y en las varias instancias de gobierno; y corrupción en la conducta de los sectores público y privado. Todo esto ha sido fomentado y agravado por los desestabilizadores efectos del narcotráfico, el cual, con sus vastos recursos económicos ha venido generando una violencia indiscriminada, y al mismo tiempo ha socavado nuestros valores hasta un punto comparable solamente con la era de la prohibición en los Estados Unidos (...) En resumen, las aspiraciones del pueblo colombiano, y las labores de su gobierno, han sido frustradas por el narcotráfico, y esto ha dificultado los esfuerzos del gobierno en el cumplimiento de sus deberes constitucionales. Un círculo vicioso y perverso de violencia y corrupción que ha agotado los recursos indispensables para la construcción y éxito de un Estado moderno⁵³.

El Plan Colombia consolidaba como objetivo central la lucha contra el narcotráfico, factor que finalmente le hizo acreedor de una cuantiosa suma de dinero para inversión en arsenal militar fundamentalmente. Si bien en la formulación del Plan Colombia prevaleció -por la agudeza del conflicto armado- el componente militar, este tuvo la pretensión de agregar un componente social que sería subsidiado por la Unión Europea y otros países que recibieron el proyecto del Plan Colombia presentado a Estados Unidos, sustituyendo el componente de ayuda militar por el componente de ayuda social, sin embargo, el Gobierno nacional fracasó en tal propósito. “La Unión Europea en su conjunto no apoyó al Plan Colombia por su alto contenido militar. Dijeron que ellos mismos harían inversiones sociales para fortalecer la sociedad civil y apoyar la construcción de la paz y en esa misma línea; esas inversiones no formarían parte del mal llamado componente social del Plan Colombia”⁵⁴.

En esta línea la cooperación europea iniciada en los años ochenta como una apuesta por configurarse como actor internacional, plantea como objetivos la lucha contra las drogas, la defensa de los derechos, la construcción de paz en el mundo y la protección de la biodiversidad. Los Laboratorios de Paz aparecen como la estrategia de cooperación más importante de la Unión Europea y contribución para el fortalecimiento de la sociedad civil, anunciada con la negativa al Plan Colombia. “El programa Laboratorios de Paz busca apoyar los movimientos de participación ciudadana a favor de la paz en seis regiones del país. La idea es propiciar las condiciones de laboratorios sociales para el diálogo y la convivencia, mecanismos pacíficos de resistencia y protección de la población civil frente al conflicto armado.

⁵³ DOCUMENTO OFICIAL DEL GOBIERNO COLOMBIANO SOBRE EL PLAN COLOMBIA. Consultado el 16 de Junio en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/planof.html>

⁵⁴ GEARÓID Ó Loingsigh. Laboratorios de Paz de la Unión Europea ¿El Plan Colombia de Europa? Consultado el 18 de junio en: <http://observatoriosocial.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2012/05/laboratorios.pdf>

Los procesos del Laboratorio intentan desactivar las causas detonantes del conflicto y propiciar un desarrollo socio-económico sostenible⁵⁵. La estrategia de los Laboratorios de Paz se ejecutó en Colombia a partir de 2002 y aparece como oposición a la política militar de Estados Unidos aprobada con el Plan Colombia. No obstante los Laboratorios de Paz hacen parte de “una política integral de “desarrollo y paz” conjunta y compartida por el gobierno colombiano, el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial (BM) y la UE, entre otros actores”⁵⁶. En este sentido, tanto a la estrategia militar del Plan Colombia como a la estrategia “social” de los Laboratorios de Paz de la Unión Europea, subyacen intereses económicos en la región.

Con el Plan Colombia y la postulación de las zonas de insurgencia asociadas a los cultivos de uso ilícito se colocó el narcotráfico como actividad y fuente de financiación de las guerrillas y como foco de la prolongación del conflicto armado. “Los cultivos ilícitos -sobre todo la coca- llegaron a Colombia de la mano de los narcotraficantes y de su red internacional. Encontraron un campesinado miserable, unas autoridades corrompidas y fáciles de sobornar, una clase política ávida de recursos a cambio de impunidad y una clase empresarial acostumbrada al trabajo fácil y a la ganancia abundante”⁵⁷. Según el planteamiento de Molano el narcotráfico es una problemática foránea y estructural al sistema político, cultural y económico del país, que gracias a sus condiciones materiales posibilitaron su recepción y posterior enquistamiento tanto en las estructuras políticas (fenómeno de la parapolítica) como en las estructuras insurgentes y contrainsurgentes (guerrilla, paramilitarismo).

El Plan Colombia se estructura a través de diez estrategias. El punto cuatro del documento contiene el postulado de “una estrategia para la defensa nacional para reestructurar y modernizar las Fuerzas Armadas y la Policía, para que estos recuperen el estado de derecho, y proporcionen seguridad en todo el territorio nacional, en contra del delito organizado y los grupos armados y para proteger y promover los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario”⁵⁸ lo cual supone una nueva fase de modernización y profesionalización militar y el incremento del arsenal militar. Desde la revisión de la estrategia número cuatro cabe anotar que el Plan Colombia continúa con la línea de seguridad nacional postulada por Estados Unidos en la *Doctrina de Seguridad Nacional*.

⁵⁵ CASTAÑEDA, Dorly. “Que significan los laboratorios de paz para la Unión Europea?” En: Colombia internacional 69, enero-junio 2009, p. 164.

⁵⁶ GEARÓID Ó Loingsigh. (2012). *Laboratorios de Paz de la Unión Europea ¿El Plan Colombia de Europa?* Consultado el 21 de Enero en: <http://observatoriosocial.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2012/05/laboratorios.pdf>

⁵⁷ MOLANO, Bravo. Alfredo. El plan Colombia y el conflicto armado. Texto leído ante el Parlamento Europeo. Comisión de Cooperación al Desarrollo. Bruselas, septiembre 12 de 2000. Consultado el 18 de junio en: <http://www.revistanumero.com/27plan.htm>

⁵⁸ DOCUMENTO OFICIAL DEL GOBIERNO COLOMBIANO SOBRE EL PLAN COLOMBIA. Consultado el 16 de Junio en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/planof.html>

Del mismo modo, en la estrategia contenida en el numeral seis se postula “Una estrategia antinarcoóticos, en asocio con los demás países involucrados en algunos o todos los eslabones de la cadena: la producción, distribución, comercialización, consumo, lavado de activos, de precursores y de otros insumos, y el tráfico de armas, para combatir todos los componentes del ciclo de las drogas ilícitas, y para impedir el flujo de los productos de dicho tráfico que alimenta la violencia hacia la guerrilla y otras organizaciones armadas”⁵⁹. Lo cual consolida la transición de la guerra física contra el “nuevo” enemigo interno del narcotráfico, que se traducirá materialmente en la erradicación y fumigación (mediante técnicas de aspersión aérea) de cultivos de uso ilícito, las cuales generaran reacciones de la población civil afectada de manera directa e indirecta, provocando la movilización de diferentes organizaciones sociales alrededor de los daños ambientales, culturales y económicos de las recurrentes fumigaciones.

En la zona sur del país y en el caso del Putumayo, región sobre la que recae la ejecución del Plan Colombia⁶⁰ según el objetivo número uno de la estrategia antinarcoóticos, en la que se plantea “combatir el cultivo ilícito mediante la acción continua y sistemática del Ejército y de la Policía, especialmente en la región del Putumayo y en el sur del país ⁶¹”, se generan una serie de movilizaciones como efecto del impacto producido por las estrategias de erradicación forzosa y sustitución de los cultivos de uso ilícito por cultivos agrícolas sostenibles y en el marco de la legalidad. En este sentido, con el Plan Colombia se situó a la población de la región sur del país en la zona de la criminalidad e igualó la sociedad civil con la insurgencia, es decir, se transgredió la denominación de *guerrillero*.

El Plan Colombia se presentó entonces como un proyecto para la lucha contra el narcotráfico y se aprobó bajo dichos presupuestos sin embargo, el atentado del once de septiembre a las torres gemelas en el centro financiero de Estados Unidos marcará un viraje en la implementación de dicho Plan.

Con anterioridad a los atentados del once de septiembre de 2001, el gobierno de Estados Unidos había declarado como terroristas a las dos principales organizaciones guerrilleras colombianas, las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y al mayor grupo paramilitar del país, las AUC-en el caso de la AUC, un día antes, el 10 de septiembre-. A raíz de los atentados, Estados Unidos declaró la guerra contra el terrorismo. Desde entonces fueron desapareciendo las limitaciones que existían para apoyar al Ejército colombiano. El congreso de Estados Unidos, mediante Ley 2 de agosto de 2002, autorizó el uso de los

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ SALGADO, Ruiz, Henry. (2003). *Plan Colombia: ¿guerra contra las drogas o contra las poblaciones amazónicas?*. Consultado el 21 de Enero de 2013 en: <http://www.colectivodeabogados.org/CINEP-Plan-Colombia-guerra-contra>

⁶¹ DOCUMENTO OFICIAL DEL GOBIERNO COLOMBIANO SOBRE EL PLAN COLOMBIA. Consultado el 16 de Junio en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/planof.html>

recursos del componente militar del Plan Colombia en estrategias conjuntas, es decir, en la guerra contra el narcotráfico y contra los grupos armados ilegales. Así, el Plan Colombia, y en general toda la ayuda militar estadounidense, prácticamente ya no establecen diferencias entre la lucha anti insurgente y el combate al narcotráfico⁶².

Finalmente con la declaración de guerra contra el terrorismo se fusionó la lucha contrainsurgente con la lucha contra el narcotráfico, fase que supone una nueva modalidad de seguridad nacional, a saber, la PSD, modelo que será adelantado por Álvaro Uribe Vélez, sucesor en la presidencia de Andrés Pastrana.

La Política de Seguridad Democrática (PSD), 2002-2010

La PSD, política pública de seguridad nacional consagra la propuesta de gobierno adelantada por Álvaro Uribe Vélez en su primer período de gobierno. La PSD se consolidó en un contexto de agudización del conflicto armado y creciente capacidad operativa de las FARC y de otros grupos insurgentes. La PSD desde los inicios promulgó una arremetida contrainsurgente con el objetivo de recuperar territorios bajo el dominio de la insurgencia y consolidar el poder del Estado. Este modelo de seguridad inició con la consideración por parte del Gobierno nacional del narcotráfico como la principal fuente de financiación de los grupos armados ilegales, integrando así tácticas y estrategias para eliminar tanto la insurgencia como el narcotráfico, presentados desde el atentado del once de septiembre, como una auténtica e innegable asociación.

El documento original de la PSD presentado por la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa Nacional en 2003, estipula como ejes de inseguridad y amenaza de riesgo inmediato sobre la democracia colombiana: el terrorismo, el negocio de las drogas ilícitas, las finanzas ilícitas, el tráfico de armas, municiones y explosivos, el secuestro, la extorsión y el homicidio. Amenazas frente a las cuales propone como objetivos estratégicos la consolidación del control estatal del territorio, la protección de la población, la eliminación del negocio de las drogas ilícitas en Colombia, el mantenimiento de una capacidad disuasiva y la eficiencia y rendición de cuentas⁶³.

La PSD se presenta como el “marco mediante el cual el Gobierno Nacional traza las líneas básicas de la Seguridad Democrática para proteger los derechos de los colombianos y fortalecer, con la solidaridad de la ciudadanía, el Estado de

⁶² RESTREPO, López, Andrés. “Narcotráfico, ilegalidad y conflicto en Colombia” En: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI). Nuestra Guerra sin Nombre Transformaciones del Conflicto en Colombia. Editorial Norma. Universidad Nacional de Colombia. P. 431.

⁶³ POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, presidencia de la república Ministerio de defensa nacional, República de Colombia, 2003.

Derecho y la autoridad democrática, donde quiera que esté amenazada”⁶⁴. Del mismo modo, se define que la PSD “es una política de Estado de largo plazo, que se desarrollará en coordinación con todas las entidades del Gobierno y las demás ramas del poder.”⁶⁵ Con el objetivo general de “reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática: del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común”⁶⁶.

El fortalecimiento del Estado de Derecho propuesto en la PSD presenta una orientación teórica hacia la protección y el fortalecimiento de las libertades del ciudadano. El documento expone puntualmente “Si el Estado de Derecho rige plenamente, los derechos y libertades del ciudadano estarán protegidos; y en la medida en que el ciudadano se sienta protegido, se fortalecerá la participación ciudadana y la seguridad”⁶⁷. Sin embargo, el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales es un claro ejemplo del distanciamiento entre la fase de formulación e implementación de la PSD.

La PSD, con el objetivo de fortalecer la seguridad, definida en el documento de la PSD como “la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado”⁶⁸, se erige teóricamente sobre tres presupuestos democratizadores que constituyen los pilares de la PSD.

El primer presupuesto, “La protección de los derechos de todos los ciudadanos”⁶⁹ postula la protección de los derechos del ciudadano “independientemente de su sexo, raza, origen, lengua, religión o ideología política. Todos los ciudadanos, tanto los que viven en el campo como los que viven en la ciudad, son iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos. Los derechos del campesino, del empresario, del sacerdote, del sindicalista, del maestro, del defensor de derechos humanos, del profesor universitario, del periodista, del soldado o del policía serán igualmente protegidos, sin discriminación”⁷⁰.

El segundo presupuesto, “La protección de los valores, la pluralidad y las instituciones Democráticas”⁷¹, supone teóricamente la protección de la ciudadanía en el marco de un estado democrático que asegure las condiciones para la disidencia política, ampliando las posibilidades de participación y el fortalecimiento de la democracia. Sin embargo, en la práctica el accionar de las Fuerzas Militares

⁶⁴ *Ibíd.* P. 12.

⁶⁵ *Ibíd.* P. 12.

⁶⁶ *Ibíd.* P. 12.

⁶⁷ *Ibíd.* P. 13.

⁶⁸ *Ibíd.* P. 13.

⁶⁹ *Ibíd.* P. 13.

⁷⁰ *Ibíd.* P. 13.

⁷¹ *Ibíd.* P. 13.

y diferentes funcionarios e instancias del Gobierno actuaron desvirtuando ésta formulación.

El tercer presupuesto lo constituye “La solidaridad y la cooperación de toda la ciudadanía”⁷², factor que incorpora la participación de la sociedad civil en funciones que otrora le competían específicamente a las Fuerzas Militares y de Policía, extendiendo así de algún modo las funciones del Estado y las Fuerzas Militares. Si bien al Estado corresponde garantizar y proporcionar institucionalmente los mecanismos pertinentes para la resolución de los conflictos, con la PSD la población civil se “incorpora” a la esfera institucional con funciones de vigilancia del orden público. Se acude entonces de cierto modo a lo que podríamos denominar la militarización de la sociedad civil, es decir, se le involucra de manera directa con el conflicto armado, a través de estrategias como “la red de informantes”, con el objetivo de contrarrestar el impacto del conflicto armado, tarea que recaía exclusivamente sobre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Militares.

Según el contenido teórico de los tres pilares que sostienen la PSD ésta se define como “una política para la protección de la población”⁷³, es decir, se corresponde con el imaginario de seguridad afianzado con la DSN y trazado desde la creación del componente psicosocial del “enemigo interno”. En Colombia la implementación del modelo de Seguridad Democrática deriva de la DSN, puesto que sigue atendiendo a las demandas de Estados Unidos. Así, en el documento de la Política de Seguridad Democrática se formula:

La necesidad de atender la seguridad interior no implica un descuido de la defensa nacional, a la que se otorgará la debida prioridad. Colombia seguirá siendo fiel a su tradición de país respetuoso del derecho internacional, pero mantendrá una capacidad disuasiva, con la proyección necesaria para asegurar el respeto a su soberanía nacional e integridad territorial, dentro de una postura estratégica defensiva. Sin embargo, la naturaleza de las amenazas que aquejan a la Nación, en particular el terrorismo y el negocio de las drogas ilícitas, ha llevado a que en el caso colombiano, al igual que en el de muchos otros países que hoy enfrentan este tipo de amenazas, se desdibujen los límites entre la seguridad interior y la defensa nacional⁷⁴.

Teniendo en cuenta que el período de gobierno que antecede a la posesión de Uribe estuvo signado por prácticas de terrorismo: secuestro, asesinato de civiles, ataques a infraestructuras, ataques con explosivos a la población civil, y acrecentamiento de la capacidad militar de las FARC con relación a cultivos de uso ilícito, el terrorismo y el narcotráfico se instituyen como el “nuevo” enemigo interno frente al cual se consolida la PSD. En el Documento oficial correspondiente

⁷² *Ibíd.* P. 13.

⁷³ *Ibíd.* P. 14.

⁷⁴ *Ibíd.* P. 20.

a la política de seguridad nacional se lee “El terrorismo es el principal método que utilizan las organizaciones armadas ilegales para desestabilizar la democracia colombiana”⁷⁵ y a su vez afirma también “El negocio mundial de las drogas ilícitas, que comprende las diferentes fases de cultivo, procesamiento, exportación, distribución y lavado de activos (...) se ha convertido también en la fuente primordial de recursos para la financiación de las actividades terroristas de las organizaciones armadas ilegales”⁷⁶. El establecimiento de un vínculo directo entre el narcotráfico y la insurgencia resulta primordial para la política de seguridad en cuanto a la intencionalidad de ganar legitimidad respecto a las nuevas tácticas que implica la guerra contra el “nuevo” enemigo interno. En esta lógica, Uribe afirma en una carta de su autoría contenida en el documento de la PSD “La antípoda de la política democrática es el terrorismo”⁷⁷ “y su aliado el narcotráfico”⁷⁸.

Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos formulados en la PSD, entre estos la eliminación del narcotráfico y la insurgencia como entidades desestabilizadoras de la democracia, se proponen seis líneas de acción o políticas correspondientes al cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos: coordinar la acción del Estado, fortalecer las instituciones del Estado, consolidar el control del territorio nacional, proteger a los ciudadanos y la infraestructura del país, cooperar para la seguridad de todos y comunicar las políticas y acciones del Estado.

Interesa retomar de aquí la línea de acción de consolidación del control del territorio nacional, apartado en el cual se hace referencia al narcotráfico y la insurgencia y se postula la desarticulación de las finanzas de las organizaciones terroristas y de narcotráfico. “El Gobierno Nacional hará especial énfasis en la desarticulación de las finanzas de las organizaciones terroristas y de narcotráfico, en concordancia con los compromisos internacionales adquiridos”⁷⁹. La formulación aclara también que dicha desarticulación hará uso del fortalecimiento de la línea militar y policiva, así como del sistema judicial, de inteligencia y de las finanzas del Estado⁸⁰.

En referencia a los elementos estratégicos de la PSD respecto a la lucha contra el narcotráfico y contra la insurgencia y bajo el argumento central de la defensa de la seguridad Nacional y de la ciudadanía en pro del fortalecimiento del sistema democrático impedido por el enemigo interno luego del once de septiembre, la PSD parece guardar una estrecha relación con el modelo político militar posguerra fría, aunque, Uribe afirme lo contrario en su apologética carta de la PSD, contenida en el documento oficial de la misma.

⁷⁵ Ibid. P. 24.

⁷⁶ Ibid. P. 26.

⁷⁷ Ibid. P. 5.

⁷⁸ Ibid. P. 6.

⁷⁹ Ibid. P. 47.

⁸⁰ Ibid. Pp. 37-42.

La Seguridad Democrática se diferencia de las concepciones de seguridad profesadas por regímenes autoritarios, partidarios de la hegemonía ideológica y la exclusión política. Este Gobierno no hace suyas concepciones de otras épocas como la "Seguridad Nacional" en América Latina, que partía de considerar a un grupo ideológico o partido político como "enemigo interno". Nosotros predicamos que todos son bienvenidos en la democracia. La oposición, los que disientan de las ideas del Gobierno o de su partido, serán protegidos con el mismo cuidado que los amigos o partidarios del Gobierno⁸¹

Hasta este punto se ha enfatizado en la caracterización teórica de la PSD, intentando sentar las bases para la comprensión del ejercicio de diferenciación entre la formulación de la PSD y su implementación. El contexto que comprende la implementación de la PSD parece contraponerse a sus postulados teóricos, principalmente en lo concerniente al fortalecimiento de la participación política y la democracia. Una muestra de esto la constituye el fenómeno de los falsos positivos, factor que si bien no es un fenómeno *sui generis* de la PSD, presenta un incremento importante durante la época.

Continuidades y discontinuidades de la Doctrina de Seguridad Nacional (DNS) en las políticas de seguridad nacional

La DSN, política de estado de Estados Unidos desde la década de los sesenta, trascendió a la región andina, provocó cambios estructurales y marcó la historia política de algunos países de la región con dictaduras militares (Argentina, Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay, Ecuador y Perú) que incurrieron en prácticas tales como la desaparición forzada, la tortura, y retenciones a la población civil, prácticas consustanciales a este tipo de régimen político. Si bien Colombia careció de una dictadura militar, esto no implicó la ausencia de las prácticas (amparadas en el Estatuto de Seguridad) de desaparición forzada, tortura, retenciones y asesinatos sobre la población civil "sospechosa" de hacer parte o tener nexos con el "enemigo interno" de la época.

Estas prácticas fueron desarrolladas por gobiernos civiles mediante la instrumentalización de políticas de seguridad nacional determinadas por la designación de "enemigo interno", que desemboca en el derribamiento de la frontera entre el combatiente y no combatiente y por tanto activa la capacidad institucional del Estado para transgredir a la ciudadanía en sus derechos. En la búsqueda de maximizar en su totalidad la seguridad de la ciudadanía, se le transgreden los derechos a una parte de esta. Esta maximización de la seguridad

⁸¹ *Ibíd.* P. 5.

se plantea del mismo modo que John Rawls expone la justificación de las desigualdades en pro de la maximización de la justicia: «Las desigualdades son arbitrarias a menos que sea razonable esperar que actuarán en beneficio de todos»⁸². Desde la década de los setenta, Colombia ha permanecido bajo esta máxima rawlsiana con la primera promulgación del Estado de Sitio del presidente Turbay Ayala (1978-1982), para el caso colombiano la arbitrariedad se ha justificado en razón del discurso de la seguridad de la ciudadanía y la nación.

Con el rastreo de los aspectos preponderantes de los modelos de seguridad nacional planteados como antecedentes principales de la PSD, a saber, El Plan Laso, El Estatuto de Seguridad y El Plan Colombia, se establecen aspectos de discontinuidad y continuidad entre cada modelo de seguridad nacional aplicado desde El Plan Laso hasta la Política Seguridad Democrática, y que son comunes a la *Doctrina de Seguridad Nacional*.

Entre el **Plan Laso** y el **Estatuto de Seguridad** se encuentra como elemento de discontinuidad la relación de las fuerzas militares con la sociedad civil. Si bien en el Plan Laso se institucionaliza la necesidad de servir a la sociedad civil a través del componente cívico-militar, con el objetivo de restarle apoyo a los grupos contrainsurgentes, con el Estatuto de Seguridad las fuerzas militares se vuelven contra la población civil respaldados en el Artículo 9, el cual habilita la justicia penal militar, mediante el procedimiento de los consejos verbales de guerra⁸³, para juzgar los delitos de alzamiento en armas para derrocar al Gobierno Nacional; integración de bandas, cuadrillas o grupos armados de tres o más personas; participación en perturbaciones al orden público; impresión, almacenamiento, porte y distribución de propaganda subversiva de exhortación a la rebelión, entre otros. Con el Estatuto de Seguridad contrario a ganar la confianza de la sociedad civil lo que se genera es una atmósfera de temor generalizada. La trascendencia del comunismo como enemigo interno constituye el elemento de continuidad entre El Plan Laso y el Estatuto de Seguridad.

Entre el **Plan Laso** y El **Plan Colombia** se encuentra como elemento de discontinuidad, la sustitución del comunismo como enemigo interno, por la figura principal del narcotráfico, como actividad asociada a las guerrillas. Como elemento de continuidad encontramos la arremetida militar de ambas estrategias de seguridad, enfocadas a zonas específicas del país. Si bien el Plan Laso se enfocó en la zona centro-occidente del país (Marquetalia, Tolima) en tanto foco de influencia comunista, el Plan Colombia se enfocó en el Magdalena Medio, el

⁸² RAWLS, John. *Teoría de la Justicia*. Fondo de Cultura Económica. México. 1995.

⁸³ ESTADO DE SITIO. ESTATUTO DE SEGURIDAD. (S.F). consultado el 17 de Enero de 2013 en: ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/cs_j_nf/sp/1978/cs_j_sp_d1923_78_30-10_1978.html

Macizo Colombiano y el suroccidente de Colombia como regiones de dominio de la insurgencia y el narcotráfico⁸⁴.

Del mismo modo entre el **Plan Laso** y la **PSD** se establecen como elementos de continuidad la arremetida militar para el control del territorio, sin embargo la PSD aparece con un objetivo más ambicioso que el de su política fundacional. La PSD plantea “el control estatal sobre la totalidad del territorio”⁸⁵ como condición necesaria del fortalecimiento del Estado de Derecho. Otro elemento de continuidad entre estas políticas es su componente de cooperación entre las Fuerzas Militares y la sociedad civil. Entre las seis líneas de acción contenidas en la PSD⁸⁶ el Gobierno propone la cooperación para la seguridad de todos: “El gobierno promoverá la cooperación patriótica de los ciudadanos, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y en aplicación del principio de solidaridad, con el fin de que cada ciudadano contribuya a la prevención del terrorismo y la delincuencia”⁸⁷. Este era también el propósito del Plan Laso al reglamentar la ayuda de las Fuerzas Militares a la población civil en la construcción de escuelas y obras sociales que redundaran en la simpatía de la sociedad civil, provocando el rechazo a la insurgencia y su posterior denuncia. Como diferencia fundamental entre el Plan Laso y la PSD encontramos el desplazamiento del comunismo como enemigo interno, sustituido por el narcoterrorismo.

Ahora bien, en el análisis del Estatuto de Seguridad frente a las políticas del Plan Laso, el Plan Colombia y la PSD, encontramos como primer elemento de discontinuidad entre el **Estatuto de Seguridad** y el **Plan Laso** la ruptura en las relaciones entre la sociedad civil y las Fuerzas Militares. Estas últimas, nombradas como entes de justicia penal militar ejecutan diversas acciones y atropellos contra la sociedad civil vulnerando sus derechos; relación que se distinguía por su horizontalidad, ligada al interés de obtener información de los actores insurgentes alojados en las zonas rurales. En este punto se reitera como elemento de continuidad entre el Estatuto de Seguridad y el Plan Laso el mantenimiento del comunismo como enemigo interno.

En lo concerniente al paralelo entre el **Estatuto de Seguridad** y el **Plan Colombia** se encontró como componente de discontinuidad el abandono de la jurisdicción penal militar, que vulneró sistemáticamente los derechos humanos. En su lugar el Plan Colombia propone la reforma del sistema judicial y plantea la promoción, respeto y protección de los derechos humanos. Como elemento de discontinuidad se obtiene también el desplazamiento del comunismo como enemigo interno y la

⁸⁴ DOCUMENTO OFICIAL DEL GOBIERNO COLOMBIANO SOBRE EL PLAN COLOMBIA.

Consultado el 16 de Junio en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/planof.html>

⁸⁵ POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional, República de Colombia, 2003. Pág. 15.

⁸⁶ *Ibíd.* P. 34.

⁸⁷ *Ibíd.* P. 60.

sustitución de este por el narcotráfico, se transita de una estrategia militar anticomunista a una estrategia militar antinarcóticos.

Entre el **Estatuto de Seguridad** y la **PSD** se obtiene que estas políticas difieren en la designación del enemigo interno, mientras que en el Estatuto de Seguridad el enemigo a combatir es el comunismo, en la PSD este ha sido reemplazado por el narcoterrorismo. Ahora bien, entre El Estatuto de Seguridad y la PSD se encuentra como factor de continuidad el *modus operandi* en torno a la declaración de un Estado que exige la suspensión legítima de la Constitución. Julio Cesar Turbay recién posesionado declaró el Estado de Sitio, del mismo modo, “Una vez posesionado, el presidente [Uribe] decretó el estado de conmoción interior, involucrando a la población civil en la confrontación; se crearon los soldados campesinos; se determinó un enorme crecimiento del pie de fuerza del ejército y policía y otras medidas de reingeniería militar, estableciendo redes de informantes mediante recompensas y reparto de botines que alientan la corrupción y la evaporación de los dineros públicos”⁸⁸ Tanto en el Estado de Sitio como en la declaración del Estado de Conmoción Interior, se amplía la jurisdicción policial y militar, permitiendo la violación de los derechos de la ciudadanía. Así en ambos regímenes se acude a la criminalización de la protesta social, de la acción sindical y de las organizaciones sociales, que son sin duda un duro golpe al fortalecimiento de la democracia.

En el análisis del Plan Colombia con relación al Plan Laso, el Estatuto de Seguridad y la PSD, el **Plan Colombia**, presenta como elemento de discontinuidad entre el **Plan Laso** y el **Estatuto de Seguridad** el enemigo interno contra el cual establece su lucha, si bien tanto el Plan Laso como el Estatuto de Seguridad tienen raigambre anticomunista, el Plan Colombia se origina como una política antinarcóticos, que enlaza los cultivos de uso ilícito con la actividad insurgente y postula esta relación como factor detonante de la agudización del conflicto armado de la época. En el análisis del Plan Colombia respecto al Plan Laso y el Estatuto de Seguridad no se encuentran elementos de continuidad.

Los principales elementos de continuidad entre el **Plan Colombia** y la **PSD** se encuentran en la semejanza de algunos de los objetivos estratégicos correspondientes a cada una de estas políticas, no obstante, las líneas de acción adoptadas en cada gobierno presentan algunas diferencias. Tanto en el Plan

⁸⁸ RAMIREZ, Luis Jairo. (2005). “*Lo que va del Estatuto de Seguridad a la Política de Seguridad democrática*”. Boletín Actualidad Colombiana, No. 416. Bogotá, Cinep-Ilsa-Redunipaz, septiembre – octubre 2005. Consultado el 28 de agosto de 2012 en:
https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:0oMDkpHO1cMJ:cmmap.upb.edu.co/rid%3D1141858121031_82911063_1877/EstatutoSeguridadTurbaySeguridadDemocraticaUribe.doc+Bolet%3%ADn+Actualidad+C olombiana,+No.+416.+Bogot%3%A1,+Cinep-Ilsa-Redunipaz,+septiembre+%E2%80%93+octubre+2005&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEESgyyfeY7ssK6bQ9Rs-TGZJiqjRxJDkN7NJTf-GSt4w78aIuaYeI_oFdgsSKCg7PNZrgE5HTb2LluyyKSzH2yfEAX9OcnltcGqUUFROk-3rwOHsKUO34Km9BFZfTxMAEHnoiiTfl&sig=AHIEtbS2V1mhV0xNwPKHmotCMAqP7prLow

Colombia como en la PSD se plantean como objetivos estratégicos la lucha contra el narcotráfico (el desmantelamiento de las organizaciones de traficantes, la incautación de bienes y finanzas del narcotráfico), el fortalecimiento del sistema judicial, la recuperación por parte de la fuerza pública de territorios de dominio del narcotráfico y la insurgencia, y el abatimiento de los agentes de la violencia aliados con el narcotráfico. Del mismo modo tanto en el Plan Colombia como en la PSD se contempla por un lado la situación de vulnerabilidad de población desplazada⁸⁹ por el conflicto armado, y por otro lado la situación de vulneración de los derechos humanos dentro del conflicto, razón por la cual se plantea la necesidad de reformar y fortalecer el sistema judicial, para garantizar los derechos humanos y la democracia.

La PSD por su parte ofrece una consideración más amplia en torno a las estrategias para obtener la consolidación del control estatal del territorio, la protección de la población y la eliminación del comercio de drogas. Cabe anotar que la PSD presenta un componente de modernización y profesionalización militar más amplio que el del Plan Colombia respecto a la lucha antinarcóticos, resultado de una mayor cooperación internacional en el ámbito militar, una vez que los sucesos del once de septiembre dan lugar a la consolidación del narcoterrorismo como enemigo interno. Aun así, ambas estrategias se caracterizan por su arremetida militar a las zonas de dominio insurgente y de plantaciones de cultivos de uso ilícito. Entre las diferencias fundamentales se encuentra que el Plan Colombia carece respecto a la PSD de un programa de red de cooperantes como estrategia para el debilitamiento de las estructuras insurgentes.

Finalmente en el análisis de la PSD respecto al Plan Laso, el Estatuto de Seguridad y el Plan Colombia, aparece en primera instancia como elemento de continuidad entre la **PSD** y el **Plan Laso**, la cooperación de la sociedad civil en la denuncia de la insurgencia o agentes y factores desestabilizadores del orden público. En el Plan Laso la sociedad civil actúa como agente señalador del enemigo interno, de la misma manera en la que funciona la red de cooperantes en la PSD, con esta estrategia el gobierno promueve “la cooperación voluntaria y patriótica de los ciudadanos, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y en aplicación del principio de solidaridad, con el fin de que cada ciudadano contribuya a la prevención del terrorismo y la delincuencia”⁹⁰. Además, tienen en común la focalización de las arremetidas en zonas específicas, en el Plan Laso la arremetida se focalizó en los asentamientos comunistas, y en la PSD se focalizó en los departamentos y zonas que configuran corredores de movilidad y puertos comerciales de las guerrillas. El componente de discontinuidad reside en la sustitución del comunismo por el narcoterrorismo como enemigo.

⁸⁹ POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional, República de Colombia, 2003. P. 32.

⁹⁰ *Ibíd.* P. 60.

Entre la **PSD** y el **Estatuto de seguridad**, pese al alto contenido teórico sobre el respeto a los derechos humanos estipulado en la formulación de la PSD, se obtuvo como elemento de continuidad, los atropellos cometidos contra la sociedad civil, encontrando durante ambos períodos de gobierno la violación sistemática de los derechos humanos por parte de las Fuerzas Militares. Como elemento de discontinuidad destaca la pérdida de vigencia del comunismo como enemigo interno, dejando en su lugar el narcoterrorismo.

Teniendo en cuenta que al **Plan Colombia** lo siguió la **PSD**, estas guardan semejanza en varios de sus postulados. En ambos documentos se formulan el terrorismo y el tráfico de drogas como las principales amenazas para la seguridad. Así mismo, como estrategias principales para enfrentar estas amenazas se propuso: la aspersión aérea con glifosato, la modernización militar, la cooperación internacional y la labor conjunta entre los países involucrados en alguna de las fases (producción, distribución, comercialización y consumo) del ciclo de las drogas ilícitas. Es común también la estrategia de los cultivos agrícolas alternativos como aliciente de la erradicación y, el interés en la inversión extranjera como paliativo del desempleo. Cabe destacar en este punto, como elemento de prolongación en la PSD, la formación en derechos humanos a las Fuerzas Militares iniciada con el Plan Colombia.

Entre la **PSD** y el **Plan Colombia** se encontró como elemento de continuidad el interés del Gobierno por incorporar a la sociedad civil en la lucha contra el enemigo interno. En el Plan Colombia se lee en el apartado en torno a la democratización y desarrollo social que busca el fortalecimiento de la participación civil y la conciencia colectiva: “esta estrategia busca asegurar una mayor confianza en el gobierno local, participación comunitaria en actividades contra la corrupción y ejercer mayor presión sobre los grupos guerrilleros y otros grupos armados para acabar con el secuestro, la violencia y los desplazados”⁹¹. Esta estrategia guarda continuidad con la red de cooperantes, planteada como línea de acción en la PSD, donde el Gobierno explicitó su interés de incorporar a la sociedad civil en la construcción de la seguridad interna. Otro factor que se configura como elemento de continuidad entre la PSD y el Plan Colombia es la vinculación establecida después del atentado del once de septiembre entre narcotráfico y terrorismo como alicientes del conflicto armado, vinculación que se mantiene vigente hasta la actualidad y de la cual se extrae mayor cooperación internacional para la modernización militar, mediante el discurso de la lucha contra el narcoterrorismo.

La PSD al igual que el Plan Colombia formuló una política enfocada a fortalecer la formación de las Fuerzas Militares en materia de derechos humanos. En el Plan Colombia se describe la estrategia antinarcóticos como una estrategia basada en valores humanos: “Las Fuerzas Armadas y la Policía, en sus esfuerzos contra el

⁹¹ DOCUMENTO OFICIAL DEL GOBIERNO COLOMBIANO SOBRE EL PLAN COLOMBIA.
Consultado el 16 de Junio en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/planof.html>

tráfico de drogas, observaran un código de conducta que asegure la preservación de las libertades democráticas y la defensa de la vida, honra y bienes de los ciudadanos. Esta estrategia dará prioridad a la promoción del respeto y la protección de los derechos humanos para todos los colombianos”⁹². Del mismo modo la PSD enuncia que “se continuarán los exitosos programas de capacitación de los miembros de la Fuerza Pública en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario”⁹³. El elemento fundamental de discontinuidad entre la PSD y el Plan Colombia, es que mientras que la PSD se propone como una política de arremetida militar contra la insurgencia, el Plan Colombia se presenta como una propuesta para establecer diálogos de paz con la insurgencia.

En general, como elemento de continuidad a la totalidad de las políticas de seguridad, se encuentra la permanencia de la línea estratégica de fortalecimiento militar para enfrentar al enemigo interno, las arremetidas militares en zonas específicas del país y la permanente construcción y criminalización del enemigo interno, a través de la carencia de identidad política, que demanda por su capacidad de desestabilizar e impedir el fortalecimiento del sistema político democrático, la ejecución de una política de seguridad nacional. En Colombia las formulaciones alrededor de la seguridad nacional han girado en torno al imaginario de seguridad instaurado con *la Doctrina de seguridad Nacional (DSN)*, cuyos objetivos son invariables en la medida en que sustentan una política de Estado, que han conllevado *per se* a la continuidad de la profesionalización y tecnificación militar en cada una de las etapas de desarrollo de la *DSN* hasta la actualidad.

La PSD último modelo de seguridad nacional no se distanció de los referentes de la *Doctrina de Seguridad Nacional*, “A pesar de que el presidente Uribe manifestó estar en contra del neoliberalismo y de criticar la concepción antidemocrática de seguridad aplicada en América Latina bajo la DSN, en la práctica esa fue la visión de seguridad que implemento durante sus dos mandatos”⁹⁴. En la medida en que el discurso del enemigo interno ha prevalecido mediante la reconfiguración del mismo, pasando en Colombia por el discurso del anticomunismo, la insurgencia y finalmente por el discurso antiterrorista y de lucha contra el narcotráfico, lo que se ha dado es una adaptación teórica de los modelos de seguridad nacional, acordes con las nuevas demandas jurídicas y cívicas alrededor de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. No obstante en el ámbito práctico la prevalencia de la acción militar y su confabulación con la clase política y económica dominante, perpetúa hasta la PSD prácticas de antaño propias del discurso de la *Doctrina de Seguridad Nacional*.

⁹² *Ibíd.*

⁹³ POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional, República de Colombia, 2003. Pág. 39.

⁹⁴ ANGARITA Cañas, Pablo Emilio. *Seguridad democrática. Lo invisible de un régimen político y económico*. Siglo del Hombre Editores. Universidad de Antioquia, 2011. P. 266.

Capítulo II

Impacto de la Política de Seguridad Democrática en Colombia y el departamento del Cauca 2002-2010

En el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) la guerrilla se caracterizó por la creciente capacidad operativa que logró con la zona de distensión, creada mediante la Resolución 85 del 14 de octubre de 1998 y conformada en el departamento del Meta, por los municipios de Vista Hermosa, La Macarena, La Uribe y Mesetas, y el municipio de San Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá. El propósito de la zona de distensión consistió en la desmilitarización de la zona para adelantar diálogos de paz entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Ante el evidente fracaso de esta estrategia, los diálogos de Paz fueron cancelados en febrero del 2002, clausurando la zona de despeje o zona de distensión, provocando la desilusión generalizada de la población civil hacia la vía política dialogada, como alternativa de solución al conflicto armado

A propósito del fortalecimiento de las FARC a través de la zona de distensión y, del predominio de factores como el desempleo, la pobreza y la inseguridad en el país, Álvaro Uribe Vélez adelantó su campaña presidencial bajo el slogan “*mano firme corazón grande*”, que caló en la conciencia individual y colectiva después de la sensación de fracaso dejada por la iniciativa de Pastrana. Los múltiples atentados contra la población civil, la agudización del conflicto armado, a través de prácticas como el secuestro (las denominadas pescas milagrosas⁹⁵), los carros bomba y las tomas guerrilleras en diferentes municipios del país, fueron causales para arraigar en la opinión pública la inviabilidad de la salida negociada – dialogada- al conflicto armado, dando paso así a la posibilidad de la “*mano firme*” como sinónimo de arremetida militar para la consolidación del control del territorio nacional, consigna acompañada de la expresión “*corazón grande*” complemento de “generosidad” ante la situación de desempleo, pobreza e inseguridad que golpeaba a la población civil.

El contexto de vulnerabilidad social y política y las constantes perturbaciones al orden público en el territorio nacional y las infructíferas estrategias en los gobiernos anteriores a Pastrana, permitieron y legitimaron con su elección la introducción de un proceso fundamentado en los diálogos entre el Gobierno y las FARC. Por el contrario, con la elección de Uribe se legitimó nuevamente la

⁹⁵ La práctica de las pescas milagrosas consiste en la realización de retenes por parte de la guerrilla, donde se retiene a miembros de la población civil, y posteriormente se cobra una suma de dinero para su liberación. Estas acciones de la guerrilla convirtieron el secuestro en una práctica indiscriminada, hacia la población civil. (El Tiempo, 26 de diciembre de 1998).

estrategia militar para contener los hechos que alteran el orden público y los permanentes ataques contra la población civil.

El período precedente a la PSD está signado por una serie de hechos que se convirtieron en la causal para su legitimación. Con la ruptura del proceso de paz se asistió al desprestigio de los diálogos de paz como vía política al conflicto armado y por el contrario se legitimó la vía militar, certificando de algún modo la vulneración de los derechos humanos a cambio de la seguridad nacional en el gobierno de Uribe.

Este capítulo revisa el contexto político y social y da cuenta de la dinámica del conflicto armado en Colombia y el departamento del Cauca en el período 2002-2010. Se retoman en ambos casos aspectos y cifras relevantes del Gobierno inmediatamente anterior, con el objetivo de establecer la radicalización del conflicto armado y el recrudecimiento de las acciones contra los grupos armados al margen de la ley y sobre la población civil como efecto colateral. Este análisis permite mostrar el impacto de la PSD tanto en la sociedad civil como en las fuerzas contrainsurgentes, dando paso a la comprensión de las ejecuciones extrajudiciales como fenómeno adyacente a la eficacia de la PSD.

Aspectos políticos y sociales en Colombia y el departamento del Cauca en el período 2002-2010

El inicio de la presidencia de Álvaro Uribe Vélez estuvo signada por una serie de hechos militares que contribuyeron al desarrollo de los objetivos para consolidar el control estatal del territorio, proteger a los ciudadanos y la infraestructura del país. Específicamente en lo concerniente a la protección contra el terrorismo, protección de la infraestructura económica y protección de la red vial. Su gobierno fortaleció las Fuerzas Militares y el sistema judicial. En materia judicial, una vez iniciado su primer período de gobierno declaró el estado de conmoción interior y proclamó mediante el acto legislativo No. 02 de diciembre de 2003⁹⁶ el denominado estatuto antiterrorista con el cual se le daban facultades constitucionales a la Fuerzas. Se pretendía por esta vía modificar la Constitución de 1991 en los artículos 15, 24, 28 y 250. Esta nueva legislación suponía en el artículo 15 que: “Con el fin de prevenir la comisión de actos terroristas, una ley estatutaria reglamentará la forma y condiciones en que las autoridades que ella señale, con fundamento en serios motivos, puedan interceptar o registrar la correspondencia y demás formas de comunicación privada sin previa orden judicial”⁹⁷. Del mismo modo, cambiaba el artículo 24 y estipulaba que “El Gobierno Nacional podrá establecer la obligación

⁹⁶ ACTO LEGISLATIVO 2 DE 2003, consultado el 14 de febrero de 2013 en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cp/acto_legislativo_02_2003.html

⁹⁷ *Ibíd.*

de llevar un informe de residencia de los habitantes del territorio nacional, de conformidad con la ley estatutaria que se expida para el efecto⁹⁸”. En el artículo 28 se leía: “Una ley estatutaria reglamentará la forma en que, sin previa orden judicial, las autoridades que ella señale puedan realizar detenciones, allanamientos y registros domiciliarios, con aviso inmediato a la Procuraduría General de la Nación y control judicial posterior dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes, siempre que existan serios motivos para prevenir la comisión de actos terroristas⁹⁹”. Finalmente, el artículo 250 quedaba así:

Para combatir el terrorismo y los delitos contra la seguridad pública, y en aquellos sitios del territorio nacional donde no exista una autoridad judicial a la que se pueda acudir en forma inmediata o donde el acceso de los funcionarios ordinarios de policía judicial no sea posible por excepcionales circunstancias de orden público, la Fiscalía General de la Nación conformará unidades especiales de Policía Judicial con miembros de las Fuerzas Militares, las cuales estarán bajo su dirección y coordinación. Para el desarrollo de las labores propias de esta función, los miembros de la Unidad pertenecientes a las fuerzas militares se regirán, sin excepción, por los mismos principios de responsabilidad que los demás miembros de la unidad especial¹⁰⁰.

El Estatuto antiterrorista suponía de algún modo la involución de la Constitución, en tanto declaraba el retorno a las prácticas del Estatuto de Seguridad implementado por Julio Cesar Turbay Ayala en 1978-1982, donde se atribuyeron funciones de policía judicial a las Fuerzas Militares. Pese a que la Corte Constitucional declaró inexecutable el Estatuto Antiterrorista, las prácticas de las Fuerzas militares no se distanciaron de las intenciones declaradas en dicho Estatuto. Esta declaración de intenciones de Uribe explica el retroceso democrático de su gobierno, la permanente violación a los derechos humanos y al Derecho internacional Humanitario, las actividades de represión, detención y asesinato de la población civil, la estigmatización al sindicalismo y a la movilización social. Como agravante a esta pretensión de reforma constitucional, que mostró el talante dictatorial de ese gobierno, surgió la directiva 29 de 2005¹⁰¹, que catapultaría las ejecuciones extrajudiciales y que consistía en:

Definir una política ministerial que desarrolle criterios claros y definidos para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, intendencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y pago de información que

⁹⁸ *Ibíd.*

⁹⁹ *Ibíd.*

¹⁰⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹ DIRECTIVA MINISTERIAL PERMANENTE NÚMERO 29-2005, consultado el 14 de febrero de 2013 en: http://www.justiciaporcolombia.org/sites/justiciaporcolombia.org/files/u2/DIRECTIVA_MINISTERIAL_COLOMBIA.pdf

sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.

Las diversas reformas a la Constitución dirigidas al beneficio de la clase política por un lado, y al continuo fortalecimiento de las Fuerzas Militares por otro, que alcanzó en el gobierno de Uribe altos niveles, contribuyeron a consolidar el control del territorio nacional. El progresivo incremento del arsenal militar, la creación de escuadrones militares, la dotación de armamento de alta tecnología y la creación de batallones de alta montaña, desembocaron en la conquista de una parte significativa del territorio nacional por parte de las Fuerzas Militares. Durante el gobierno de Uribe se inició una profesionalización militar sin precedentes, que garantizó factores de gobernabilidad y favoreció su reelección pese a las múltiples violaciones a los derechos humanos.

Así mismo, mediante reformas constitucionales que configuran una legislación antiterrorista y el incremento de la capacidad militar de las Fuerzas Armadas se da paso a la consolidación de uno de los grandes paradigmas en política económica: la inversión extranjera. En un ambiente de seguridad generado por la presencia militar en las principales carreteras del país y en las regiones de antiguo dominio de las FARC, el país, está preparado para garantizar la inversión de empresas extranjeras. De esta manera, se otorgan importantes beneficios tributarios, se adelanta la negociación del TLC, se crean zonas francas, se conceden títulos mineros a multinacionales; que a su vez generará a corto, mediano y largo plazo la organización y manifestación de movimientos y organizaciones sociales afectados por estas iniciativas.

Mientras que en el escenario nacional se vive un aire de seguridad sobre todo en las áreas urbanas, en el departamento del Cauca los medios de comunicación registran un incremento y operatividad de las FARC, si bien su presencia ha disminuido en las cabeceras municipales, debido al posicionamiento de puestos de policía y el incremento del pie de fuerza, en las periferias del Departamento, específicamente hacia los municipios de la zona norte (Caldono, Toribio, Caloto, Jámalo, Miranda) y sur (Argelia, Balboa, Mercaderes) se presentan ataques, hostigamientos y combates con la fuerza pública. La permanente confrontación obedece a las condiciones geoestratégicas y geoeconómicas del Departamento, que constituye un territorio importante tanto para la fuerza pública como para la insurgencia. El Cauca es un microcosmos de los conflictos políticos colombianos en donde convergen el paramilitarismo, la guerrilla, el narcotráfico y la delincuencia común¹⁰².

¹⁰² GUEVARA Corral, Rubén Darío. Desplazamiento Indígena, Conflicto interno y Expresiones de Participación Comunitaria en el Departamento del Cauca. Colombia. 2003. Consultado el 25 de febrero en: <http://www.elcorreo.eu.org/Desplazamiento-Indigena-Violencia?lang=fr>

Teniendo en cuenta que el Departamento destaca a nivel nacional por un proceso histórico de movilización social y a su vez por la presencia de actores del narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, se han generado una serie de procesos de resistencia al conflicto armado y denuncia a la violación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Entre los principales hechos que marcan dicha resistencia y movilización social destacan una serie de movilizaciones conjuntas, que nacieron con la Cumbre Nacional de Organizaciones sociales realizada en el 2004¹⁰³.

A Partir del 2004 destacan los procesos de consulta popular sobre el TLC, el proceso de liberación de la madre tierra, especialmente las tomas de las haciendas La Emperatriz y Japio en 2005; la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales en 2006; la propuesta de Parlamento Indígena en 2007; la Minga de Resistencia Social y Comunitaria el 12 de octubre de 2008, la cual inició con una marcha entre el departamento del Cauca y Bogotá, en la cual también confluyó el paro de los corteros de caña. En estos hechos el movimiento social caucano, disputó el modelo de desarrollo implantado y ganó un reconocimiento en esta labor. Sin embargo, la militarización del Departamento que permanece como una constante del Plan Colombia a la PSD ha representado para los movimientos sociales altos niveles de vulnerabilidad, que se manifiestan con la agresión de la fuerza pública a la población civil en las marchas de resistencia pacífica, de comunidades indígenas generalmente.

Pese a los diversos procesos de resistencia y movilización social adelantados por campesinos (CIMA), indígenas (CRIC), movimiento de mujeres y otros sectores de la población civil, y pese a la alta militarización del Departamento, este conserva su atributo de corredor geoestratégico, que comunica los departamentos del Cauca, Tolima y Valle del Cauca que constituyen el eje central para la consolidación de rutas de envío de drogas ilícitas y canales comerciales para armamento y contrabando, razón por la cual se ha convertido en uno de los ejes centrales del conflicto.

En el Cauca han ejercido presencia todos los grupos guerrilleros: Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Movimiento Quintín Lame, el Movimiento Jaime Bateman Cayón, el Comando Ricardo Franco Frente-Sur, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Comando Pedro León Arboleda¹⁰⁴.

Por las características mencionadas anteriormente es que el departamento del Cauca constituye uno de los focos de interés al plan de consolidación territorial,

¹⁰³ MORENO, Espinosa. Fernanda. (2012). Las razones detrás del conflicto en el Cauca. Consultado el 8 de febrero de 2013 en: <http://www.arcoiris.com.co/2012/07/las-razones-detras-del-conflicto-en-el-cauca/>

¹⁰⁴ *Ibíd.*

objetivo estipulado en la PSD. En el proceso de consolidación territorial jugó un papel determinante, el incremento y profesionalización del pie de fuerza, según cifras del Ministerio Nacional¹⁰⁵ entre el 2002-2006 el país incrementó su pie de fuerza en un 32%, pasando de 313.406 hombres en 2002 a 406.740 en 2006. Durante este gobierno se redujo la cifra de soldados bachilleres y se incrementó la de soldados profesionales. Entre 2002 y 2006 se activaron cerca de 500 pelotones de soldados, se crearon 17 Brigadas Móviles, 7 Batallones de Alta Montaña, 14 agrupaciones de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas, 57 Escuadrones Móviles de Carabineros y 3 grupos Gaula (Grupo de Acción Unificada por la Libertad personal). Las unidades de Infantería de Marina existentes también se fortalecieron para ampliar sus capacidades. La creación de estas unidades fue complementada con la dotación de medios de movilidad y apoyo táctico como helicópteros, aviones, buques tipo nodriza y plataformas de inteligencia lo cual permitió una mayor sostenibilidad de las operaciones militares de control territorial. La Fuerza Aérea Colombiana (FAC), adquirió 25 aeronaves ligeras de combate, 1 avión de inteligencia y 12 helicópteros de instrucción y el Ejército Nacional, adquirió 8 helicópteros de asalto para su Brigada de Aviación. El Ejército repotenció vehículos blindados, fortaleció el mantenimiento de su armamento mayor y financió la adquisición y mantenimiento de equipos de ingenieros¹⁰⁶.

Con estos incrementos las Fuerzas Militares desarrollaron la capacidad de llevar sus operaciones a las zonas más apartadas de la geografía nacional, donde el Estado no había hecho presencia de manera sostenida. La anterior situación que era aprovechada por los grupos armados ilegales para fortalecer sus estructuras armadas y expandir su influencia sobre las comunidades asentadas en regiones de su dominio, vino a ser un asunto del pasado. Así, el Ministerio de Defensa manifiesta en el informe ejecutivo de rendición de cuentas en el sector seguridad y defensa 2002-2010 que:

El objetivo fundamental de la Política de Defensa y Seguridad Democrática (PDS) en su primera fase, se centró en la recuperación del control del Estado sobre la mayor parte del territorio nacional, particularmente aquel afectado por la actividad de grupos armados ilegales y narcotraficantes. Los resultados fueron contundentes. La percepción de seguridad en los colombianos mejoró significativamente y con ella, la confianza inversionista y el progreso social. Los colombianos recuperaron su territorio para viajar, divertirse, invertir y desarrollar actividades productivas¹⁰⁷.

¹⁰⁵ INFORME EJECUTIVO RENDICION DE CUENTAS SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA 2002-2010. Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional. Consultado el 14 de febrero de 2013 en: http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/RendicionCuentas/Informe%20rend%20cuentas%20junio%202010.pdf

¹⁰⁶ *Ibíd.*

¹⁰⁷ *Ibíd.*

Uribe logró conquistar militarmente el departamento del Cauca, uno de los departamentos más representativos de dominio de las FARC, la PSD además de garantizar la seguridad de los centros urbanos y cabeceras municipales, consolidó la presencia militar en buena parte de las áreas periféricas, usadas además para cultivos de uso ilícito.

Este proceso de consolidación estuvo acompañado por una dinámica de reacomodamiento de los actores armados en todo el país. La zona centro se conformó como parte de dominio paramilitar, que coincidió con la inversión de multinacionales y transnacionales; en la zonas de la cordillera Occidental hacia el Pacífico se reacomodaron el narcotráfico, las FARC y también fuerzas paramilitares por su interés común en el negocio de las drogas ilícitas, estos son los casos de los departamentos de Cauca y Nariño; igual sucedió en la cordillera oriental, principalmente Norte de Santander; sobre la cordillera Central, en el departamento del Cauca las FARC disputan hasta la fecha el territorio con las Fuerzas Militares; y hacia el sur oriente, departamentos de Putumayo y Caquetá las FARC siguen siendo muy fuertes.

Entre los logros obtenidos por la fase ampliada de profesionalización e incremento militar de la PSD el Ministerio de Defensa señala que: “los colombianos encuentran la tranquilidad, la mayor libertad de movilidad, el disfrute de destinos turísticos, la recuperación del monopolio del uso de las armas, la libertad del ejercicio político, el fortalecimiento del proceso de descentralización y el posicionamiento de Colombia como destino de inversión internacional”¹⁰⁸. Sin embargo, para las zonas de agudización del conflicto armado las organizaciones sociales denuncian múltiples agresiones a la población civil, en el Cauca mediante la movilización social se rechaza la militarización del departamento, la presencia de los batallones de alta montaña y de igual modo se rechazan las acciones de las FARC.

La estrategia de la creación de los batallones de alta montaña, proyecto de Andrés Pastrana, surtió gran efecto en el plan de consolidación territorial del gobierno Uribe, estos se incrementaron considerablemente durante su gobierno, Pastrana creó el diez de noviembre de 2000 el batallón de alta montaña número 1 “TC Antonio Arredondo” ubicado en Cundinamarca y con jurisdicción en el distrito capital. La función principal de los batallones de alta montaña es controlar y evitar el avance de la contrainsurgencia por corredores estratégicos de movilidad de alimentos, secuestrados, e insumos para la producción de drogas. Esta es una iniciativa que favoreció contundentemente la presencia de la fuerza pública en el territorio nacional y principalmente en departamentos como Cundinamarca, Boyacá, Valle del Cauca y Cauca.

Durante el gobierno de Uribe se crearon seis batallones de alta montaña determinantes en la consolidación territorial nacional, cabe notar que los

¹⁰⁸ *Ibíd.*

batallones 4 y 5 creados en 2003 y el primer trimestre del 2004 se ubican hacia la región suroccidente del país, factor que logra explicar el éxito de la PSD en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca. Los batallones de alta montaña fueron ubicados geoestratégicamente para controlar los corredores de las FARC hacia la zona suroccidente del país, región histórica del conflicto. De la misma manera los batallones 2, 6 y 7 se ubican de manera estratégica para expulsar a las FARC de la zona nororiente del país, zona de concentración guerrillera y de expansión paramilitar a partir de la década de los noventa, zona de explotación de recursos naturales y de concentración de cultivos de uso ilícito. La militarización del país durante el gobierno de Uribe garantizó la consolidación territorial y le facultó para invitar a la inversión extranjera e iniciar un proceso de concesión de los territorios y recursos naturales a las empresas transnacionales que se asentaron como nunca en el país. Esta opción contrario a contribuir a ser un paliativo del desempleo y la miseria, incrementó las Necesidades Básicas Insatisfechas en el país y particularmente en las regiones históricas del conflicto armado.

Tabla 1.
Batallones de alta montaña creados por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez

Fecha	Batallón	Ubicación Zona de operación
Abril 15 de 2003	Batallón de Alta Montaña No 2 "General Santos Gutiérrez Prieto"	El Espino: Boyacá, Casanare, Santander, Arauca.
Abril 15 de 2003	Batallón de Alta Montaña No. 3 "Rodrigo Lloreda Caicedo"	Farallones: Valle, Chocó, Cauca, y sur del Tolima.
Octubre 16 de 2003	Batallón de alta montaña no. 4 "Benjamín Herrera Cortez"	Cauca: Bota caucana, Nariño, Putumayo, y sur Tolima
Marzo 15 de 2004	El Batallón de Alta Montaña N° 5 "General Urbano Castellanos Castillo"	Eje Cafetero: Risaralda, Quindío, Caldas, Tolima, Cundinamarca.
Diciembre 24 de 2004	Batallón de Alta Montaña No 6 "Mayor Robinson Daniel Ruiz Garzón"	Sierra Nevada de Santa Marta: Magdalena, Cesar, Guajira.
2005	Batallón de Alta Montaña N° 7 "Mayor Raúl Guillermo Mahecha Martínez"	Serranía del Perijá: Cesar

Fuente: Elaborada por la autora.

El Cauca como territorio objeto de la consolidación territorial, experimentó durante el gobierno de Uribe un amplio proceso de militarización: la composición de las redes de informantes, el incremento en las cifras de los batallones de alta montaña

y el incremento del pie de fuerza, son algunos de los cambios a los que conlleva la PSD en el departamento. Sin embargo, Los recurrentes ataques a la población civil, especialmente en los municipios de Toribio, Almaguer, Argelia, Caloto, Caldono, Piamonte y El Tambo entre otros, han puesto el departamento en el foco de atención de los observatorios de derechos humanos y de derecho Internacional humanitario, debido a las constantes infracciones a la población civil en estas materias.

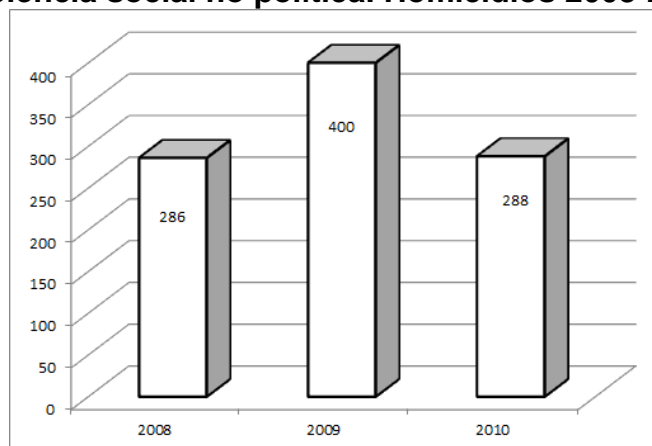
En general, la situación política y social tanto del país como del departamento está marcada por la militarización. Si bien este factor responde positivamente en las cabeceras municipales, en las zonas rurales la militarización arroja resultados distintos, sobre todo en las zonas periféricas y de frontera de presencia histórica de la guerrilla. En aras de la seguridad, la población civil ha incluido en el imaginario individual y colectivo la necesidad de militarizarlo todo. Prácticas como el desplazamiento, las torturas, las detenciones injustas, la criminalización de la protesta, las ejecuciones extrajudiciales y la existencia de estructuras paramilitares, además de atentar contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, atentan contra la dignidad humana y han sido permitidas y justificadas como medio de lucha contra la guerrilla o el *enemigo interno*. Encontramos aquí la paradoja a través de la cual la población civil justifica las acciones militares que recaen sobre sí misma, como medio para ejecutar al enemigo. Pero a pesar de esto las Fuerzas militares en vez de considerar a la sociedad civil como apoyo para sus acciones, ven en esta al enemigo, al guerrillero, pues es de la sociedad civil que nace tanto el guerrillero como el militar.

Teniendo en cuenta que la arremetida militar desplazó el objetivo de dominio territorial por parte de las FARC por el interés en el control de zonas estratégicas, el Cauca, en particular la costa pacífica constituye un corredor importante para la insurgencia en sus actividades de producción y comercialización de coca. Por lo tanto, la agudización del conflicto en este Departamento y en la región suroccidente del país es constantemente publicitado por los medios de comunicación. Al ser el Cauca área representativa de la movilización social en el país por un lado, y por el otro área de presencia histórica de las FARC, la población civil es constantemente criminalizada. En general, el ciudadano es considerado *guerrillero-enemigo* y por lo tanto es atacado en su integridad física y psicológica, sin obtener un apoyo claro y un respaldo concreto por el resto de la sociedad, toda vez que este constituye según la opinión generalizada uno de los centros de expansión terrorista.

En este sentido, pese a los cuestionamientos realizados en torno a la veracidad de los datos planteados en los informes de derechos humanos en el Cauca, estos manifiestan la constante violación al derecho a la vida, la libertad y la integridad de hombres y mujeres en sus dimensiones individual y colectiva. “De acuerdo a los registros del Observatorio de la Red por la Vida se colocan en evidencia que las

modalidades de sicariato, enfrentamientos armados entre pandillas, y entre grupos armados (narcotraficantes, paramilitares, delincuenciales) son las más destacadas y afectan mayormente a la población civil”¹⁰⁹. En lo concerniente a la violencia socio-política el informe de derechos humanos manifiesta la presentación permanente de amenazas con “el objetivo de amilanar y frenar la movilización social y las luchas de resistencias de los pueblos y comunidades del suroccidente colombiano, reivindicándose los grupos responsables de las amenazas “Águilas Negras”, “Águilas Negras Nueva Generación”, “Águilas Negras Bloque Central”, “Bloque Capital Águilas Negras”, “Los Rastrojos Comandos Urbanos”, “Autodefensas Unidas de Colombia” como “incondicionales defensores de la política de seguridad”¹¹⁰. La vulneración permanente de la población civil en el Cauca fue una constante en el período de gobierno de Uribe. En las siguientes ilustraciones se muestra el incremento de la violencia social no política y la violencia sociopolítica registrada por el Observatorio de Derechos Humanos en el período 2008-2010.

Gráfica 1
Violencia social no política. Homicidios 2008-2010



Fuente: Observatorio DDHH de la red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca.

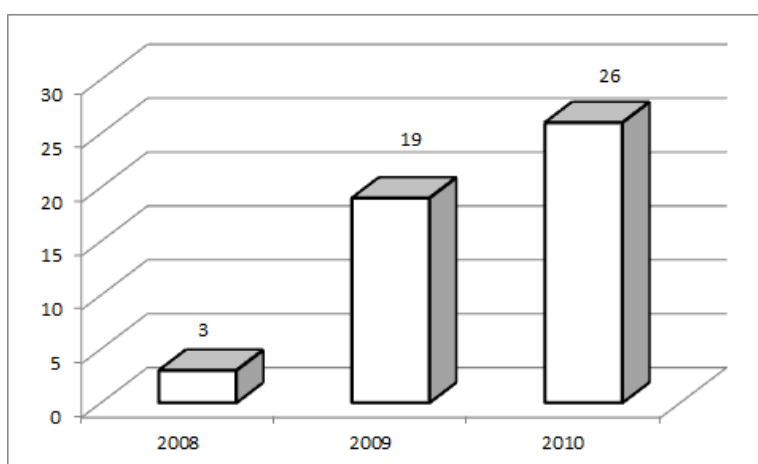
La discriminación entre la violencia sociopolítica y violencia social no política permite evidenciar el incremento de la violencia sociopolítica en el Departamento. Las gráficas 1 y 2 muestran claramente la estigmatización del gobierno nacional a la movilización social y a la justa manifestación de las organizaciones sociales en sus reclamaciones en torno a sus derechos fundamentales, políticos y culturales.

¹⁰⁹ INFORME SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA AÑO 2010 *Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca* Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR. P. 6.

¹¹⁰ *Ibíd.* P. 6.

La afectación a los Derechos Humanos en el departamento del Cauca ha estado asociado al comportamiento de la fuerza pública (Ejército, Policía, Fuerza Aérea, Infantería de Marina, DAS, etc.) como fuerzas de ocupación que estigmatizan a los líderes y miembros de organizaciones sociales. Con la presencia oficial, se han presentado Abusos de Autoridad, Señalamientos y Hostigamientos concentrados en contra de comunidades indígenas y campesinas en la zona Norte y Nororiente (Caloto y Corinto), manteniéndose en el año 2010 la constante de persecuciones de años anteriores. Además asociado con el incremento de la presencia de fuerza pública en los mismos territorios se incrementa la inseguridad y los hechos de Violencia Socio-Política y Violencia Social No Política¹¹¹.

Gráfica 2
Violencia social no política. Amenazas colectivas 2008-2010



Fuente: Observatorio DDHH de la red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca.

En su mayoría la violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario se concentra en territorios donde habitan comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes. Estas comunidades han visto afectadas sus iniciativas políticas y culturales y sus procesos organizativos, cabe anotar que solamente las comunidades indígenas han logrado anclarse a la esfera institucional, factor que les ha permitido ciertas conquistas en materia jurisdiccional y organizativa. Las comunidades campesinas y afrodescendientes

¹¹¹ *Ibíd.* P. 9.

carecen hasta el momento de estructuras organizativas que representen en el ámbito institucional sus intereses. Por su parte el movimiento indígena ha sido señalado de mantener alianzas con grupos guerrilleros, señalización que estigmatiza el movimiento a nivel nacional, colocando en entredicho sus reivindicaciones en torno al territorio y derecho a la vida, toda vez que se presenta al indígena como guerrillero que en tanto enemigo debe ser exterminado.

Del mismo modo, el Departamento se ha configurado como sector de gran importancia para las empresas nacionales y transnacionales que han visto en el territorio, como lo afirma el Comité de Integración del Macizo (CIMA), un gran potencial para proveer materias primas y mano de obra a bajos costos. La importancia de la tierra en el conflicto reside en el interés de empresas nacionales y transnacionales para la explotación de recursos naturales (mineros, acuíferos y forestales) o la implementación de monocultivos que van en contra de las reivindicaciones de la población del Departamento, conjuntamente con la importancia geoestratégica y geoeconómica del territorio para los actores del conflicto.

En el Cauca las zonas donde los grupos guerrilleros han venido operando son: la bota Caucana que comunica con el departamento del Caquetá y con el Putumayo; el macizo que comprende también algunos municipios de los departamentos de Tolima, Huila, Nariño, Putumayo y Caquetá; la Vía Panamericana que atraviesa el departamento desde Nariño hasta el Valle; la zona noroccidental – río Naya, que a través del río San Juan y más arriba por el río Atrato, comunica con el municipio de Buenaventura (Valle) y el departamento del Chocó (Pacífico); la cordillera Oriental, en los municipios de El Tambo, Argelia, Patía, Balboa y el piedemonte de la cordillera Central, especialmente los municipios de Mercaderes y Bolívar (zona de enclave cocalero), la zona del Pacífico, principal para el tráfico de armas y de drogas; así como Popayán y sus alrededores, eje administrativo del departamento¹¹²

Sumado al accionar de la guerrilla en el departamento del Cauca, se encuentran a partir de 2000 una serie de hechos que evidencian la presencia y confrontación de las FARC con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), en una pugna por el control del cultivo de coca, los corredores estratégicos y la población civil. Estos tres componentes explican los altos niveles de violencia que permanecen en el Departamento pese al plan de consolidación territorial que no logra erradicar en su totalidad el cultivo de coca. La irrevocable persistencia del atributo del Departamento como corredor estratégico, constituye uno de los factores que convienen a la insurgencia independientemente de cual sea su designación.

¹¹² ECHANDÍA, Castilla Camilo. “La Guerra por el Control Estratégico en el Suroccidente Colombiano”. En: Revista sociedad y economía. Número 7, octubre de 2004, P. 71.

En conclusión, el conflicto armado en el suroccidente colombiano ha sufrido cambios sustanciales en los últimos dos años. Del protagonismo armado de las FARC registrado entre 1997 y 2002, período en el que priorizó la ejecución de una serie de ataques a poblaciones que apuntaron a la destrucción de los puestos de policía, se pasó a una posición defensiva y a tácticas que tiene el fin de desgastar moral y físicamente a la Fuerza Pública. Entre tanto los grupos paramilitares han sacado provecho del repliegue de la guerrilla ampliando significativamente su presencia. En este proceso se ha recurrido a los ataques contra la población civil por medio de asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, masacres y en algunos casos la utilización de la sevicia como método de terror e intimidación contra comunidades acusadas de apoyar a la contraparte¹¹³.

A nivel general y sin importar las tácticas de guerra y las estrategias utilizadas por la insurgencia y por las Fuerzas Militares, los municipios que poseen atributos estratégicos en materia de corredores de movilidad o puertos comerciales tanto para la insurgencia como para las fuerzas militares, siempre han mantenido niveles de mayor afectación en el desenlace histórico del conflicto armado, esta ha sido una característica permanente al panorama del departamento del Cauca y al suroccidente del país.

Dinámica del conflicto armado en Colombia y el departamento del Cauca, 2002-2010

Colombia ha transitado a lo largo de los años por diferentes dinámicas alrededor del conflicto armado, configurando diversos actores que se distinguen en el ámbito social y político por un *modus operandi* específico. Entre estos actores destacan las Fuerzas Militares, los grupos paramilitares, el narcotráfico la delincuencia común y las guerrillas (entre estas la más predominante son las FARC.) por su permanente confrontación entre sí. De este modo, el país se divide en zonas estratégicas en la medida en que dichos grupos hacen presencia en la mayoría de entes territoriales, que en casos específicos, la agudización de la confrontación se justifica por la confluencia de intereses comunes a los actores del conflicto, este el caso del departamento del Cauca y del suroccidente colombiano.

El conflicto armado no puede aislarse en su estudio de dimensiones territoriales, que definen los corredores y territorios estratégicos que determinan la dinámica de los actores armados y a su vez los hechos sociales y políticos del país, en sus niveles regional y local. En este sentido, la comprensión del conflicto armado en Colombia está determinada por la comprensión de los conceptos de territorio y

¹¹³ *Ibíd.* P. 86.

territorialidad¹¹⁴. “El territorio o espacio geográfico es un lugar donde se desarrollan procesos naturales y donde se despliegan procesos sociales¹¹⁵, y la territorialidad se define “como una conducta de actores que intentan influir, afectar o controlar, con ciertas acciones, un territorio particular”¹¹⁶. Teniendo en cuenta que el conflicto armado tiene su mayor antecedente en la violencia política, esta constituye el punto de partida para la distribución nacional de territorios estratégicos y territorialidades de interés a esta investigación. Así el conflicto armado colombiano ha presentado a lo largo de sus cuatro décadas de historia cambios espaciales y territorialidades diversas. La confrontación bipartidista, la aparición de las guerrillas, de carteles de narcotráfico, la profesionalización militar, el narcoterrorismo y el paramilitarismo, han configurado los principales actores del conflicto armado del siglo XXI, y han incidido significativamente en la geografía nacional.

La confrontación bipartidista se extiende por la totalidad de la geografía nacional, no obstante con el proceso de consolidación de las guerrillas se inicia una de las primeras dinámicas de los actores armados en la historia reciente del país. Las guerrillas liberales se asientan en las zonas rurales del Magdalena medio, el departamento del Cauca y suroccidente del país principalmente. Estas zonas se mantienen hasta la actualidad como puntos estratégicos de las FARC y constituyeron en la ejecución de la PSD el epicentro de la agudización del conflicto armado, por su importancia geoestratégica y geoeconómica para los diversos actores del conflicto.

Para 1998 el foco principal del conflicto armado se ubica en la región norte del país, iniciando un proceso de expansión y consolidación de territorialidades hacia el suroccidente, los actores del conflicto se localizan para este año en Arauca, en la región del Catatumbo (en Norte de Santander), el Magdalena Medio y el Urabá antioqueño. No obstante, la zona de distensión permitirá un afianzamiento de las FARC hacia las zonas del suroccidente, teniendo en cuenta que esta se ubica en municipalidades de los departamentos de Meta y Caquetá. Además, el departamento de Cauca cuenta con gran importancia para la guerrilla en tanto que este grupo insurgente surge entre los límites de Tolima y el Cauca en la década de los sesenta, iniciando su proceso de expansión a lo largo del territorio nacional desde la década de los ochenta. La importancia del departamento para la guerrilla va más allá de fines políticos, su importancia trasciende al ámbito económico en tanto corredor estratégico hacia la costa pacífica. Por otro lado, la agudización de las acciones de la fuerza pública sobre la región obedece a la constitución del suroccidente como foco de la insurgencia y de cultivos de uso ilícito,

¹¹⁴ SALAS, Salazar. Luis Gabriel. “Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los actores armados”. En: Revista Perspectiva Geográfica. Volumen 15 de 2010. pp. 9-36.

¹¹⁵ *Ibíd.* P. 11.

¹¹⁶ *Ibíd.* P. 11.

características que impulsan la confrontación entre guerrilla, narcotráfico y paramilitarismo, que se disputan entre sí el control del corredor.

A partir de 2002 se acude nuevamente a una serie de cambios espaciales y de territorialidad en la geografía nacional. A raíz del mandato presidencial de Uribe y la acción focalizada de la PSD para consolidación del control del territorio nacional se produjo la agudización del conflicto en las zonas del suroccidente, en los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare, Putumayo, Nariño y Cauca como focos principales de la insurgencia y el narcotráfico durante 2002-2010. La arremetida militar de su gobierno hacia la insurgencia y hacia la producción de cultivos de uso ilícito provocó el repliegue de las FARC hacia zonas fronterizas y selváticas, otorgando así la territorialidad de las cabeceras municipales principalmente, a la fuerza pública, cabeceras que en el gobierno inmediatamente anterior hacían parte del dominio territorial de las FARC.

Con la participación de los actores irregulares en todas las fases de la cadena productiva de drogas de uso ilícito, se transforman significativamente las dinámicas del conflicto. Por un lado, la guerrilla como principal actor de confrontación de las Fuerzas Militares ha transitado por un proceso de separación de ideales políticos relegados en las últimas décadas a las dinámicas de fortalecimiento económico¹¹⁷ a través de los cultivos de uso ilícito. Por otra parte, el surgimiento en la década de los setenta de grupos paramilitares como grupos financiados por la de derecha, entrenados para eliminar las guerrillas, y su posterior organización en la década de los noventa como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), marcaron la recomposición de territorialidades a nivel nacional. La organización paramilitar se adentró en zonas de alta productividad de recursos naturales, al igual que en zonas de productividad de cultivos de coca y marcó un desplazamiento de las territorialidades de la guerrilla en la zona nororiente (Norte de Santander) del país. El paramilitarismo, como organización contrainsurgente, financiada por sectores del narcotráfico y terratenientes entre otros, ha contado con el entrenamiento y dotación de armamento militar por parte del Estado, con el objetivo de dirigir acciones en zonas determinadas, específicamente en el Urabá, Córdoba, Sucre, Meta, Norte de Santander y Sur del Cesar, zonas con altos porcentajes de inversión extranjera (transnacionales). Resulta de gran importancia que los grupos paramilitares creados para exterminar las guerrillas terminan compartiendo el interés por los cultivos de uso ilícito, como fuente de financiación. Los grupos paramilitares representan en el gobierno de Uribe un actor relevante del conflicto armado en la medida en que hacen parte de la cadena de ejecución de los falsos positivos.

En Colombia, desde la década de los años ochenta del siglo XX tomó fuerza el paramilitarismo como estrategia contrainsurgente, política que no ha sido reconocida como tal por parte de los distintos gobiernos y se

¹¹⁷ VELÁSQUEZ Carrillo, Fabio E. *Las otras caras del poder*. Fundación Foro Nacional por Colombia. Bogotá, 2009. P 222.

expresa como terrorismo de Estado. Incidió en el surgimiento de tal fenómeno, la ideología anticomunista que profesan la mayoría de miembros de las fuerzas armadas, la cultura política derivada de la violencia, la corrupción y el clientelismo, así como el narcotráfico, al igual que las influencias externas, provenientes principalmente de Francia y Estados Unidos. El paramilitarismo invadió las distintas estructuras del poder estatal, en la perspectiva de configurarse como un proyecto político, militar, social y económico de alcance nacional. Originado, según sus mentores, como una respuesta a los excesos de la guerrilla, el paramilitarismo ha privilegiado, como método de lucha, las masacres, asesinatos selectivos y desplazamientos de población civil, acusados de ser simpatizantes o colaboradores de las guerrillas. Al presidente Álvaro Uribe Vélez, se le atribuye el haber auspiciado el paramilitarismo y de institucionalizarlo en su gestión de gobierno¹¹⁸.

Mediante la participación de los actores irregulares en todas las etapas de la cadena productiva de los cultivos de uso ilícito se reconfiguran las territorialidades a nivel nacional, en tanto que se inicia un proceso de confrontación por la lucha y consolidación de territorios productores de cultivos ilícitos y de rutas de comercialización¹¹⁹. Así, la dinámica del conflicto armado en el período 2002-2010 se desarrolla en función de la lógica económica más que política-ideológica.

La agudización del conflicto armado obedece entonces a la confrontación generada entre los diferentes actores del conflicto para mantener o colonizar el dominio de las zonas de cultivos de uso ilícito y sus corredores de comercialización. En este sentido, afirma Salas que “la dinámica espacial del accionar de los grupos irregulares y, por ello, del conflicto armado colombiano está determinada en gran medida por la dinámica y difusión espacial del cultivo de coca”¹²⁰. La disputa alrededor de zonas geoestratégicas obedece a dos criterios específicos¹²¹: los valores geoeconómico y geoestratégico de los territorios. El valor geoeconómico se establece en las zonas de mayor cultivo de coca y potencial económico, y el valor geoestratégico se define por el valor que estas zonas poseen en los aspectos de movilidad y comunicación entre las regiones del país.

Debido a las zonas tanto de valor geoeconómico como de valor geoestratégico el conflicto armado colombiano se presenta en tres niveles: nacional, regional y local. A nivel nacional el conflicto se resume como una apuesta a la erradicación del

¹¹⁸ VELÁSQUEZ Rivera, Edgar de Jesús. (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. En: HISTÓRIA, SÃO PAULO, volumen 26, 134-153, consultado el 12 de febrero de 2013 en <http://www.scielo.br/pdf/his/v26n1/a11v26n1>

¹¹⁹ SALAS, Salazar. Luis Gabriel. “Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los actores armados”. En: Revista Perspectiva Geográfica. Volumen 15 de 2010. P. 20.

¹²⁰ *Ibíd.* P. 21.

¹²¹ *Ibíd.* P. 21.

narcoterrorismo como *enemigo interno*, mediante políticas de seguridad nacional. A nivel regional, el conflicto permea en las zonas geoestratégicas y geoeconómicamente importantes para los actores del conflicto. A nivel local el conflicto afecta directamente a las poblaciones donde confluyen intereses de naturaleza geoeconómica y geoestratégica y donde además convergen los diferentes actores del conflicto en la disputa por el dominio de los mismos.

La región del suroccidente colombiano presenta tres grandes zonas geográficas: Llanura del Pacífico, zona Andina y Amazónica, las cuales permiten caracterizarla por múltiples paisajes y ecosistemas estratégicos, que han sido parte de las pretensiones de control de los actores del conflicto armado¹²². Debido a la ubicación geográfica del departamento y al histórico abandono estatal de la región, en la cual han predominado factores como el desempleo, la pobreza, la presencia de cultivos de coca y amapola, y en general la prevalencia de altos índices de NBI, el alojamiento del narcotráfico y contiguamente de las FARC y grupos paramilitares no había encontrado mayor resistencia antes de la PSD. Fundamentalmente a partir de la década de los noventa esta región tomó relevancia para las FARC, el narcotráfico y los grupos paramilitares, no obstante, con la ejecución de la PSD el Estado logró conquistar militarmente la región y enfáticamente el departamento del Cauca. En esta perspectiva Salas identifica en la región del suroccidente cuatro corredores estratégicos¹²³: 1) los corredores de alta montaña, 2) los corredores de carreteras, 3) los corredores fluviales y 4) el corredor fronterizo, ubicados específicamente sobre los departamentos de Putumayo y Nariño, así, su importancia se extiende hacia los departamentos fronterizos: Caquetá, Huila y el Cauca, extendiendo además su importancia a las vías de comunicación que se construyen desde este eje hacia el centro y nororiente del país, zonas de presencia guerrillera que entran en disputa con paramilitares, a partir de la década de los noventa.

Se denominan corredores estratégicos por su importancia en la movilidad de comida, armas, drogas y especialmente la conexión que establece entre la región y la comunicación con áreas fronterizas, el interior del país y el océano pacífico. Así, retomando el concepto de territorios estratégicos definidos como “aquellos espacios geográficos de la región configurados a partir de la confluencia de dos o más *corredores estratégicos* identificados en ella, y que los actores armados pretenden controlar por su importancia geoeconómica, dada la presencia de cultivos de coca y recursos naturales, o geoestratégica, dada por la facilidad de movilidad en la región y hacia afuera”¹²⁴. Cabe aclarar que según el estudio de

¹²² *Ibíd.* P. 24.

¹²³ *Ibíd.* P. 24.

¹²⁴ *Ibíd.* P. 28.

Salas en todos los territorios estratégicos, sin excepción, hacen presencia todos los actores armados del conflicto, lo cual explica los altos índices de violencia y de conflicto armado registrados en ellos. A nivel local, el departamento del Cauca cobra relevancia en el estudio del conflicto armado en tanto que hace parte de las vías de acceso a los corredores. Además, si bien la importancia de algunos departamentos reside en la potencialidad geoestratégica o geoeconómica para los actores del conflicto, el departamento del Cauca resulta atractivo en la medida en que convergen aquí tanto el aspecto geoeconómico como el geoestratégico. En el departamento alrededor de los procesos de expropiación y desplazamiento de la población indígena y campesina, se encarnan propósitos tales como : el interés por la concentración de terrenos muy productivos y que están ubicados en lugares estratégicos por donde se proyectan obras de envergadura para el desarrollo macroeconómico del país durante los próximos 20 años, sin descartar el valor estratégico que poseen los territorios utilizados para cultivos ilícitos, como mecanismos para financiar la guerra y sus ejércitos”¹²⁵.

El departamento del Cauca para el período 2002-2010 cuenta con la presencia activa de paramilitares, guerrilla y narcotráfico¹²⁶, sobre estos últimos dos actores se ejerce la arremetida militar de la PSD provocando múltiples violaciones a los derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario. La agudización del conflicto armado en el departamento durante 2002-2010 se manifiesta como resultado de la arremetida militar emprendida por Uribe a nivel nacional, que desemboca en el repliegue estratégico de las FARC hacia el suroccidente colombiano, específicamente al departamento del Cauca como sector geoestratégico y geoeconómico que les permiten conservar por un lado áreas de cultivos de coca y por otro lado, les permite conservar la ruta hacia el océano pacífico, como vía de comercialización de los cultivos de uso ilícito. No podemos olvidar que esto supone grados mayores de confrontación y mayor vulnerabilidad de la población civil en tanto que son diversos actores (paramilitares, narcotráfico, guerrilla) los que luchan por mantener este dominio. Se infiere de lo anterior, que una vez que se interfiere a nivel nacional en las dinámicas de los actores del conflicto, estas tienden a agudizarse en los niveles regional y local.

El período de gobierno 2002-2010 correspondiente a la legislación de Álvaro Uribe Vélez está marcado por una recuperación progresiva de las zonas predominantes de conflicto, iniciando con la retoma de los municipios de la denominada zona de distensión, continuando con las zonas de alta presencia de cultivos de uso ilícito, que supone a su vez la presencia de contrainsurgencia. A partir de la entrada en vigencia de la PSD en 2003, el país ascendió significativamente sus cifras alrededor de la eficacia de las operaciones militares, sin embargo, dicha efectividad entró en cuestión con el estallido del escándalo de los falsos positivos,

¹²⁵ GUEVARA Corral, Rubén Darío. Desplazamiento Indígena, Conflicto interno y Expresiones de Participación Comunitaria en el Departamento del Cauca. Colombia. 2003. Consultado el 25 de febrero en: <http://www.elcorreo.eu.org/Desplazamiento-Indigena-Violencia?lang=fr>

¹²⁶ *Ibíd.*

publicado por la revista semana en octubre del 2008 con el caso representativo de las ejecuciones extrajudiciales: el caso de los jóvenes de Soacha¹²⁷.

La directiva 29 de 2005 que define los pagos de recompensa a cambio de información para la captura o abatimiento de los integrantes de los grupos armados, constituirá un incentivo importante en la práctica de las ejecuciones extrajudiciales, no obstante, la presentación de los falsos positivos como guerrilleros abatidos, generará en la opinión pública un balance positivo sobre las acciones del gobierno frente al conflicto armado, provocando la sensación “equivoca” de seguridad. No obstante las cifras de homicidios registradas por la policía nacional muestran una disminución paulatina durante el gobierno de Uribe.

Tabla No. 1
Homicidios en Colombia 1998-2010.

Año	Homicidios Colombia
1998	23096
1999	24358
2000	26540
2001	27840
2002	28837
2003	23523
2004	20210
2005	18111
2006	17277
2007	17198
2008	16140
2009	15817
2010	15459

Fuente: Policía Nacional.

Paradójicamente mientras la Policía Nacional revela una reducción considerable en las cifras de homicidios nacionales de 1998 al 2010, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario denuncian múltiples violaciones a los derechos humanos, entre estos, asesinatos sistemáticos de la población civil, fenómeno que se conoció jurídicamente como ejecuciones extrajudiciales y eufemísticamente como falsos positivos. Contrario a lo que evidencia la sistematización de los

¹²⁷ El caso de los jóvenes de Soacha constituirá el punto de partida para la investigación de las ejecuciones extrajudiciales en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez 2002-2010.

homicidios a nivel nacional, en el Cauca no se encuentra una reducción significativa en los homicidios.

Si bien el gobierno de Pastrana (1998) se inicia con 421 homicidios para el departamento del Cauca, para 2010 estos ascienden a 567. Una vez culminando el período de Pastrana estas cifras ascienden en 2001 a 743, disminuyendo en 2002 con 617. Así, para el inicio del gobierno de Uribe los homicidios presentan una cifra alta y durante el 2003, primer año de ejecución de la PSD se reducen de manera significativa. No obstante, a partir del 2004 las cifras comienzan a ascender paulatinamente, culminando para el 2010 con 567 homicidios. Del análisis anterior se obtiene que con la posesión de Uribe y la arremetida militar a los focos de consolidación de la insurgencia, rezago de los diálogos de Paz, en el Cauca se reducen las cifras de homicidio, sin embargo, a partir de la ejecución de la PSD en el 2003 las cifras presentan un ascenso significativo hasta el 2008, cuando las cifras inician su descenso después de que los medios de comunicación publicitaron el escándalo de las ejecuciones extrajudiciales.

Tabla No. 2.
Homicidios departamento del Cauca 1998-2010

Años	Homicidios
1998	421
1999	512
2000	566
2001	743
2002	617
2003	405
2004	436
2005	526
2006	539
2007	658
2008	624
2009	575
2010	567

Fuente: Policía Nacional.

Durante el período de ejecución de la PSD el conflicto armado se radicalizó en los niveles regional y local, específicamente en las regiones y localidades de presencia histórica de los actores armados al margen de la ley, debido a la ofensiva militar y paramilitar hacia las FARC y el narcotráfico, ofensiva que produjo múltiples violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional

Humanitario, violaciones que visibilizaron medios de comunicación, organizaciones sociales, movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos y DIH. La disputa por los corredores de la droga está en el origen de otros hostigamientos, incursiones y actos de terrorismo registrados en municipios como Corinto, Miranda, Toribío y Caldon, que han convertido al Cauca en el epicentro del conflicto armado en el sur del país. Tanto la región norte como la región sur del departamento del Cauca revisten un carácter vitalicio para la guerrilla debido a su ubicación geográfica, sus corredores de comunicación con la Costa Pacífica, y su cercanía a la frontera con Ecuador han sido determinantes en la definición de territorialidades en el departamento.

La distinción del Cauca como escenario permanente del conflicto armado colombiano obedece a su ubicación geoestratégica, que tiene corredores para el tráfico de armas y de drogas. Uno de estos es el corredor hacia la costa pacífica, en el que convergen diferentes grupos armados al margen de la ley que disputan el dominio del mismo. Así, la presencia de guerrilla, paramilitarismo y bandas delincuenciales del narcotráfico han sido un denominador común desde las década de los setenta, época en la que se inicia el desplazamiento de las guerrillas surgidas entre los límites de Cauca y Tolima. Además con la arremetida militar a Marquetalia (avalada por el Plan Laso), en la década de los sesenta, las guerrillas de carácter comunista iniciaran un proceso de metástasis o despliegue militar a diferentes regiones del país (Oriente Antioqueño, Arauca, Huila, Norte del Cauca, Sur del Cauca, Nariño). De esta manera, la presencia de la insurgencia y su dinámica de acción permanece en las regiones y localidades en grados mayores o menores, según los parámetros definidos por la política de seguridad nacional del gobierno de turno.

Capítulo III

Factores de descomposición del conflicto armado en Colombia

La PSD se formuló en 2002 como política pública para la seguridad, contempló elementos de la seguridad nacional y la seguridad interna, sin embargo, contribuyó a descomponer aún más el conflicto armado interno. La delirante urgencia de mostrar resultados contundentes a favor de la PSD y del gobierno de Uribe, desbordó en la construcción de éxitos militares sobre supuestos guerrilleros caídos en combate. Las ejecuciones extrajudiciales se develaron en el 2008 por la revista *Semana*, y como práctica sistemática recayó sobre la población civil de zonas rurales y urbanas. Las víctimas de la población rural se caracterizaron por condiciones de pobreza, desempleo y filiación a comunidades indígenas y campesinas; en las zonas urbanas, la práctica recayó sobre población de barrios marginales, predominando los estratos 1 y 2.

La política de seguridad nacional es “un marco utilizado para describir de qué manera un país puede proveer seguridad para el estado y sus ciudadanos, y es a menudo presentada bajo la forma de un documento integrado”¹²⁸ en él se plantean los intereses de la nación y se establecen directrices para concretar dichos intereses. En este sentido, las políticas de seguridad nacional se sustentan, en general, según el Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas de Ginebra -(DCAF)-¹²⁹ en cinco razones fundamentales: 1) para asegurar que el gobierno trata todas las amenazas de una manera exhaustiva, 2) para aumentar la efectividad del sector de la seguridad al optimizar las contribuciones de todos los actores dedicados a la seguridad, 3) para guiar la implementación de las políticas, 4) para construir un consenso a nivel nacional y 5) para reforzar la confianza y cooperación regional e internacional. En Colombia, los diseños de las políticas de seguridad nacional, al igual que en otros países del continente, han obedecido a estas cinco directrices.

Si bien en el mundo las políticas de seguridad nacional cuentan con diversos procesos para legalizar su ejecución, en Colombia son elaboradas por el poder ejecutivo, sin encontrar mayores traspiés para su ejecución, puesto que aparecen como soluciones apropiadas para la erradicación del conflicto y sus generadores. No obstante, es importante señalar que en países más democráticos, las políticas de seguridad nacional son sometidas a debate público, por todo lo que implican.

¹²⁸ CENTRO PARA EL CONTROL DEMOCRÁTICO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE GINEBRA (DCAF). (2008). *Política de seguridad nacional*. Consultado el 10 de febrero de 2012 en: [http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&sqi=2&ved=0CCwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.dcaf.ch%2Fcontent%2Fdownload%2F35051%2F525319%2Ffile%2FNISP.pdf&ei=1OVIUc-](http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&sqi=2&ved=0CCwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.dcaf.ch%2Fcontent%2Fdownload%2F35051%2F525319%2Ffile%2FNISP.pdf&ei=1OVIUc-5BInS9QSI5YHQDQ&usg=AFQjCNHpFbDzOhICZtfh4b0CVXWxprdfSg&bvm=bv.45107431,d.eWU)

¹²⁹ *Ibíd.*

En algunas ocasiones la PSN puede hallarse establecida en legislación específica. Por ejemplo, en los Estados Unidos el Presidente debe someter la estrategia de seguridad nacional cada año al Congreso, aunque en la práctica esto no suceda cada año. En Letonia, el Parlamento debe aprobar la PSN elaborada previamente por el Gabinete y aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional cada año. En otros casos el poder ejecutivo procede a elaborar por su cuenta una estrategia de seguridad nacional. En la Federación Rusa, por ejemplo, el Consejo de Seguridad Nacional elabora estrategias de seguridad que son luego aprobadas por el ejecutivo. En Austria el Parlamento estableció un Consejo de Seguridad Nacional en el año 2001 encargado de guiar la política de seguridad nacional, pero no necesariamente para producir una PSN plasmada en un documento¹³⁰.

Por otra parte, el DCAF plantea como desafío clave para una política de seguridad nacional, la capacidad para guardar el equilibrio entre la transparencia y el secreto: “Algunas naciones tratan de evitar este problema utilizando un lenguaje vago (también conocido como “ambigüedad estratégica”), pero ello puede reducir la efectividad del documento. Otros estados tienen dos versiones del mismo documento, una pública y otra reservada”¹³¹. Para el caso colombiano, en el 2002 el Estado hizo público el documento de la PSD, en el cual se plantearon de forma concisa las cinco razones¹³² inherentes a una política de seguridad nacional. El documento explicitó el interés del Gobierno en reforzar las Fuerzas Militares como herramienta fundamental para abatir el narcotráfico y las guerrillas como principales actores del conflicto y por ende de la pobreza, el desplazamiento forzado y la negativa de los capitales extranjeros para invertir en el país.

La PSD en su fase de ejecución careció de una instancia o veeduría encargada de evaluar su impacto, para develar oportunamente prácticas deshonestas que generaron en la opinión pública la falsa sensación de seguridad, a través de prácticas distintivas de la PSD como las falsas desmovilizaciones de bloques guerrilleros y la práctica sistemática de ejecuciones extrajudiciales, se contribuyó a engrosar las estadísticas de guerrilleros caídos en combate y a engrosar la favorabilidad de Uribe para un segundo período presidencial. Hechos violatorios de los derechos, de carácter político y militar durante el gobierno Uribe, conducen a plantear la necesidad de la conformación de veedurías alrededor de las políticas de seguridad nacional.

A nivel nacional, el establecimiento de grupos permanentes para supervisar el modo en que se ejecuta la política de seguridad nacional puede facilitar la implementación de las PSN, aunque algunos estimen que se trata de un impedimento a la toma de decisiones efectiva en cuestiones de seguridad. Los grupos permanentes evalúan la PSN a la

¹³⁰ *Ibíd.*

¹³¹ *Ibíd.*

¹³² *Ibíd.*

luz de las capacidades actuales y las valoraciones de las amenazas. Algunos países atribuyen esta tarea a instituciones como el Consejo de Seguridad Nacional; otros prevén reuniones regulares de grupos de revisión interdepartamentales ad hoc. De preferencia, la composición y procedimientos de los grupos de seguimiento obedecen a los mismos principios de inclusión, transparencia, debate y consenso que guían a los comités de revisión de las PSN. Algunos grupos de seguimiento pueden proponer una revisión de la PSN al ejecutivo cuando lo consideren necesario¹³³.

Si bien las veedurías o comités de evaluación pueden representar en un momento dado interferencias en el proceso de ejecución de las políticas de seguridad nacional, esto contribuye a la construcción de sistemas políticos más democráticos, en la medida en que se acude a la defensa de prácticas democráticas y al rechazo de prácticas autoritarias, apoyando así la consolidación del sistema político democrático colombiano, que se ha caracterizado a partir de la permeabilidad de la *Doctrina de Seguridad Nacional* en la década de los sesenta, por el funcionamiento de un sistema político que se ha debatido históricamente entre las premisas democráticas y las prácticas autoritarias.

Con el objeto de enriquecer la investigación y sustentar la necesidad del comité de veeduría en la ejecución de una PSN, en este capítulo se plantea fundamentalmente la diferencia entre la fase de formulación e implementación de la PSD, dilucidando las concordancias y discordancias entre su formulación teórica y su fase de implementación. Así mismo se enfatiza en las ejecuciones extrajudiciales como consecuencia inmediata de la PSD, y consigna de la degeneración del conflicto armado en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Formulación e implementación de la PSD

La PSD, política de seguridad del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se presentó como el documento de contención de los principios guías de su gobierno, en el se planteó la recuperación del orden y la seguridad como requisitos cardinales para la vigencia real de las libertades y los derechos humanos, no obstante, y teniendo en cuenta el aporte del DCAF en torno a la necesidad de la política de seguridad nacional de guardar equilibrio entre la transparencia y el secreto, la PSD hace uso de un lenguaje vago o “ambigüedad estratégica” que se develara en su fase de ejecución, con la constante violación a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Pese al gran énfasis que Uribe coloca en materia de derechos humanos y protección de la ciudadanía en la presentación de la PSD, en su fase de implementación se acudirá al detrimento de las prácticas democráticas.

¹³³ *Ibíd.*

Una política de seguridad nacional se estructura sobre tres temas básicos¹³⁴: 1) el papel del estado en el sistema internacional, 2) retos y oportunidades internacionales e internos que se han percibido y 3) responsabilidades para los actores encargados de implementarse al confrontarse a estos retos y oportunidades. Respondiendo a estos criterios, el marco conceptual de la PSD expone¹³⁵: 1) los fundamentos de la política; 2) las principales amenazas que pesan sobre la democracia colombiana y la seguridad de los ciudadanos [enumera aquí los objetivos estratégicos que es necesario alcanzar para contrarrestar estas amenazas] y 3) desarrolla las líneas de acción que conducirán al cumplimiento de los objetivos estratégicos. La PSD se estructuró del siguiente modo:

I. La Política de Defensa y Seguridad Democrática.

- _ Seguridad Democrática.
- _ Democracia y derechos humanos.
- _ Control territorial y acción coordinada del Estado.
- _ Cooperación y solidaridad.
- _ Eficiencia y austeridad.
- _ Transparencia y juridicidad.
- _ Políticas nacionales y respuestas locales.
- _ Defensa nacional.
- _ Multilateralidad y corresponsabilidad.
- _ Seguridad y desarrollo.
- _ La opción de la negociación.

II. Amenazas.

- _ El terrorismo.
- _ El negocio de las drogas ilícitas.
- _ Las finanzas ilícitas.
- _ El tráfico de armas, municiones y explosivos.
- _ El secuestro y la extorsión.
- _ El homicidio.

III. Objetivos estratégicos.

- _ Consolidación del control estatal del territorio.
- _ Protección de la población.
- _ Eliminación del negocio de las drogas ilícitas en Colombia.
- _ Mantenimiento de una capacidad disuasiva.
- _ Eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

IV. Seis líneas de acción: coordinar, fortalecer, consolidar, proteger, cooperar, comunicar.

A. Coordinar la acción del Estado.

- _ Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.
- _ Junta de Inteligencia Conjunta.
- _ Ministerio de Defensa.
- _ Estructuras de apoyo.

¹³⁴ *Ibíd.*

¹³⁵ POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, presidencia de la república ministerio de defensa nacional, República de Colombia, 2003.

- B. Fortalecer las instituciones del Estado.
 - _ Fortalecimiento del sistema judicial.
 - _ Fortalecimiento de las Fuerzas Militares.
 - _ Fortalecimiento de la Policía Nacional
 - _ Fortalecimiento de la inteligencia.
 - _ Fortalecimiento de las finanzas del Estado.
- C. Consolidar el control del territorio nacional
 - _ Ciclo de recuperación y consolidación.
 - _ Recuperación del control estatal del territorio.
 - _ Mantenimiento del control estatal del territorio.
 - _ Consolidación del control estatal del territorio.
 - _ Zonas de rehabilitación y consolidación.
 - _ Plan de seguridad integral de fronteras.
 - _ Seguridad urbana.
 - _ Eliminación del negocio de las drogas ilícitas en Colombia.
 - _ Desarticulación de las finanzas de las organizaciones terroristas y de narcotráfico.
- D. Proteger a los ciudadanos y la infraestructura de la Nación.
 - _ Protección de personas en situación de riesgo.
 - _ Protección de las víctimas del desplazamiento forzoso.
 - _ Protección contra el terrorismo.
 - _ Protección contra el secuestro y la extorsión.
 - _ Protección de desmovilizados y niños combatientes.
 - _ Protección contra el reclutamiento de niños y jóvenes.
 - _ Protección de la infraestructura económica.
 - _ Protección de la red vial.
- E. Cooperar para la seguridad de todos.
 - _ La seguridad de la solidaridad.
 - _ Redes de cooperantes.
 - _ Programa de recompensas.
 - _ Cooperación internacional.
- F. Comunicar las políticas y acciones del Estado.
 - _ Terrorismo y comunicación.
 - _ Diplomacia pública.
- V. Financiación y evaluación.
 - Matriz de responsabilidades.

Diferencias entre la formulación y la implementación de la PSD

La PSD enfatizó en su marco conceptual en el objetivo general de reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, como vía para garantizar los derechos y libertades del ciudadano, fortalecer la participación ciudadana, la seguridad y el sistema democrático. Planteó la seguridad “como la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado, con la cooperación solidaria y

el compromiso de toda la sociedad”¹³⁶. La seguridad se presentó entonces como seguridad democrática o seguridad para el fortalecimiento de la democracia, fundada en tres pilares fundamentales: La protección de los derechos de todos los ciudadanos, la protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas y la solidaridad y la cooperación de toda la ciudadanía en defensa de los valores democráticos. En su fase de implementación dichas premisas se vieron atrofiadas con las estrategias adoptadas para la consolidación del control estatal de territorio.

El primer pilar de la seguridad democrática enunció la protección de los derechos de toda la ciudadanía, independientemente de su raza, sexo, religión, lengua, origen o ideología política. No obstante, durante los siete años de su ejecución, los observatorios de derechos humanos, de Derecho Internacional Humanitario, ONG y organizaciones y movimientos sociales denunciaron y registraron múltiples crímenes contra ciudadanos campesinos, ciudadanos, indígenas, sindicalistas, defensores de derechos humanos y periodistas en su mayoría.

Todos los ciudadanos, tanto los que viven en el campo como los que viven en la ciudad, son iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos. Los derechos del campesino, del empresario, del sacerdote, del sindicalista, del maestro, del defensor de derechos humanos, del profesor universitario, del periodista, del soldado o del policía serán igualmente protegidos, sin discriminación¹³⁷.

El segundo pilar enunció la protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas. Este criterio parecía abrir posibilidades a la disidencia política y al debate en torno a la construcción del estado con la participación de instancias populares, sin embargo lo que se obtuvo en el escenario nacional fue la vulneración de la integridad física de dirigentes y disidentes políticos de diversas filiaciones étnicas y políticas, incluso por actores estatales.

La pluralidad del debate político depende de unas condiciones de seguridad que permitan la libre expresión de diferencias de opinión y el libre ejercicio de la autoridad democrática. El gobernante, el opositor o el disidente político requieren garantías que les permitan ejercer su mandato popular o participar en la política sin temer por su seguridad personal. Quienes atacan, secuestran o amenazan a alcaldes, concejales, gobernadores, diputados, congresistas y demás dirigentes políticos atentan no sólo contra un ciudadano, sino contra la voluntad democrática de la población. La Política de Defensa y Seguridad Democrática busca proteger a dirigentes y disidentes políticos, afianzando a la vez el marco democrático y las amplias posibilidades de participación ciudadana que establece la Constitución Política¹³⁸.

¹³⁶ *Ibíd.* 2003.

¹³⁷ *Ibíd.* 2003.

¹³⁸ *Ibíd.* 2003.

El tercer pilar enunció y reclamó la solidaridad y la cooperación de toda la ciudadanía en defensa de los valores democráticos. Este pilar especificó la incorporación de la sociedad civil en tareas otrora exclusivas de las fuerzas militares. Se acudió a la militarización de la sociedad civil bajo preceptos cívicos que desembocaron en prácticas antidemocráticas como la participación de la ciudadanía en las cadenas de las prácticas de las ejecuciones extrajudiciales, además de provocar el señalamiento de los civiles como “guerrilleros”, desbordando igualmente en la violación de derechos humanos.

Corresponde al Estado garantizar los derechos de los ciudadanos y proporcionar los mecanismos institucionales que permitan una resolución pacífica de conflictos. Pero el buen funcionamiento de las instituciones requiere igualmente de la participación activa y el compromiso solidario de los ciudadanos. La participación democrática se expresa no sólo en el ejercicio del voto, sino también en el respeto y la promoción de los valores cívicos que enmarcan la pluralidad del debate político, en el desempeño de un papel activo en los asuntos públicos, y en la defensa de las libertades de todos.

En la medida en que el lenguaje de la PSD presentó ambigüedades estratégicas y apareció en un contexto nacional desairado por el contundente fracaso de los diálogos de paz , y análogamente al mismo modo en que aparecieron en el contexto feudal de Francia los principios de *igualdad, libertad y fraternidad*, como promesas de un nuevo régimen, la PSD planteó el tránsito hacia una sociedad más democrática, sin embargo, en la práctica, fracasó contundentemente ante los principios sobre los cuales se erigió. Así, en la implementación de los tres pilares sobre los que –según el gobierno nacional- se edifica la seguridad democrática están resquebrajados desde sus inicios, de este modo, al flaquear los tres pilares sobre los que se sostiene la PSD, esta misma flaquea si bien no en su totalidad, si se queda sin sustento, cuando se evalúa la concordancia entre los sucesos históricos y el planteamiento teórico. La PSD en su fase de ejecución no es fiel a sus tres pilares-principios, -al igual que la revolución francesa, la PSD constituyó una promesa fallida para la democratización del Estado en Colombia-. Cabe aclarar que para las elites políticas y la clase empresarial –que vienen siendo la misma cosa- la PSD no constituye una promesa fallida, por el contrario logro consolidar muchos de sus intereses en la dinámica de reproducción del capital. En cambio para las clases populares la PSD llego a ser a lo mucho una garantía para la movilidad y el disfrute de destinos turísticos, en esta dinámica, con la PSD se acudió a un trueque de la salud, la educación y en general de las necesidades básicas del ser humano por una falsa sensación de seguridad, construida desde los entes estatales. La PSD constituyó el éxito de las clases políticas-económicas y la burla de las clases medias y populares del país –que aun hoy consideran la PSD como el mejor sistema de seguridad y gobierno en la historia del país-.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las políticas públicas se miden por la relación costo-efectividad, la PSD enfatizó más en posesionarse a sí misma que en diezmar las causas y los actores del conflicto, razón por la cual estadísticamente aparece como la política con mayor efectividad en la intención de erradicar al *enemigo interno*, no obstante, desde la perspectiva de los derechos humanos, la relación costo-efectividad como criterio de medición a la efectividad y viabilidad de una política pública hizo de la PSD un factor representativo de la descomposición del conflicto armado en Colombia.

Descomposición del conflicto armado en Colombia, 2002-2010

Es conocido en la historia política de Colombia que a partir de la década de los cuarenta se da inicio a la configuración de uno de los principales actores del conflicto, las guerrillas. Si bien estas han transitado por una senda de configuración y reconfiguración ambivalente entre lo político-ideológico y lo económico, en la actualidad es claro que su nexos con el narcotráfico desplazó férreas posiciones ideológicas de antaño, y estas aparecen algunas veces como “excusa” en una carrera por el dominio de territorios con características de alta productividad y fácil comercialización de los cultivos de uso ilícito. En este contexto, a partir de la década de los noventa Colombia inició un programa de modernización de las Fuerzas Militares para contrarrestar la creciente amenaza de los grupos armados ilegales, producto del rezago militar del país en décadas anteriores.

En el 2002 se dio inicio a una nueva fase de fortalecimiento militar en el marco de la PSD “considerada la ofensiva militar más importante que gobierno alguno haya lanzado contra organizaciones guerrilleras y paramilitares en la historia reciente del país”¹³⁹. El crecimiento de la inversión en gasto militar de los gobiernos Pastrana (1998-2002) y Uribe (2002-2008) expresan el inicio de la ofensiva militar de mayor magnitud en la historia de los grupos armados ilegales del país. Respecto a las Fuerzas Militares y específicamente sobre el Ejército se afirma: “además de ser el más grande de la región, [...] es la conformación militar más entrenada, activa y preparada para el uso del equipamiento terrestre en situaciones reales de combate no convencional”¹⁴⁰. En las últimas décadas, la búsqueda implacable de exterminar las fuerzas insurgentes se expresa a través de la creciente militarización del país desde 1998, y a través de la generación de legislaciones como la directiva 29 de 2005, que catapultó las ejecuciones extrajudiciales.

¹³⁹ FUNDACIÓN SEGURIDAD Y DEMOCRACIA. “El balance militar en Suramérica”. En: Coyuntura de Seguridad No. 19, Octubre-Diciembre 2007, P.21.

¹⁴⁰ *Ibíd.* P. 40.

Ejecuciones extrajudiciales

Las ejecuciones extrajudiciales o eufemísticamente falsos positivos, acepción de mayor conocimiento asignada a la práctica sistemática de asesinatos sobre la población civil se conocieron en el país en el 2008, cuando la revista *Semana* dio a conocer el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales como práctica del Ejército colombiano. Si bien los casos de ejecuciones extrajudiciales no constituyen una práctica *sui generis* de la PSD, su controversia gira en torno a la falsedad con la que se intentó presentar los hechos.

El «falso positivo» obedece esquemáticamente a la misma estrategia del paramilitarismo: obtener unos resultados ilícitos sin deslegitimar al actor. En el paramilitarismo, la estrategia busca poder saltarse las barreras legales de la guerra sin ilegalizar al actor esta-tal; para ello transfiere la autoría o responsabilidad de los crímenes a un autor anónimo sin vínculo aparente con el Estado. En los falsos positivos se busca poder saltarse las barreras legales de la guerra, pero ya no construyendo un actor que no ponga en cuestión la legitimidad del Estado, sino dándole apariencia de legalidad al mismo acto ilícito: se pretende que se crea que las víctimas murieron «en combate»¹⁴¹.

Aunque los falsos positivos se conocieron en el 2008, esta práctica es inherente al Estado colombiano desde años precedentes. Con la adopción de la *Doctrina de Seguridad Nacional* y la instauración de la concepción del *enemigo interno*, se instaló en el imaginario político, militar y colectivo del país la necesidad de plantear políticas de seguridad nacional, en las cuales ha predominado desde entonces el imaginario de exterminar al enemigo interno. Guiados por esta dinámica “ha prevalecido en el Ejército colombiano la mentalidad de que ganar la guerra es causarle más bajas a la guerrilla y esto ha conducido a que inflen las cifras con el “conteo de cuerpos” matando civiles”¹⁴². A esto se suma el hecho de que el gobierno de Uribe legitimó y legalizó (con la directiva 29-2005) el “síndrome de conteo de cuerpos” en las Fuerzas Militares.

Las ejecuciones extrajudiciales se realizaron en el país sobre dos preceptos básicos, en primer lugar construir partes de victoria sobre las guerrillas y en segundo lugar afectar movimientos sociales y políticos. Cabe aclarar que en el gobierno de Uribe prevaleció el primer precepto. La dinámica de mercantilización envolvió la práctica de los falsos positivos y le imprimió nuevas características al proceso. Mediante la Directiva Ministerial Permanente No. 29-2005, se estableció un sistema que contempló criterios de valoración para el pago de recompensas¹⁴³,

¹⁴¹ CINEP. “Falsos positivos por sectores sociales” En: *Noche y niebla* No. 38, julio-diciembre de 2008, pág. 16.

¹⁴² EVANS, Michael (2009). *Los “falsos positivos” son una práctica vieja en el Ejército*. Consultado el 13 de abril de 2013 en <http://www.semana.com/opinion/articulo/los-falsos-positivos-practica-vieja-ejercito/98864-3>.

¹⁴³ Ver tabla anexo.

los valores fueron asignados respectivamente a información, elementos de guerra y personas. El documento (que se catalogó como secreto de Estado) explicitó también la financiación de las ejecuciones extrajudiciales con presupuesto de la nación y de cooperación internacional. Este constituyó uno de los mayores traspiés de la PSD.

Las ejecuciones extrajudiciales o falsos positivos consisten en asesinar personas inocentes (con relación al conflicto armado) del campo y la ciudad, generalmente excluidas y marginadas que son atraídas con ofertas de empleo legales o ilegales. Se trata de un proceso de reclutamiento que supone el desplazamiento de la región de origen hacia otra zona del país para ejercer una actividad lícita o ilícita. No obstante, una vez que han sido llevados de una región a otra, son asesinados, vestidos con uniformes y elementos de uso privativo de las Fuerzas Militares y presentados como guerrilleros muertos en combate. El carácter de *falso* deviene de la falsedad construida alrededor de la filiación de las víctimas con la insurgencia, y el carácter *positivo* deviene de la construcción de un éxito o positivo para las Fuerzas Militares, en el marco del conflicto armado. “Las circunstancias y modalidades en las que se presentan las ejecuciones extrajudiciales en el país oponen un enorme obstáculo para el registro, sistematización y seguimiento de estas violaciones graves a los derechos humanos. En términos estrictos es imposible tener una estadística de estos casos y los registros presentados solo pueden revelar tendencias¹⁴⁴”. En el departamento del Cauca resulta difícil precisar la cantidad de víctimas, debido a las condiciones sociopolíticas del contexto que limitan las denuncias, sin embargo, el comportamiento de las cifras de homicidios (ver tabla No. 2) permite establecer que con la implementación de la PSD se genera un incremento paulatino, partiendo con 405 homicidios en el 2003 y cerrando con 624 homicidios en el 2008, de los cuales según el informe¹⁴⁵ de la Fundación Territorios por una vida Digna se pueden precisar nueve en el 2006 y ocho en el 2007 atribuibles a la fuerza pública, diecisiete¹⁴⁶ víctimas en el 2008, nueve casos en el 2009 de los cuales uno¹⁴⁷ es atribuible a la fuerza pública.

Con la exigencia del ejecutivo de obtener resultados y el interés de fortalecer la PSD, se inició una carrera para mostrar éxitos militares; sobrevino el reclutamiento de población civil para presentarla como guerrilleros, descuidando quizá su verdadero objetivo: los grupos armados insurgentes y el narcotráfico. Así, el Ejército colombiano contrario a afianzar la seguridad nacional se convierte en un

¹⁴⁴ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO HUMANITARIO. “Ejecuciones extrajudiciales: realidad inocultable”. Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos. 2007-2008. P. 3

¹⁴⁵ DESCUBRIENDO TERRITORIOS. Violaciones a los Derechos Humanos y Violencia política en el departamento del Cauca. Informe 2006-2007.

¹⁴⁶ INFORME SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA AÑO 2010 *Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca* Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR.

¹⁴⁷ DESCUBRIENDO TERRITORIOS. Violaciones a los Derechos Humanos y Violencia política en el departamento del Cauca. Informe No. 3, Junio 2009-Junio 2011.

aparato criminal (de tortura, de desaparición forzada, de creación de grupos paramilitares y la práctica de ejecuciones extrajudiciales) que ejerce la arbitrariedad para legitimar el poder y en este caso el gobierno de turno, cometiendo una serie de atropellos (catalogados como crímenes de Estado) contra la población civil, configurando un estado autoritario dentro de un marco constitucional democrático.

Los falsos positivos constituyeron el mejor instrumento para medir la efectividad de la PSD, se encontró en esta práctica un patrón que ha sido elaborado y legitimado socialmente, donde se reconoce al pobre bien sea como guerrillero, como delincuente, en definitiva como amenaza para la seguridad nacional e individual. Dicha concepción contó con la legitimación inicial de la opinión pública. Se trataba de eliminar a miembros de la insurgencia o la delincuencia. Frente a esta problemática una de las evasivas del discurso del presidente Uribe hacia las ejecuciones extrajudiciales fue afirmar: “ahora la estrategia guerrillera es otra, cada que se le da una baja a la guerrilla, ahí mismo movilizan sus corifeos en el país y en el extranjero para decir que fue una ejecución extrajudicial”¹⁴⁸. Pese a estas declaraciones el Gobierno finalmente tuvo que reconocer la práctica de las ejecuciones extrajudiciales por parte de las Fuerzas Militares.

En el país existe una tradición alrededor de las bajas como indicador de solución del conflicto armado, este fenómeno se registra en el Archivo de Seguridad de Estados Unidos¹⁴⁹ desde 1990, 1994 y 1997 y se le denomina “síndrome del conteo de los cuerpos”¹⁵⁰. En este sentido, se evidencia que Estados Unidos siempre –o por lo menos desde la década de los noventa- ha tenido conocimiento de este tipo de prácticas y ha sido permisivo, de alguna manera a coonestado con estas infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. A pesar de esto su cooperación militar no ha dejado de fluir hasta la actualidad. Según Chomsky¹⁵¹ Colombia ha sido el principal receptor de la ayuda militar de Estados Unidos y también es el peor país en materia de Derechos Humanos. Hay muchos que ven en esto una relación directa.

¹⁴⁸ FALSOS POSITIVOS. Dir Simone. Carrillo Dado. Actores Iván Cepeda Castro, Noam Chomsky, Michael Evans, Bruno. DVD, Mediakite. producciones. 2009.

¹⁴⁹ El archivo nacional de Seguridad de los Estados Unidos (The National Security Archive) se encarga básicamente de ejercer presión sobre el Estado para que haga públicos los documentos sobre política exterior y seguridad nacional. El documento más antiguo data de 1990, es un cable enviado por la embajada de Estados Unidos en Bogotá, donde los militares declaran a la prensa que en esa fecha fueron asesinados nueve guerrilleros en el departamento de Ramón Santander, no obstante, las investigaciones llevadas a cabo por los investigadores militares y el abogado parecen asumir que las nueve personas fueron asesinadas por los militares y sucesivamente vestidos con uniformes militares. En: Evans, Michael. Dir Simone. Carrillo Dado. Actores Iván Cepeda Castro, Noam Chomsky, Michael Evans, Bruno, Mediakite producciones. 2009.

¹⁵⁰ EVANS, Michael. Dir. Simone. Carrillo Dado. Actores Iván Cepeda Castro, Noam Chomsky, Michael Evans, Bruno, Mediakite producciones. 2009.

¹⁵¹ CHOMSKY, Noam. Dir. Simone. Carrillo Dado. Actores Iván Cepeda Castro, Noam Chomsky, Michael Evans, Bruno, Mediakite producciones. 2009.

Las ejecuciones extrajudiciales responden en cierta medida a la necesidad de las Fuerzas Militares de presentar positivos –así sean falsos- ante el poder ejecutivo, para que este lo presente a su vez como éxito y efectividad de la inversión de los recursos de la cooperación internacional. En el Archivo de Seguridad de Estados Unidos se encuentra también un informe de la CIA (Central Intelligence Agency)¹⁵² que declara el asesinato de civiles de izquierda en zonas de presencia guerrilleras, denominados como cooperadores o simpatizantes de la guerrilla. Las ejecuciones extrajudiciales constituyeron también la solución ante las promesas fallidas del entonces presidente Uribe, quien prometió inicialmente acabar con la guerrilla en pocos meses, y luego, en pocos años. Además de maquillar la realidad ante la precaria efectividad de la PSD para acabar las guerrillas, estos hechos, presentados como golpes contundentes para diezmar las guerrillas, contribuyeron a ensalzar su imagen para alcanzar un segundo período presidencial.

De este modo, la PSD apareció rentable para los integrantes del Ejército, en tanto que recibían sus recompensas (vacaciones, dinero, permisos, asensos, condecoraciones) mientras el Gobierno acumulaba capital electoral para una segunda contienda electoral.

La PSD y el incremento del Ejército supusieron mayor seguridad pues disminuyeron los secuestros y la extorsión, mejoró la seguridad en las carreteras, en general se consolidó el control estatal del territorio, sin embargo, el desplazamiento forzado, la estigmatización del sindicalismo, las organizaciones y movimientos sociales, y las ejecuciones extrajudiciales fueron en ascenso. La dinámica de los falsos positivos no constituye en sí misma la expresión del ingenio del género humano, por el contrario expresa que “a veces son los hombres no los principios los que forman los gobiernos”¹⁵³, y ante la tentativa de un sistema de recompensas que coloca precio al ser humano, se genera un sistema de planificación con una amplia financiación, que desemboca finalmente en la elaboración de una cadena de participación de civiles y militares en la ejecución de los crímenes de ejecuciones extrajudiciales, cadena que se mantiene en funcionamiento hasta el 2008, año en que inician las denuncias. La responsabilidad del Gobierno es contundente en el incremento del fenómeno, es claro que su sistema de incentivos impulsó la corrupción de las estructuras militares desde los rangos bajos hasta los de mayor distinción: oficiales, suboficiales y soldados estuvieron involucrados en la cadena de las ejecuciones extrajudiciales.

El Ejército destituyó algunos militares involucrados en las ejecuciones extrajudiciales, sin embargo no hubo mayor sanción, los procesos fueron entregados a la justicia penal militar y no han tenido hasta la fecha una sanción ejemplar desde esta instancia. La mayoría de los crímenes se mantienen en la

¹⁵² EVANS, Michael. Dir Simone. Carrillo Dado. Actores Iván Cepeda Castro, Noam Chomsky, Michael Evans, Bruno, Mediakite producciones. 2009.

¹⁵³ BOLIVAR Simon. *Discurso de Angostura*. 1819.

impunidad, esto sin contar los casos que aún no han sido denunciados, obedeciendo también a una lógica de segregación y marginación de las víctimas que en la mayoría de los casos, por su condición socioeconómica ven limitadas sus denuncias. De otro lado, las víctimas no pueden expresar su condición de víctimas porque son estigmatizadas, perseguidas, y amenazadas. Así, se ha generado en Colombia “la cultura de la víctima”, la cual consiste en no hablar, no denunciar, desplazarse; la víctima es silenciada y se auto-silencia por el temor que produce la denuncia, ante la represalia del victimario por un lado, y por el otro, por el temor a la corrupción del sistema de justicia. Hasta el momento, muchos casos de ejecuciones extrajudiciales carecen de denuncia, de claridad de los hechos y de justicia, por el nivel de conflicto predominante en algunas zonas del país.

Irónicamente dentro de esta lógica entre más “guerrilleros se asesinan” más se incrementa el conflicto, ¿será por qué los muertos no son guerrilleros? Las ejecuciones extrajudiciales agudizan el conflicto y en este contexto los observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario son la única vía para obligar al Gobierno a cambiar o morigerar las políticas que atentan contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Estos, se erigen como organismos de regulación del conflicto, pese a que no acaban con él su aporte reside en regular y sensibilizar alrededor del conflicto armado, de donde algunas organizaciones han iniciado procesos políticos y sociales significativos.

Las ejecuciones extrajudiciales son el reverso de la legitimidad del Estado planteada por Weber. En estas prácticas se tergiversa la premisa de hacer uso legítimo de la fuerza como característica para mantener el Estado, y se desemboca en el terrorismo de Estado con el uso de la fuerza para “infligir la pena de muerte, sin juicio, sin condena y con un objetivo perverso y alevoso”¹⁵⁴, estas son las características que rodearon a las víctimas-civiles del conflicto armado durante el gobierno de Uribe. El incremento significativo en las cifras de falsos positivos a partir del 2002 hasta el 2008 evidencia la magnitud del problema en dicho gobierno.

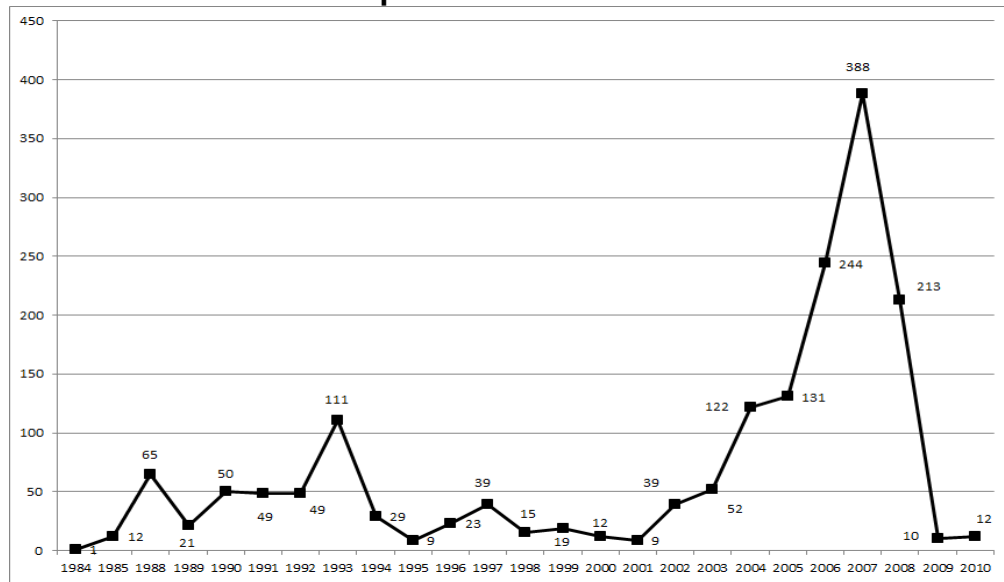
Según el informe de Alston¹⁵⁵ “El fenómeno de los llamados “falsos positivos” — ejecuciones ilegales de civiles manipuladas por las fuerzas de seguridad para que parezcan bajas legítimas de guerrilleros o delincuentes ocurridas en combate— es bien conocido por los colombianos. Si bien hay ejemplos de esos casos que se remontan a la década de 1980, las pruebas documentales indican que comenzaron a ocurrir con una frecuencia alarmante en toda Colombia a partir de

¹⁵⁴NOVOA Angulo Alejandro. (S.F). La marca indeleble de los falsos positivos. Consultado el 14 de abril de 2013 en: http://www.cinep.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=281%3AAla-marca-indeleble-de-los-falsos-positivos&catid=94%3AEdicion-74-de-cien-dias&Itemid=168&lang=es

¹⁵⁵ Relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

2004.¹⁵⁶, este tipo de asesinatos ocurren con mayor intensidad en trece de los treinta y dos departamentos del país.

Gráfica 3
Víctimas falsos positivos en Colombia 1984-2011



Fuente: Noche y Niebla, caso tipo *Deuda con la humanidad 2, 23 años de falsos positivos 1988-2011*, CINEP, 2011.

Es difícil establecer consenso entre las fuentes oficiales y otras fuentes provenientes de la sociedad civil alrededor de las cifras de las ejecuciones extrajudiciales, sin embargo todos los registros evidencian la existencia de estas prácticas y su incremento inminente durante el gobierno de Uribe. Se presume que el número de víctimas de ejecuciones extrajudiciales asciende aproximadamente a 3000 víctimas para el 2010. Por su parte, la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU) sistematizó los casos ocurridos durante el período de la seguridad democrática, desde el primero de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2010 y contabilizó 3.512¹⁵⁷ víctimas de ejecuciones extrajudiciales. En líneas generales el modus operandi de las ejecuciones extrajudiciales consiste en

...las pautas generales comunes a todos los departamentos del país. En algunos casos, un "reclutador" pagado (un civil, un miembro desmovilizado de un grupo armado o un ex militar) atrae a las víctimas civiles a un lugar apartado engañándolas con un señuelo, por lo general

¹⁵⁶ ALSTON, Philip. Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. 31 de marzo de 2010, consultar en

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7381>

¹⁵⁷ COORDINACIÓN COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS (CCEEU). Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010 Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la política de defensa y seguridad democrática. Editorial Códice, Bogotá, Colombia. 2012.

la promesa de un trabajo. Una vez allí, las víctimas son asesinadas por miembros de las fuerzas militares, a menudo pocos días u horas después de haber sido vistos por los familiares por última vez. En otros casos, las fuerzas de seguridad sacan a las víctimas de sus hogares o las recogen en el curso de una patrulla o de un control de carretera. Las víctimas también pueden ser escogidas por "informantes", que las señalan como guerrilleros o delincuentes a los militares, a menudo a cambio de una recompensa monetaria. Una vez que estas víctimas son asesinadas, las fuerzas militares organizan un montaje de la escena, con distintos grados de habilidad, para que parezca un homicidio legítimo ocurrido en combate. El montaje puede entrañar, entre otras cosas, poner armas en manos de las víctimas; disparar armas de las manos de las víctimas; cambiar su ropa por indumentaria de combate u otras prendas asociadas con los guerrilleros; o calzarlas con botas de combate. Las víctimas son presentadas por los militares y anunciadas a la prensa como guerrilleros o delincuentes abatidos en combate. A menudo se entierra a las víctimas sin haberlas identificado (bajo nombre desconocido), y en algunos casos en fosas comunes. Entre tanto, los familiares de las víctimas buscan con desesperación a sus seres queridos, a veces durante muchos meses. Cuando los miembros de la familia descubren lo sucedido y toman medidas para tratar de que se haga justicia, por ejemplo denunciando el caso a las autoridades o señalándolo a la prensa, suelen ser objeto de intimidaciones y amenazas y algunos de ellos han sido asesinados¹⁵⁸.

Ahora bien, resulta interesante el análisis de la CCEEU, donde se establece que los departamentos con mayor número de ejecuciones extrajudiciales han sido también los departamentos con las mayores cifras de despojo. Según el informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 los departamentos con mayores niveles de despojo han sido (en su orden) Antioquia, Putumayo, Caquetá, Bolívar, Nariño, Meta, Tolima, Cauca, Córdoba, Cesar, Sucre y Chocó. "Se encuentra con asombro que la totalidad de los once primeros departamentos con mayor despojo de tierras están incluidos dentro del grupo de los once departamentos con mayores número de víctimas de ejecuciones extrajudiciales (...) atribuibles a la Fuerza Pública¹⁵⁹". Se establece así que las ejecuciones extrajudiciales se llevaron a cabo en zonas históricas del conflicto armado. Volver la mirada hacia algunos de los casos insignia de las ejecuciones extrajudiciales evidencia las dinámicas que les subyace.

¹⁵⁸ ALSTON, Philip. Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. 31 de marzo de 2010, consultar en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7381>

¹⁵⁹ COORDINACIÓN COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS (CCEEU). Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010 Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la política de defensa y seguridad democrática. Editorial Códice, Bogotá, Colombia. 2012.

Los jóvenes de Soacha y de “alias” Jacinto: una revisión de dos casos

El caso de los jóvenes de Soacha constituye uno de los casos representativos de las ejecuciones extrajudiciales en el gobierno Uribe, en tanto que se instituye como insignia de la revelación de las ejecuciones extrajudiciales. En octubre del 2008 la revista *Semana* anunció y documentó exhaustivamente la práctica que involucró al Ejército nacional en el asesinato indiscriminado de civiles presentados como guerrilleros caídos en combate. Los casos de las ejecuciones de los jóvenes de Soacha pusieron en evidencia una realidad que se acrecentó en el país con la implementación de la PSD.

Gracias a una denuncia realizada por el personero de Soacha¹⁶⁰, sobre la aparición de una fosa común en las cercanías de Bogotá con los cadáveres de diecisiete jóvenes desaparecidos de ese municipio, catalogados inicialmente como guerrilleros muertos en combate por el Ejército en Norte de Santander fue posible conocer el funcionamiento de las ejecuciones extrajudiciales. La reconstrucción de los hechos estuvo a cargo de las madres, quienes contaron con espacios para denunciar y esclarecer el asesinato de sus hijos, contrario a los casos de muchas madres y familiares de víctimas de este tipo de crimen.¹⁶¹

Entre diciembre de 2007 y agosto de 2008, al menos 16 hombres jóvenes desaparecieron en extrañas circunstancias del municipio de Soacha (Cundinamarca). Algunos de ellos informaron a sus familias que partían a atender una oferta de trabajo a Santander. Otros, simplemente no regresaron a sus casas. Todos ellos fueron reportados posteriormente como muertos en combate por tropas del Batallón Francisco de Paula Santander o por la Brigada Móvil 15, ambas unidades adscritas a la Segunda División del Ejército Nacional. El escándalo estalló en agosto de 2008, cuando las madres de los jóvenes de Soacha se unieron para reclamar por sus hijos, luego de varios meses de incertidumbre sobre su paradero, de búsquedas infructuosas, de la indiferencia y la falta de respuesta por parte de las autoridades del Estado. Los cuerpos de los jóvenes aparecieron, inexplicablemente, a 700 kilómetros de distancia de Soacha, enterrados como N.N. (sin nombre), en una fosa común de Ocaña (Norte de Santander), reportados falsamente por el Ejército como delincuentes, paramilitares o guerrilleros muertos en combate. Cuando esos reclamos tomaron notoriedad pública, familias de todo el país comenzaron a denunciar la desaparición y homicidio de seres queridos en circunstancias similares¹⁶².

¹⁶⁰ Luis Fernando Escobar Franco.

¹⁶¹ En el Documental “Retratos de familia”, realizado por la documentalista de derechos humanos Alexandra Cardona, financiado por el Archivo de Bogotá, Las madres de Soacha relatan la dinámica mediante la cual los jóvenes, campesinos, indígenas y otros individuos de la sociedad civil fueron ejecutados extrajudicialmente.

¹⁶² FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (FIDH). Colombia. La Guerra se mide en litros de sangre. Falsos positivos, crímenes de lesa humanidad. P. 7.

La iniciativa de la Fuerzas Militares de reclutar Jóvenes que fueron engañados, y asesinados, simulando combates ficticios, no es una práctica atribuible en su totalidad al gobierno Uribe, esta es una práctica que inicia desde años atrás y que se arraiga en los preceptos del enemigo interno de la *Doctrina de Seguridad Nacional*, de la cual han derivado diversas acciones prefabricadas para mostrar éxitos militares en la lucha contra el *enemigo interno*. Las ejecuciones extrajudiciales, en tanto crímenes de Estado conllevan a su vez los delitos de desaparición forzada, detención arbitraria, secuestro, asesinato, torturas y ocultamiento de pruebas entre otras, ha sido visibilizado en la mayoría de los casos por madres que ante la promesa de regreso incumplida por sus hijos, han emprendido una búsqueda inagotable de justicia. Este caso representa en líneas generales la dinámica subyacente a esta práctica y alcanza a evidenciar las miles de historias que hay detrás de cada una de las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales.

El caso emblemático de los jóvenes de Soacha en 2008 es equiparable al caso paradigmático de la década los ochenta documentado bajo el título: “*de alias “Jacinto” como “falso positivo” a Luis Fernando como Verdad Negativa*”¹⁶³. El relato de Fabiola Lalinde¹⁶⁴, madre de Luis Fernando Lalinde, (asesinado en 1984) reconstruye la que podría ser la historia de muchas madres quienes dos décadas después han sido víctimas de falsos positivos. Luis Fernando Lalinde, desaparecido durante el *Estatuto de Seguridad*, fue asesinado por las Fuerzas Militares de la época y presentado como el guerrillero “alias Jacinto”. Al igual que las víctimas de ejecuciones extrajudiciales, en el marco de la *Política de Seguridad Democrática*, antes de salir de su casa anunció a su madre que si no regresaba ese mismo día, lo haría al día siguiente pero nunca regreso. Dos días después de salir de su casa y sin tener noticias de él, la madre inició una búsqueda que se prolongaría por 4.428 días. Luis Fernando fue “detenido-desaparecido por una patrulla del Ejército Nacional, en la vereda Verdún del Municipio de Jardín, Antioquia, el 3 de octubre de 1984, a las 5:30 de la mañana”¹⁶⁵. Al igual que muchos familiares de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales durante la PSD, la madre de Luis Fernando inicio un peregrinaje para dar con el paradero de su hijo, y del mismo modo, durante la búsqueda le quedó claro que las versiones ofrecidas oficialmente alrededor de la detención de quien para ese entonces se denominara inicialmente como N.N y posteriormente como Jacinto, no coincidían con la realidad, era clara la falsedad de las versiones de los militares.

Durante el proceso de búsqueda Fabiola Lalinde afirma que conoció la (ASFADDES), Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos por razones políticas, “era la confirmación de la práctica de la desaparición forzada en

¹⁶³ CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR (CINEP). Colombia, deuda con la humanidad 2: 23 años de falsos positivos 1988-2011. Editorial código, Colombia, octubre 31 2011. P.220.

¹⁶⁴ Defensora y promotora de Derechos Humanos, madre de un falso positivo.

¹⁶⁵ CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR (CINEP). Colombia, deuda con la humanidad 2: 23 años de falsos positivos 1988-2011. Editorial código, Colombia, octubre 31 2011. P. 221.

Colombia, [...] delito exclusivo de las dictaduras militares”¹⁶⁶, la desaparición implicó “años de incertidumbre, de impotencia, de trasnocho, de pesadillas y de mares de lágrimas”¹⁶⁷. Tras una intensa búsqueda y de denuncias en instancias nacionales e internacionales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA) en 1988 mediante Resolución 24/87 se confirmó y condenó al Estado colombiano por la detención, desaparición y posterior asesinato de Luis Fernando Lalinde por miembros de las Fuerzas Militares. A esto sobrevino por parte del Gobierno hacia la familia Lalinde un proceso de hostigamiento, detención y exilio. “Operación centella” se denominó al operativo militar mediante el cual el 23 de octubre de 1988 se allanó la casa de Fabiola Lalinde y en el cual se incautaron –supuestamente– dos kilos de cocaína de alta pureza en la habitación de Luis Fernando, después de cuatro años de su desaparición. Fabiola Lalinde fue detenida y presentada por los medios de comunicación como “terrorista, subversiva y jefe de la narcoguerrilla en Antioquia”¹⁶⁸; mediante estas acciones se buscó asociar a Fabiola Lalinde con la insurgencia y el narcotráfico.

...¿Por qué droga en mi casa y en el closet de Luis Fernando, si ya lleva cuatro años desaparecido? La Respuesta: Los organismos de Derechos Humanos no defienden a implicados en narcotráfico porque son incompatibles con eso, y con la droga puesta en el closet de Luis Fernando se cae la Resolución de la OEA; además, como la hallaron en su casa y usted es la dueña, esto puede darle de 20 a 25 años de cárcel, con lo cual la sacan de circulación por lo incómoda que se ha vuelto para el Estado con su permanente denuncia ante organismos internacionales y por ahí derecho le sirva de escarmiento a las familias de desaparecidos que están tratando de seguir sus pasos¹⁶⁹.

En este caso, al igual que en los casos de ejecución extrajudicial de la PSD, se acudió a victimizar a la víctima como acto ejemplar para detener las denuncias alrededor de la temática de la desaparición forzada. La señora Fabiola Lalinde, detenida en la cárcel del Buen Pastor fue sometida al desprestigio público por parte de entidades estatales a fin de hacerle desistir en su objetivo de encontrar a su hijo. Motivada por el apoyo ofrecido por la ONU y por organizaciones de Derechos Humanos que se unieron a su causa, se aferró a la idea de encontrar a Luis Fernando. Un día cualquiera “amanecí muy motivada y pensé: ignoro cuánto estaré aquí pero voy a cranear una estrategia pacífica y efectiva para buscar la verdad sobre la suerte final corrida por Luis Fernando y exigir justicia”¹⁷⁰, fue entonces cuando surgió para Fabiola Lalinde lo que en adelante sería su “Operación Ciriri”, que representó finalmente la insistencia de esta mujer para dar con el paradero de su hijo. El tres de noviembre de 1988 Fabiola salió de la cárcel, finalmente se colocó en evidencia que había un enfrentamiento entre las Fuerzas

¹⁶⁶ Ibíd. P. 225.

¹⁶⁷ Ibíd. P. 225.

¹⁶⁸ Ibíd. P. 226.

¹⁶⁹ Ibíd. P. 227.

¹⁷⁰ Ibíd. P. 229.

Militares y la familia Lalinde a raíz de la desaparición de Luis Fernando, y el juez falló en favor de Fabiola Lalinde.

Después de doce días de reclusión en la cárcel del Buen Pastor y con el favor de su abogada, de la ONU y del juez, Fabiola Lalinde de nuevo en libertad salió con el firme propósito de poner en marcha la “Operación Cirirí”, al respecto y haciendo alusión a su infancia la mujer afirma: “mi preocupación en esa época eran los pollitos porque tenían dos tenebrosos enemigos: la comadreja y el gavilán que se los llevaba en las garras por el aire y el único que los defendía del gavilán era un pajarito pequeño llamado cirirí que los perseguía y acosaba hasta que soltara su presa”¹⁷¹. La “Operación Cirirí” simbolizó la insistencia, lo incomoda y molesta que fuera Fabiola Lalinde para las Fuerzas Militares y el Estado. Así, “Con el miedo dominado, una jubilación anticipada, un hijo exiliado pero seguro y con la dignidad en su más alto nivel, puse en marcha la “Operación Cirirí”, como una estrategia alternativa de lucha contra la impunidad para buscar la verdad y exigir justicia”¹⁷²

Finalmente, la “Operación Cirirí” arrojó resultados, en 1992 se encontraron los restos de Luis Fernando Lalinde “El 14 de abril de 1992, después de siete años de olvidos, negligencias y contradicciones, al fin se logró la exhumación de los restos de N.N. alias “Jacinto”¹⁷³, sin embargo fueron necesarias dos exhumaciones para establecer la identidad de Luis Fernando Lalinde. En la primera, se encontró la ropa que vestía Luis Fernando cuando fue retenido, y parte de sus restos estaban diseminados por la zona “como si hubiesen sido cambiados de lugar”¹⁷⁴, en esta primera exhumación la vértebra lumbar y el cráneo no fueron encontrados. En la segunda exhumación, el 3 de mayo, tras obstinadas búsquedas apareció “el cráneo y la vértebra lumbar indispensables para la plena identificación de restos humanos sepultados como N.N y los cuales “rodaron” hacia arriba en sentido contrario a la Ley de la gravedad”¹⁷⁵. Esta aseveración fue realizada sarcásticamente por la madre de Luis Fernando, al tener conocimiento previo de la realización de una exhumación clandestina (por parte del Estado) en 1984 a los restos de su hijo. Tras un largo proceso jurídico y científico, se confirmó en 1994 que los restos de alias Jacinto Correspondían a un Luis Fernando Lalinde, no obstante solo hasta octubre de 1996 estos restos fueron entregados a Fabiola Lalinde.

Alias “Jacinto”, como falso resultado] positivo de una guerra ficticia y absurda contra la población civil, se convirtió finalmente en esa VERDAD NEGATIVA que hoy es LUIS FERNANDO LALINDE: detenido / torturado / desaparecido / ejecutado / negado / ocultado por años / des-identificado / des-humanizado / finalmente exhumado e identificado como VERDAD que niega la legitimidad de un Estado criminal; “verdad

¹⁷¹ Ibíd. P. 227.

¹⁷² Ibíd. P. 230.

¹⁷³ Ibíd. P. 230.

¹⁷⁴ Ibíd. P. 230.

¹⁷⁵ Ibíd. P. 232.

negativa” para la dignidad humana y para la humanidad consciente del planeta¹⁷⁶.

Finalmente lo que reclaman los familiares de las víctimas del conflicto, las madres de Soacha y en general los familiares de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales son los restos de sus familiares como símbolo de dignificación del ser humano, en el marco de un conflicto, marcado por la descomposición, que en los últimos años incurrió en la mercantilización de seres humanos para su posterior ejecución y filiación con actores identificados como amenaza para la seguridad nacional. A raíz del incremento de las ejecuciones extrajudiciales en el marco de la PSD, la “Operación Cirirí” se ha replicado y puesto en marcha en diferentes regiones del país, incluido el departamento del Cauca¹⁷⁷. La mirada paralela a las víctimas de ejecuciones extrajudiciales de Soacha por un lado, y por el otro el seguimiento al caso de Luis Fernando Lalinde, evidencian que las ejecuciones extrajudiciales constituyen y han constituido desde antaño una política de Estado.

El caso de los jóvenes de la comuna 7 de Popayán.

En el 2007 cuatro jóvenes asesinados en Montería en Junio de 2007, fueron presentados como guerrilleros muertos en combate. Pese a que los asesinatos se llevaron a cabo en el departamento de Córdoba, las víctimas pertenecían a la comuna siete de la ciudad de Popayán en el departamento del Cauca.

Jóvenes sumidos en un contexto precario y por la falta de oportunidades laborales fueron atraídos por ofertas de trabajo que consistían en cuidar fincas, escoltar a personas, hacer limpiezas, etc., “nunca fueron precisas sus palabras para decirnos que era lo que realmente íbamos a hacer (...) ofrecían buena paga”¹⁷⁸ testimonia uno de los amigos de las víctimas a quien también se le hizo la oferta de viajar a Córdoba. La partida de los jóvenes hacia este departamento no fue de manera simultánea, todos se marcharon con una promesa de regreso, “(...) pasaron nueve meses cuando a la señora Ana la llamaron que al hijo lo habían matado en Montería y que habían cuatro N.N. más (...) a esos muchachos el CTI los estaba reportando en cada casa como guerrilleros muertos en combate” afirma la madre de una de las víctimas.

El siete de septiembre de 2007 veinticuatro hombres de la unidad operativa del grupo Gaula de Córdoba, en la operación Ébano, llegan al municipio de Los

¹⁷⁶ Ibíd. P. 234.

¹⁷⁷ SIN RETORNO CAMINO A LA IMPUNIDAD. (2013). Trabajo realizado por los estudiantes de Comunicación Social de la Universidad del Cauca, en él familiares y amigos relatan la historia de cuatro jóvenes de la comuna siete de Popayán que viajaron hacia el departamento de Córdoba en busca de oportunidades laborales y fueron asesinados por el grupo Gaula de Córdoba.

¹⁷⁸ Ibíd.

Córdoba donde esperaban encontrar presuntas bandas delincuenciales al servicio del narcotráfico. En este operativo supuestamente los militares son atacados desde la parte alta de una montaña por quince presuntos delincuentes, “los soldados responden al fuego, sosteniendo un combate que dura aproximadamente diez minutos, cerca de las 4:30 de la madrugada los soldados realizan un registro y encuentran a dos sujetos sin vida, reportándolos como delincuentes al servicio del narcotráfico”¹⁷⁹. Sin embargo, las investigaciones arrojaron como resultado que este combate nunca existió, fue un montaje para asesinar a Efrén Darío Chantre y Yeison David Idrobo Hoyos.

La forma como fueron asesinados estos jóvenes no corresponde a la versión de los militares, según los implicados el fuego provenía de una parte alta aproximadamente a 200 metros de distancia, el lugar era absolutamente oscuro, no obstante, lograron impactar exactamente tres veces a cada uno de los jóvenes. La trayectoria de los proyectiles podía indicar que los jóvenes no se encontraban en posición de batalla sino que estaban a la misma altura y posiblemente a espaldas de los soldados, además un habitante de la zona testificó haber escuchado que perseguían a alguien, lo que hace pensar que Efrén y Yeison huían de sus agresores, intentando salvar sus vidas.

Un mes después fue asesinado Diyer Andrés Varona Valencia en una operación similar a la misma hora de la madrugada y en la misma finca en que murieron Yeisson y Efrén, días más tarde Balbino Gómez perdió la vida en una carretera destapada en la Vereda Arisala, en el municipio de Puerto Escondido. En las tres operaciones estuvo involucrado el Teniente Wilmar Criollo Lucumí, quien se desempeñó como uno de los comandantes más importantes de la unidad operativa. Wilmar Criollo Lucumí, resultó ser sobrino de un hombre llamado José Tránsito Lucumí quien junto con una mujer de nombre Victoria Montenegro, contactaba jóvenes en la ciudad de Popayán, bajo la promesa de trabajos. Criollo Lucumí estuvo a cargo de la cadena de ejecuciones extrajudiciales que involucró a los jóvenes de Popayán en falsas operaciones del grupo Gaula de Córdoba.

Criollo Lucumí murió en 2009 en un campo minado por las Farc en Vista Hermosa Meta, y fue exaltado como mártir y héroe por parte del Ejército Nacional, como se puede ver en el Boletín Histórico del Ejército de marzo de 2009.

La reconstrucción de estos hechos presenta en líneas generales la dinámica subyacente a esta práctica y alcanza a evidenciar la dinámica de las ejecuciones extrajudiciales tanto en el departamento como en el territorio nacional. Además de estos casos (documentados en las investigaciones judiciales), en el departamento del Cauca las organizaciones y movimientos sociales reportan víctimas de falsos positivos en la región, casos que hasta la actualidad no logran esclarecerse.

¹⁷⁹ *Ibíd.*

Según el informe de ejecuciones extrajudiciales entre 2002-2010 se registraron en el departamento del Cauca 119 casos de ejecuciones extrajudiciales atribuibles a miembros de la Fuerza Pública, clasificándolo entre los nueve departamentos con mayor concentración de víctimas de ejecuciones extrajudiciales en este periodo. En su respectivo orden se clasifican: “Antioquia (936 casos), Meta (251 casos), Huila (202 casos), Cesar (176 víctimas), Norte de Santander (172 casos), Caquetá (170 casos), Tolima (137 casos), Arauca (127 casos) y Cauca (119 casos)¹⁸⁰. A nivel general, en el departamento del Cauca, a causa de su el contexto político y social, la denuncia y registro de los crímenes de ejecuciones extrajudiciales es limitada, por tanto las cifras planteadas no dan cuenta de la totalidad de los casos.

¹⁸⁰ COORDINACIÓN COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS (CCEEU). Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010 Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la política de defensa y seguridad democrática. Editorial Códice, Bogotá, Colombia. 2012.

Conclusiones

En esta parte se presentan algunas conclusiones que pretenden resaltar los aspectos más relevantes de la investigación. Están organizadas de manera enumerativa pero no implican un orden jerárquico y pueden servir para considerar nuevas posibilidades de investigación.

- El conflicto armado colombiano tiene su origen en la violencia política bipartidista con el surgimiento de las primeras guerrillas provenientes de disidencia liberal, influenciadas por las ideologías marxista, leninista, castrista y maoísta. Las guerrillas, catalogadas como grupos insurgentes o fuerzas armadas al margen de la ley, se han configurado desde entonces como el “enemigo interno” que vulnera el statu quo. Dicha configuración constituirá la justificación de la intervención militar del gobierno norteamericano, a través de políticas de seguridad nacional, en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional -DSN.
- Con la adopción de la DSN se instaló la noción de enemigo interno en el imaginario político, militar y colectivo del país, básica a la hora de plantear políticas de seguridad nacional, en las cuales ha predominado la idea de exterminar al enemigo interno,
- La DSN surge con el objetivo de contrarrestar la expansión del comunismo en el mundo y constituye uno de los principales antecedentes de la Política de Seguridad Democrática –PSD-. En Colombia la PSN va a ser una constante en la historia política y militar, tomando diversas formas en cabeza de diferentes gobiernos, siempre bajo la consigna del exterminio del “enemigo interno”
- La conceptualización de enemigo es inherente a la política estatal norteamericana y de ésta deriva la conceptualización “enemigo interno”, la cual varía de acuerdo a criterios geopolíticos y económicos, estratégicos de cada país. La construcción del enemigo resulta de gran importancia en tanto que es correlato del discurso de seguridad.
- En Colombia las formulaciones alrededor de la seguridad nacional han girado en torno al imaginario de seguridad instaurado con la DSN, cuyos objetivos son invariables en la medida en que sustentan una política de Estado, que han conllevado *per se* a la continuidad de la profesionalización y tecnificación militar a la que le es necesaria un arreglo jurídico que históricamente permite legalmente” violentar los derechos humanos y atropellar la sociedad civil, desdibujando su condición civilista.

- La PSD, política de seguridad del gobierno de Uribe, se presentó como un conjunto de estrategias para la recuperación del orden y la seguridad condición *sine qua non* para la vigencia real de las libertades y los derechos humanos, no obstante en su fase de ejecución, se presentó la constante violación a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- En general con la PSD la situación política y social tanto del país como del departamento del Cauca está marcada por la militarización, que fue valorado positivamente en las cabeceras urbanas, toda vez que en muchas de ellas no había presencia de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, en las zonas rurales periféricas y de frontera la militarización arroja resultados distintos, sobre todo allí donde ha habido presencia histórica de la guerrilla.
- La PSD enfatizó más en establecerse que en diezmar las causas y los actores del conflicto, razón por la cual aparece como la política con mayor efectividad en la intención de erradicar al enemigo interno, no obstante, desde la perspectiva de los derechos humanos, la relación costo-efectividad como criterio de medición a la efectividad y viabilidad de una política pública hizo de la PSD un factor representativo de la descomposición del conflicto armado en Colombia.
- La PSD y el incremento del pie de fuerza del Ejército supusieron mayor seguridad en términos de reducción de secuestros, extorsiones y seguridad en las carreteras. En general, se consolidó el control estatal del territorio, pero aumentó el desplazamiento forzado, la estigmatización del sindicalismo, el señalamiento negativo de la protesta social y la práctica de las ejecuciones extrajudiciales.
- El presidente Uribe logró conquistar militarmente el departamento del Cauca, uno de los territorios de dominio de las FARC más representativo. La PSD además de garantizar la seguridad de los centros urbanos y cabeceras municipales, logró consolidar la presencia militar en casi todas las áreas periféricas. Consideración aparte merecen las vastas zonas del Departamento con cultivos de uso ilícito, donde aún hoy la presencia militar es precaria y es fuertemente contendida por las guerrillas.
- La agudización del conflicto armado en el departamento del Cauca durante el período 2002-2010 se manifiesta como resultado de la arremetida militar emprendida por el gobierno Uribe a nivel nacional, que desemboca en el repliegue estratégico de las FARC hacia el suroccidente colombiano.
- La arremetida militar desplazó el objetivo de dominio territorial por parte de las FARC por el interés en el control de zonas estratégicas. El departamento del Cauca constituye, por su cercanía a la costa pacífica, un corredor importante

para la insurgencia en sus actividades de producción y comercialización de coca, de allí su notoriedad pública.

- El departamento del Cauca es un territorio representativo de la movilización social y de presencia histórica de las FARC, en consecuencia la población civil es constantemente criminalizada. El campesino, el indígena, en general, el ciudadano es considerado guerrillero-enemigo y por lo tanto es atacado en su integridad física y psicológica, sin obtener un apoyo claro y un respaldo concreto por el resto de la sociedad civil, toda vez que el Cauca constituye, según el imaginario construido ante la opinión pública, uno de los centros de expansión terrorista.
- A nivel general y sin importar las tácticas de guerra y las estrategias utilizadas por la insurgencia y por las Fuerzas Militares, los municipios del departamento del Cauca que poseen atributos geoestratégicos y geoeconómicos, han comportado niveles de mayor afectación en el desenlace histórico del conflicto armado.
- La presencia de la insurgencia y su dinámica de acción permanece en las regiones y localidades en grados mayores o menores, según los parámetros definidos por la política de seguridad nacional del gobierno de turno.
- Las ejecuciones extrajudiciales se han realizado en el país sobre dos preceptos básicos: construir partes de victoria sobre las guerrillas y afectar movimientos sociales y políticos.
- La dinámica de mercantilización que envolvió la práctica de los falsos positivos durante el gobierno de Uribe le imprimió nuevas características al proceso de ejecuciones extrajudiciales. La mercantilización de individuos de la sociedad civil en el marco del conflicto armado constituyó uno de los mayores traspiés de la PSD.
- La responsabilidad del Gobierno es contundente en el incremento del fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales, es claro que su sistema de incentivos (Directiva 29 de 2005) impulsó la corrupción de las estructuras militares desde los rangos más bajos hasta los de mayor distinción: oficiales, suboficiales y soldados estuvieron involucrados en la cadena de las ejecuciones extrajudiciales.
- Los departamentos con mayor número de ejecuciones extrajudiciales han sido, según el informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, también los departamentos con las mayores cifras de despojo de tierras, estos son Antioquia, Putumayo, Caquetá, Bolívar, Nariño, Meta, Tolima, Cauca, Córdoba, Cesar, Sucre y Chocó.

Bibliografía

ACTO LEGISLATIVO 2 DE 2003, consultado el 14 de febrero de 2013 en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/acto_legislativo_02_2003.html

ALSTON, Philip. Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. 31 de marzo de 2010, consultar en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7381>

ANGARITA Cañas, Pablo Emilio. *Seguridad democrática. Lo invisible de un régimen político y económico*. Siglo del Hombre Editores. Universidad de Antioquia, 2011.

BOLIVAR, Simon. *Discurso de Angostura*. 1819.

CABRERA Ortiz, Fabricio. *Relaciones civiles y militares durante el período comprendido entre 1994-2002 y su incidencia en la seguridad nacional*. Trabajo de grado (Magister en Estudios Políticos). Pontificia Universidad Javeriana. Facultad Estudios Políticos y Relaciones internacionales. Bogotá, 2005.

CASTAÑEDA, Dorly. “Que significan los laboratorios de paz para la Unión Europea?” En: Colombia internacional 69, enero-junio 2009.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR (CINEP). Marco teórico, banco de datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Colombia, 2008.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR (CINEP). “Falsos positivos por sectores sociales” En: *Noche y niebla* No. 38, julio-diciembre de 2008.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR / PROGRAMA POR LA PAZ (CINEP/PPP). Bogotá, Colombia.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR (CINEP). Colombia, deuda con la humanidad 2: 23 años de falsos positivos 1988-2011. Editorial códice, Colombia, octubre 31 2011.

CENTRO PARA EL CONTROL DEMOCRÁTICO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE GINEBRA (DCAF). (2008). *Política de seguridad nacional*. Consultado el 10 de febrero de 2012 en:

<http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&sqi=2&ved=0CCwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.dcaf.ch%2Fcontent%2Fdownload%2F35051%2F525319%2Ffile%2FNSP.pdf&ei=1OVIUc->

5BlnS9QSI5YHQDQ&usg=AFQjCNHpFbDzOhICZtfh4b0CVXWxprdFSg&bvm=bv.45107431,d.eWU

CODHES INFORMA. Boletín especial. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Bogotá, 12 de noviembre de 2008.

COLOMBIA, DEUDA CON LA HUMANIDAD 2: 23 AÑOS DE FALSOS POSITIVOS (1988-2011), Cinep. Bogotá D.C, Colombia.

COORDINACIÓN COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS (CCEEU). Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010 Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la política de defensa y seguridad democrática. Editorial Códice, Bogotá, Colombia. 2012

DECLARACIÓN DE GUERRA, En: Revista Alternativa, No 191, Bogotá, 1978.

DECRETO 1923 de 1978.

DESCUBRIENDO TERRITORIOS. Violaciones a los Derechos Humanos y Violencia política en el departamento del Cauca. Informe 2006-2007.

DESCUBRIENDO TERRITORIOS. Violaciones a los Derechos Humanos y Violencia política en el departamento del Cauca. Informe No. 3, Junio 2009-Junio 2011.

DIRECTIVA MINISTERIAL PERMANENTE NÚMERO 29-2005, consultado el 14 de febrero de 2013 en:
http://www.justiciaporcolombia.org/sites/justiciaporcolombia.org/files/u2/DIRECTIVA_MINISTERIAL_COLOMBIA.pdf

DOCUMENTO OFICIAL DEL GOBIERNO COLOMBIANO SOBRE EL PLAN COLOMBIA. Consultado el 16 de Junio en:
<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/planof.html>

ECHANDÍA, Castilla Camilo. “La Guerra por el Control Estratégico en el Suroccidente Colombiano”. En: Revista sociedad y economía. Número 7, octubre de 2004.

EL PLAN LASO, consultado El 14 de junio en:
http://www.ecured.cu/index.php/Inicio_de_la_aplicaci%C3%B3n_pr%C3%A1ctica_del_Plan_LASSO

ESTADO DE SITIO. ESTATUTO DE SEGURIDAD. (S.F). consultado el 17 de Enero de 2013 en:
ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/csj_nf/sp/1978/csj_sp_d1923_78_30-10_1978.html

EVANS, Michael (2009). Los “falsos positivos” son una práctica vieja en el Ejército. Consultado el 13 de abril de 2013 en <http://www.semana.com/opinion/articulo/los-falsos-positivos-practica-vieja-ejercito/98864-3>

FALSOS POSITIVOS. Dir Simone. Carrillo Dado. Actores Ivan Cepeda Castro, Noam Chomsky, Michael Evans, Bruno. DVD, Mediakite producciones. 2009.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (FIDH). Colombia. La Guerra se mide en litros de sangre. Falsos positivos, crímenes de lesa humanidad: más altos responsables en la impunidad.

FUNDACIÓN SEGURIDAD Y DEMOCRACIA. “El balance militar en Suramérica”. En: Coyuntura de Seguridad No. 19, Octubre-Diciembre 2007.

GARCIA, Jurado. Roberto. “La teoría democrática de Huntington”. En: *Política y Cultura*, primavera, numero 019 de 2003.

GEARÓID Ó Loingsigh. (2012). *Laboratorios de Paz de la Unión Europea ¿El Plan Colombia de Europa?* Consultado el 21 de Enero en: <http://observatoriosocial.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2012/05/laboratorios.pdf>

GUEVARA Corral, Rubén Darío. Desplazamiento Indígena, Conflicto interno y Expresiones de Participación Comunitaria en el Departamento del Cauca. Colombia. 2003. Consultado el 25 de febrero en: <http://www.elcorreo.eu.org/Desplazamiento-Indigena-Violencia?lang=fr>

HOBBS, Thomas. *El Leviatán*. Alianza Editorial. Madrid, 1996.

INFORME EJECUTIVO RENDICION DE CUENTAS SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA 2002-2010. Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional. Consultado el 14 de febrero de 2013 en: http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/RendicionCuentas/Informe%20rend%20cuentas%20junio%202010.pdf

INFORME SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA AÑO 2010 *Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca* Ruta Pacífica de las Mujeres y Corporación COMUNITAR.

ISAZA, Delgado, José Fernando. DIÓGENES, Campos, Romero. “Consideraciones cuantitativas sobre la evolución reciente del conflicto” En: *Análisis Político*. Enero-Abril 2009. Bogotá.

MOLANO, Bravo. Alfredo. *Siguiendo el corte relatos de guerras y de tierras*. El Ancora Editores. Bogotá, 1993.

MOLANO, Bravo. Alfredo. El plan Colombia y el conflicto armado. Texto leído ante el Parlamento Europeo. Comisión de Cooperación al Desarrollo. Bruselas, septiembre 12 de 2000. Consultado el 18 de junio en: <http://www.revistanumero.com/27plan.htm>

MONROY G. Juan Carlos. (2012). Lucha por los corredores del Cauca. Consultado el 8 de febrero de 2013 en: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/L/lucha_por_los_corredores_del_cauca/lucha_por_los_corredores_del_cauca.asp

MORENO, Espinosa. Fernanda. (2012). Las razones detrás del conflicto en el Cauca. Consultado el 8 de febrero de 2013 en: <http://www.arcoiris.com.co/2012/07/las-razones-detras-del-conflicto-en-el-cauca/>

NOVOA Angulo Alejandro. (S.F). La marca indeleble de los falsos positivos. Consultado el 14 de abril de 2013 en: http://www.cinep.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=281%3Aa-marca-indeleble-de-los-falsos-positivos&catid=94%3Aedicion-74-de-cien-dias&Itemid=168&lang=es

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO HUMANITARIO. "Ejecuciones extrajudiciales: realidad inocultable". Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos. 2007-2008.

PÉCAUT, Daniel. *Orden y Violencia: Colombia 1930-1953. Vol. II*. Siglo Veintiuno editores de Colombia. Fondo editorial CEREC. Colombia, S.F.

PIZARRO, Leongómez, Eduardo. "La profesionalización militar en Colombia. II: el período de la Violencia". En: Revista Análisis Político. No. 2 SEP/DIC 1987. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI). universidad nacional de Colombia.

POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, presidencia de la república · ministerio de defensa nacional, República de Colombia, 2003.

RAMIREZ, Luis Jairo. (2005). "Lo que va del Estatuto de Seguridad a la Política de Seguridad democrática". Boletín Actualidad Colombiana, No. 416. Bogotá, Cinep-Ilsa-Redunipaz, septiembre – octubre 2005. Consultado el 28 de agosto de 2012 en: https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:0oMDkpHO1cMJ:cmap.upb.edu.co/rid%3D1141858121031_82911063_1877/EstatutoSeguridadTurbaySeguridadDem

ocraticaUribe.doc+Bolet%C3%ADn+Actualidad+Colombiana,+No.+416.+Bogot%C3%A1,+Cinep-Ilsa-
Redunipaz,+septiembre+%E2%80%93+octubre+2005&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEESgyyfeY7ssK6bQ9Rs-TGZJiqjRxJDkN7NJTf-
GSt4w78aluaYel_oFdgsSKCg7PNZrgE5HTb2LluyyKSzH2yfEAX9OcnltcGqUUFROk-
3rwOHsKUO34Km9BFZfTxMAEHnoiiTfI&sig=AHIEtbS2V1mhV0xNwPKHmotCMAqP7prLow

RAWLS, John. *Teoría de la Justicia. Fondo de Cultura Económica. México. 1995.*

RESTREPO, López, Andrés. “Narcotráfico, ilegalidad y conflicto en Colombia” En: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI). *Nuestra Guerra sin Nombre Transformaciones del Conflicto en Colombia.* Editorial Norma. Universidad Nacional de Colombia. P.

RESTREPO, Luis Alberto. “*Los arduos dilemas de la democracia en Colombia*” En: *Nuestra Guerra sin Nombre Transformación del Conflicto Armado en Colombia.* Grupo Editorial Norma. Colombia, 2006.

ROJAS, Diana Marcela. “Estados Unidos y la Guerra en Colombia” En: *Nuestra Guerra sin Nombre Transformación del Conflicto Armado en Colombia.* Grupo Editorial Norma. Colombia, 2006.

SALAS, Salazar. Luis Gabriel. “Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los actores armados”. En: *Revista Perspectiva Geográfica. Volumen 15 de 2010. pp. 9-36.*

SALGADO, Ruiz, Henry. (2003). *Plan Colombia: ¿guerra contra las drogas o contra las poblaciones amazónicas?*. Consultado el 21 de Enero de 2013 en: <http://www.colectivodeabogados.org/CINEP-Plan-Colombia-guerra-contra>

SANÍN, Gutiérrez, Francisco. SANCHEZ G. Gonzalo. *Nuestra Guerra sin Nombre Transformación del Conflicto Armado en Colombia.* Grupo Editorial Norma. Colombia, 2006.

SANÍN, Gutiérrez. Francisco. “*Tendencias del homicidio político en Colombia 1975-2004: una discusión preliminar*” En: *Nuestra Guerra sin Nombre Transformación del Conflicto Armado en Colombia.* Grupo Editorial Norma. Colombia, 2006.

SCHMITT, Carl. *El concepto de lo político.* Alianza Editorial. Madrid, 1998.

SMITH, Carl. *Teoría del Guerrillero Observaciones al Concepto de lo Político.* Traducido de la 1ª Edición de 1963 por Denes Martos. Consultado el 8 de febrero de 2012 en

http://www.laeditorialvirtual.com.ar/pages/CarlSchmitt/CarlSchmitt_TeoriaDelPartisano.htm

TURBAY Jiménez, Catalina. (S.F). El Estatuto de Seguridad: un estudio de caso. Consultado el 15 de julio de 2012 en:

https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:_o8ZfBN_9HQJ:congresocienciapolitica.uniandes.edu.co/pdf/descargar.php?f%3D./data/LINEA%25205%2520Conflicto%2520Armado%2520y%2520Construccion%2520de%2520Paz/MESA%252012%2520Conflicto%2520armado%2520y%2520seguridad/01_Turbay%2520Jimenez%2520Catalina%2520Linea%25205%2520Mesa%252012.pdf+COMO+CITAR+A+CATALINA+TURBAY+JIMENEZ+EN+EL+DOCUMENTO+ESTATUTO+DE+SEGURIDAD:+UN+ESTUDIO+DE+CASO&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEESh6bStgxdqUK6gFrRtK28twl2cNwwWGVLDwwdxGJxLhLVkbP3YDJz4tk7Ujh0cDGyWhnF-eSwGGBKVANtbl86G_VR5ZOP3NKL3ylksqIwldmYMXcLt1vTlSbpLvBqSzpzbXSsow&sig=AHIEtbSM8Y_l6-M70utaci1dWbZK_8m_uA

VELÁSQUEZ Carrillo, Fabio E. *Las otras caras del poder*. Fundación Foro Nacional por Colombia. Bogotá, 2009. P 222

VELÁSQUEZ Rivera, Edgar de Jesús. (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. En: HISTÓRIA, SÃO PAULO, volumen 26, 134-153, consultado el 12 de febrero de 2013 en <http://www.scielo.br/pdf/his/v26n1/a11v26n1>

VELASQUEZ, Fabio E. “*Orígenes, naturaleza y dinámica del conflicto armado*” En: *Las Otras caras del poder*. Fundación Foro Nacional por Colombia. Bogotá 2009.

WEBER, Max. *El político y el científico*. El libro de bolsillo Alianza Editorial. Madrid, 1981.

Anexo único

SECRETO
REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COPIA No. 12 DE 16 COPIAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
BOGOTÁ, D.C. 17 NOV. 2005

DIRECTIVA MINISTERIAL PERMANENTE
NO. 29/2005

ASUNTO:

Política ministerial que desarrolla criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones al margen de la ley, material de Guerra, intendencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

- a. Finalidad:
Definir una política ministerial que desarrolle criterios claros y definidos para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, intendencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.
- b. Objetivos específicos:
 - a. Definir pago de información y recompensas.
 - b. Fijar criterios de valoración para cancelar recompensas por los principales cabecillas des OAML y los cabecillas de narcotráfico, de comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y que previo a su registro, análisis, comparación, evaluación, difusión de la información y planeación operativa, siempre generan resultados positivos o permite contrarrestar acciones delictivas.

El monto de los dineros o beneficios que reciba la fuente estará supeditado a la calidad, utilidad e impacto de los resultados operacionales obtenidos y el criterio de valoración de la recompensa será dispuesto con base en los criterios de valoración establecidos en la presente directiva.

c. Pago de información:

Es la retribución en dinero o en especie, que se entrega a una persona natural, por el suministro de datos de interés para las actividades de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal, respecto de actividades delictivas que afecten la seguridad y la estabilidad en cualquier región del país. Sobre conocimiento de actividades delictivas, ubicación de elementos, materiales, armamento y equipos de organizaciones y/o sujetos al margen de la ley en un lugar determinado que sirvan de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.

Estos datos provenir de elementos confiables ocasionales y que a pesar de que sus informaciones se registren, analicen, comparen y evalúen no siempre genera resultados positivos, siendo en ocasiones la continuación de datos suministrados con anterioridad y que darán resultados positivos posteriores.

2. Criterios de valoración para el pago de recompensas por cabecillas de las organizaciones de las OAML y cabecillas de narcotráfico.

Los criterios de valoración necesarios para establecer los niveles de recompensa se definirán por los siguientes aspectos en orden de prioridad, de modo que cada criterio corresponda a un nivel de recompensa:

Nivel	Cupos	Montos (hasta)	Criterios de valoración
I	Hasta 15	13.106 SMLV (\$ 5.000 millones)	Máximos cabecillas de cada OAML o que sin ser de rango máximo son públicamente reconocidos por su atrocidad en su accionar contra la población civil y/o constituyen una amenaza para la seguridad nacional.
II	Hasta 40	4.500 SMLV (\$ 1.719 millones)	Cabecillas de estructuras mayores o grupos responsables de planificar y coordinar el mayor número de acciones terroristas de relevancia nacional en especial aquellas que atentan contra la infraestructura económica. Igualmente, aquellos causantes de delitos atroces, actividades de narcotráfico, lavado de activos, tráfico de material bélico y aquellos terroristas que desde el exterior realizan actividades a beneficio de las OAML, especialmente en lo relacionado con el tráfico de material bélico, finanzas y promoción del terrorismo en Colombia.
III	INDEFINIDO	Hasta 500 SMLV (\$ 191 millones)	(i) Cabecillas de estructuras rurales y urbanas que realicen actividades de planeación, dirección y ejecución de acciones terroristas a nivel regional y responsables de actividades relacionadas con las finanzas, tráfico de material bélico y logística. (ii) Jefes de estructuras mayores o grupos responsables de cultivos ilegales. Financiamiento, planificación y coordinación para el tráfico y comercialización de droga de relevancia nacional

			e internacional. Igualmente, aquellos responsables del brazo armado de las organizaciones de narcotráfico, lavado de activos, tráfico de material bélico y aquellos narcotraficantes que desde el exterior realizan actividades a beneficio de las OAML, especialmente en lo relacionado con el tráfico de droga, material bélico, finanzas y narcotráfico.
IV	INDEFINIDO	Hasta 180 SMLV (\$ 68.760.000)	(i) Cabecillas de estructuras rurales y urbanas que realicen actividades de planeación, dirección y ejecución de acciones terroristas a nivel regional y responsables de actividades relacionadas con las finanzas, tráfico de material bélico y logística. (ii) Administradores de cultivos ilícitos, cultivadores, administradores de laboratorios y cristalizadores, procesadores en laboratorios y cristalizadores, comercializadores de productos intermedios, sujetos dedicados al transporte de productos refinados, los encargados de logística, personal de comunicaciones en la organización de comercialización y transporte de drogas.
V	INDEFINIDO	Hasta 10 SMLV (\$ 3.815.000.00)	Cabecillas y miembros de guerrillas, escuadras o rasos responsables materiales de desarrollar y/o apoyar a nivel local acciones terroristas, secuestros, extorsiones, abigeato, actividades de inteligencia, emboscadas, hostigamientos, asalto a poblaciones, ataques a instalaciones militares.

3. Material de guerra, intendencia o comunicaciones y sobre actividades relacionadas con el narcotráfico:

Pago de información a la persona que conduzca a la ubicación de material de guerra, intendencia, comunicaciones o cualquier otro elemento que facilite a los grupos armados al margen de la ley el desarrollo de actividades ilícitas, se establecerá de acuerdo con la siguiente tabla.

a. Material de guerra:

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de las armas y los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Ametralladoras Punto 50	Hasta \$ 3.000.000.00
Ametralladoras M-60	Hasta \$ 2.000.000.00
Morteros de 120mm	Hasta \$ 2.000.000.00
Morteros de 81mm	Hasta \$ 1.500.000.00
Morteros de 60mm	Hasta \$ 1.500.000.00
Lanzagranadas múltiple MGL	Hasta \$ 1.500.000.00
Fusiles	Hasta \$ 1.000.000.00
RPG 7 lanzagranadas	Hasta \$ 1.000.000.00
Subametralladoras	Hasta \$ 800.000.00
Pistolas (Sin importar calibre)	Hasta \$ 500.000.00
Cerrojos (Mecanismos de disparo)	Hasta \$ 500.000.00
Revolver (Sin importar calibre)	Hasta \$ 210.000.00
Granadas para mortero	Hasta \$ 180.000.00
Granadas para fusil	Hasta \$ 150.000.00

Granadas para MGL 40mm	Hasta \$ 100.000.00
Carabinas	Hasta \$ 90.000.00
Escopetas	Hasta \$ 70.000.00
Changones	Hasta \$ 50.000.00
Bengalas	\$ 25.000.00
Proveedores para arma larga	\$ 20.000.00
Silenciadores	\$ 18.000.00
Proveedores para subametralladoras	\$ 15.000.00
Bayonetas	\$ 10.000.00
Munición arma larga Con un tope máximo de \$200.000.000.00	\$ 1000.00
Munición arma corta Con un tope máximo de \$200.000.000.00	\$ 700.00

b. Material de Intendencia

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Carpas de lona tipo pelotón (unidad)	Hasta \$ 200.000.00
Carpas individuales (unidad)	Hasta \$ 50.000.00
Dotación completa uniformes	Hasta \$ 30.000.00
Equipos de campaña en lona (unidad)	\$ 5.000.00
Equipos de asalto en lona (unidad)	\$ 5.000.00
Chapuzas para arma corta (docenas)	\$ 20.000.00
Ponchos (docenas)	\$ 20.000.00
Pantalones camuflados (docenas)	\$ 20.000.00
Camisas camufladas (docenas)	\$ 20.000.00
Hamacas (docenas)	\$ 20.000.00
Sintelitas (docenas)	\$ 3.000.00
Chalecos porta proveedores (docenas)	\$ 20.000.00
Reatas (docenas)	\$ 12.000.00
Marmitas (docenas)	\$ 20.000.00

c. Equipo Especial.

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Misiles Tierra-Aire	Hasta \$ 18.000.000.00
Armas antitanque	Hasta \$ 2.000.000.00
Lentes de visión nocturna	Hasta \$ 1.500.000.00
Miras térmicas	Hasta \$ 1.000.000.00
Miras telescópicas	Hasta \$ 700.000.00
Truflay	Hasta \$ 500.000.00
Geoposicionadores satelitales (GPS)	Hasta \$ 500.000.00
Detectores de metales	Hasta \$ 300.000.00

d. Material de comunicaciones.

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Equipos transmisión frecuencia AM-FM (Emisoras)	Hasta \$ 3.000.000.00
Teléfonos satelitales	Hasta \$ 1.000.000.00
Radios HF	Hasta \$ 1.000.000.00
Radios HVF 2 metros	Hasta \$ 200.000.00
Decodificadores	Hasta \$ 30.000.00
Microteléfonos	Hasta \$ 20.000.00
Teléfonos celulares	Hasta \$ 10.000.00
Antenas vehiculares	Hasta \$ 3.000.00
Baterías para radios recargables	Hasta \$ 5.000.00
Cable dúplex (metros)	\$ 100.00

e. Armas no convencionales y explosivos.

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de las armas y los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Rampas de lanzamiento de explosivos No convencionales	Hasta \$ 200.000.00
Cilindros armados con explosivos (Mas de 40 libras)	Hasta \$ 150.000.00
Cilindros armados con explosivos (Menos de 40 libras)	Hasta \$ 100.000.00
Minas tipo sombrero chino	Hasta \$ 150.000.00
Minas antipersonales	\$ 100.000.00
Explosivos (kilo)	\$ 35.000.00
Cilindros gas propano	\$ 10.000.00
Trampas de iluminación	\$ 10.000.00
Cordón detonante (metros)	\$ 500.00
Mecha lenta	\$ 500.00
Estopines eléctricos	\$ 500.00
Metralla (kilo)	\$ 500.00

f. Sistemas.

Estos valores estarán sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Computadores portátiles con información de interés para la inteligencia del Estado	Hasta \$ 1.500.000.00
Discos duros con información de interés para la inteligencia del Estado	Hasta \$ 1.500.000.00
CPU con disco duro con información de interés para la inteligencia del Estado	Hasta \$ 1.500.000.00
CD y disquete con información de interés para la inteligencia del Estado	\$ 2.000.00
Cámaras digitales	\$ 200.000.00

g. Vehículos.

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los vehículos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aeronaves	Hasta \$ 10.000.000.00
Equipos y maquinaria de ingenieros (20% del valor comercial), con un tope máximo de:	Hasta \$ 20.000.000.00
Carros (5% de la tabla vigente del Ministerio de Transporte), con un tope máximo de :	Hasta \$ 10.000.000.00
Motocicletas (5% de la tabla vigente del Ministerio de Transporte), con un tope máximo de:	Hasta \$ 5.000.000.00
Motores fuera de borda (Mas de 1.000 HP)	\$ 300.000.00
Motores fuera de borda (Menos de 1.000 HP)	\$ 200.000.00
Lanchas fibras de vidrio	\$ 100.000.00
Embarcaciones en madera	\$ 30.000.00

h. Blanco aeronáutico.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Para inmovilizar / neutralizar una aeronave	Hasta el 2% del valor comercial de la aeronave.
Para judicializar una aeronave de las OAML	Hasta el 1% del valor comercial de la aeronave.
Para suministrar documentos de interés para la inteligencia en el blanco aeronáutico	Hasta \$ %.000.000.00

i. Narcotráfico e insumos químicos.

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Infraestructura de un laboratorio de clorhidrato de cocaína con un tope máximo de \$ 10.000.000.00	\$ 5.000.000.00
Infraestructura de un laboratorio de permanganato de potasio con un tope máximo de \$ 5.000.000.00	\$ 2000.000.00
Infraestructura de un laboratorio para la producción de heroína con un tope máximo de 1.000.000.00	\$ 500.000.00
Heroína (kilos) Con un tope máximo de \$200.000.000.00	\$ 1.000.000.00
Base de coca (kilos) Con un tope máximo de \$ 200.000.000.00	\$ 50.000.00
Clorhidrato de cocaína (kilos) Con un tope máximo de \$ 200.000.000.00	\$ 100.000.00
Acetona (Galones) Con un tope máximo de \$ 50.000.000.00	\$ 1.620.00
Ácido sulfúrico (Galones) Con un tope máximo de \$ 50.000.000.00	\$ 180.00
Amoniaco (Galones) Con un tope máximo de \$ 50.000.000.00	\$ 540.00
Permanganato de potasio (kilos) Con un tope máximo de \$ 50.000.000.00	\$ 2.100.00
Carbón activado (kilos) Con un tope máximo de \$ 50.000.000.00	\$ 216.00

Carbonato de sodio (kilos) Con un tope máximo de \$ 50.000.000.00	\$ 300.00
Disolvente (Galones) Con un tope máximo de \$ 50.000.000.00	\$ 800.00
Acetato de etilo (Galones) Con un tope máximo de \$ 50.000.000.00	\$ 570.00
Ácido clorhídrico (galones) Con un tope máximo de \$ 50.000.000.00	\$ 390.00
Soda caustica (kilos) Con un tope máximo de \$ 50.000.000.00	\$ 450.00
Cemento (Bultos) Con un tope máximo de \$ 10.000.000.00	\$ 300.00
Gasolina (Galones) Con un tope máximo de \$ 10.000.000.00	\$ 470.00
Insumos varios (Kilos o galones) Con un tope máximo de \$ 10.000.000.00	\$ 180.00

j. Maquinaria industrial

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de la maquinaria.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Taller fabricación armas, municiones y explosivos con infraestructura superior a 20 máquinas industriales.	Hasta \$ 10.000.000.00
Taller fabricación armas, municiones y explosivos con infraestructura inferior a 20 máquinas industriales.	Hasta \$ 5.000.000.00
Taller fabricación de material intendencia con infraestructura superior a 20 máquinas industriales.	Hasta \$ 5.000.000.00
Taller fabricación de material intendencia con infraestructura inferior a 20 máquinas industriales.	Hasta \$ 10.000.000.00
Taller fabricación de material comunicaciones con infraestructura superior a 20 máquinas industriales.	Hasta \$ 5.000.000.00
Taller fabricación de material comunicaciones con infraestructura inferior a 20 máquinas industriales.	Hasta \$ 2.000.000.00
Maquinas fabricación munición	Hasta \$ 500.000.00
Maquinas industrial (cualquier tipo)	Hasta \$ 300.000.00
Imprenta	Hasta \$ 300.000.00

k. Instrumental quirúrgico y medicamentos farmacéuticos.

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los equipos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Unidades odontológicas.	Hasta \$ 500.000.00
Equipos laser	Hasta \$ 500.000.00
Equipos ultrasonido	Hasta \$ 500.000.00
Equipos rayos X	Hasta \$ 300.000.00
Equipos portátiles odontología	Hasta \$ 200.000.00
esterilizadores	\$ 80.000.00
Equipos portátiles medicina	\$ 200.000.00
Medicamentos controlados (Ampollas 5 unidades)	\$ 10.000.00
Instrumentos quirúrgicos (unidad)	\$ 1.000.00
Medicamento farmacéutico (Ampolla 5 unidades)	\$ 1.000.00
Medicamento farmacéutico (cajas 100 tabletas)	\$ 400.00

I. Varios.

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago por información para detectar fosas comunes.	Hasta \$ 500.000.000.00
Pago por información para detectar caletas con dinero.	Hasta 30% del valor total hallado
Estufas eléctricas	\$ 3.000.00
Plantas eléctricas (Más de 1.000 HP)	Hasta \$ 350.000.00
Plantas eléctricas (Menos de 1.000 HP)	Hasta \$ 300.000.00
Motosierras	Hasta \$ 100.000.00
Guadañadoras	\$ 30.000.00
Manuales alusivos al grupo armado ilegal	\$ 500.00

m. Semovientes

DESCRIPCIÓN	VALOR
Mulas	\$ 20.000.00
Caballos	\$ 10.000.00
Reses	\$ 10.000.00

Por el material hechizo se pagara el 30% del valor contemplado en la presente Directiva Ministerial.

4. PAGO POR ENTREGA DE INFORMACIONES.

Para efectos de esta Directiva, se entiende por pago de información, la definición contenida en el numeral 2 literal b de la presente Directiva.

Las ejecuciones de Gastos Reservados tendrán la potestad de negociar las informaciones con la fuente humana, de acuerdo a los factores propios de la información suministrada y al cumplimiento de los planes estratégicos, neutralización de las acciones delincuenciales e impacto políticos, social, económicos y políticas gubernamentales.

5. DOCUMENTOS GENERICOS.

Estos son los documentos que como mínimo deben incluirse como soporte para el pago de recompensas determinado en el numeral 3 y 4 de la presente directiva.

- a. Documento oficial que ordene la operación de la unidad táctica y/o operativa y el informe de patrulla o de resultados. Puede ser remplazado por un certificado firmado por el comandante de la respectiva unidad, donde de constancia de la realización de la operación, de los resultados obtenidos y de que esta se efectuó con fundamento en la información de inteligencia brindada por la fuente.
- b. El acta o documento interno de incautación de material, puesta a disposición de autoridad competente o el acta de destrucción o de decomiso del resultado tangible, según como como haya sido el hecho. (Resultado esté acorde con los numerales 3 y 4 de la presente Directiva.
- c. Radiograma, clavegrama u oficio con el cual la unidad militar informa al mando superior los resultados obtenidos.

- d. Para el caso de que los resultados incluyan captura o abatimiento en combate, es obligatorio anexar los documentos relacionados en el listado de verificación por cada uno de los sujetos reportados. La falta de uno de ellos debe tener una justificación razonable en anexo independiente para que se pueda considerar su pago.
- e. Debe elaborarse un organigrama simplificado con la ubicación en la estructura delincencial del sujeto o sujetos capturados y/o abatidos. La estructura debe ser construida cuando sea necesaria, con información recolectada de forma previa, posterior o con información hipotética de inteligencia y/o contrainteligencia, lo mismo que el prontuario o antecedentes delictivos de los sujetos reportados.
- f. Oficio al Comité central de la agencia respectiva informando el resultado, debe incluir el registro fotográfico y/o fílmico y eventualmente el registro producido a través de medios de comunicación.
- g. El comité debe estudiar, valorar los resultados, el contexto operacional, así como revisar y verificar los documentos soportes con base en listado de verificación, procurando gestionar los pagos cuando el expediente se encuentre completo.
- h. Acta del Comité central respectivo aprobando el pago de la recompensa. En el acta de pago, debe hacerse explícito los dos funcionarios que actúan como testigos del pago.

6. FLUJOGRAMA

Se incluye en la presente directiva como Anexo B.

7. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.

Estará dirigido por el asesor designado por el Ministerio de Defensa Nacional y estará conformado por un delegado de la División Administrativa y un analista del J-2 del Comando General de las Fuerzas Militares, el jefe de la división administrativa de la Dirección de Inteligencia del Ejército Nacional y un analista de acuerdo al caso a discutir, el jefe de la división administrativa de la JINA de la Armada Nacional y un analista de acuerdo al caso a discutir, el jefe de la división administrativa de la JIN de la Fuerza Aérea Colombiana y un analista de acuerdo al caso a discutir, dos funcionarios de la Policía Nacional (DIPOL-DIJIN), un analista del DAS y un analista del Cuerpo Técnico de investigaciones de la Fiscalía General de la Nación.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Reunirse mensualmente o extraordinariamente cuando así se requiera para evaluar el desarrollo e impacto de la presente Directiva, para lo cual los delegados de cada Fuerza o Agencia, aportarán información relacionada con los cabecillas capturados o abatidos en combate, cultivos ilícitos detectados y erradicados y montos de recompensas y/o pagos de información que se encuentren en trámite durante el último mes. La información aportada se consolidará en un informe de gestión para MDN, Comandante General de las FF.MM, Comandantes de Fuerza, Director de Policía Nacional y Directores de Agencias de Inteligencia.
- b. Determinar los integrantes de las OAML en los niveles I y II establecidos en el numeral 2 de la presente Directiva.
- c. Elaborar una lista con prioridades secundarias de los integrantes que se perfilen como posibles reemplazos de la lista principal que sean capturados o abatidos en combate, la

cual será debidamente diligenciada a todas las agencias de inteligencia de la fuerza pública y el DAS con el fin que la Directiva este constantemente actualizada.

- d. Orientar la divulgación del programa de recompensas y los procedimientos para el suministro de la información.
- e. Incorporar las modificaciones a la lista de cabecillas de las OAML que el Presidente de la República y/o el Ministerio de Defensa determinen.
- f. Invitar asesores a las reuniones periódicas o extraordinarias pertinentes para el desarrollo de sus funciones y cuando dentro de un tema determinado se necesite la opinión de un experto.
- g. Revisar y aprobar a través de la Junta de Inteligencia Conjunta, las recompensas o el pago de información que supere el tope máximo legal de los Directores de las Agencias de Inteligencia del Estado, como ordenadores del gasto.
- h. Revisar y aprobar los cabecillas de las OAML que hayan sido clasificados en el nivel II del numeral 2 de la presente Directiva, previo concepto de las juntas regionales de inteligencia.
- i. Revisar y establecer curso de acción para el pago de recompensas en casos especiales u operaciones realizadas en el extranjero, que presenten las diferentes agencias de inteligencia de la Fuerza Pública o el DAS.

8. INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACIÓN.

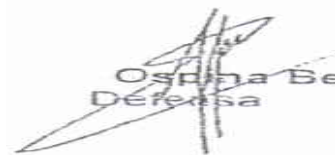
- a. De acuerdo con la situación de seguridad, en cualquier momento el Presidente de la República y/o el Ministro de Defensa Nacional podrán modificar el listado de integrantes de la OAML.
- b. Recursos para el pago de recompensas y pago por información:
 - i. El presupuesto asignado para el pago de recompensas establecidas en los numerales 3 y 4 de esta Directiva, provendrá del Ministerio de Defensa y estará financiado con recursos de la Nación y otros provenientes de cooperación económica nacional e internacional.. para tal efecto, se ha activado en el SIIF n rubro presupuestal 2-0-2-80-58 Pago de Recompensas. El pago por información se realizará con los rubros asignados a las Direcciones de Inteligencia de las Fuerzas Militares.
 - ii. El Ministerio de Defensa asignara una partida inicial a cada una de las agencias de inteligencia.
 - iii. En caso de requerirse recursos adicionales, la Fuerza Pública y el DAS deberán realizar la correspondiente solicitud al Viceministro de Gestión Institucional especificando el monto que requiere. En el caso de las Fuerzas Militares, el Ministerio de Defensa realizara las gestiones necesarias para transferir los recursos a la mayor brevedad posible. Para las demás agencias, estos recursos deberán integrarse al convenio realizado con el Ministerio de Defensa para estos efectos. El solicitante deberá anexar un reporte discriminando el gasto de los recursos asignados con anterioridad.

- iv. Los recursos disponibles para el pago de recompensas son independientes de los gastos reservados.
 - v. Las Fuerzas de Tarea Conjunta y los Comando Conjuntos deberán solicitar únicamente al J-2 del Comando General de las Fuerzas Militares, los recursos para el pago de recompensas y pago de información, siguiendo los lineamientos estipulados en la presente Directiva.
- c. Validación de cabecillas que no se encuentren en las listas del nivel II y delincuentes de los niveles III, IV y V.
- i. Cada agencia de inteligencia deberá crear un comité central que apruebe el pago de recompensas y deberá validar cabecillas que no se encuentren en la lista de los cabecillas clasificados en el nivel II o que de conformidad con la valoración de inteligencia de la agencia, se clasifique en los niveles III, IV o V.
 - ii. Adicionalmente para el pago de recompensas por cabecillas de nivel II, se deberá anexar una certificación de la Junta de Inteligencia Regional mediante la cual establezca el nivel al que pertenece el cabecilla capturado o abatido en combate.
 - iii. En casos especiales y para pagos de recompensas de operaciones celebradas en el extranjero, la agencia interesada llevara el caso al Comité Técnico de Seguimiento, el cual determinara el curso de acción.
- d. Cuando la fuente acude con información ante organismos o entes internacionales para reclamar una recompensa por la captura o abatimiento en combate de un cabecilla, los montos ofrecidos en esta Directiva no tendrán efecto y se cancelara únicamente la recompensa ofrecida por dichos organismos internacionales.

9. CONCORDANCIA DE NORMATIVIDAD

El documento oficial que debe servir como base o guía para la reclasificación y actualización de cabecillas estipulado en el numeral 3 de la presente Directiva, será el vigente del último conteo del enemigo realizado por las diferentes Agencias de Inteligencia y coordinado por la Jefatura de Inteligencia y C/I Conjunta del Comando General de las FF.MM.

Cada agencia de inteligencia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional deberá adecuar sus normas, directivas y manuales, de acuerdo a lo estipulado en la presente Directiva.



Camilo Ospina Bernal
Ministro Defensa Nacional